

• LOS ESTADOS EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE •

Coahuila

en el Congreso Constituyente 1916-1917

Jorge Tirzo Lechuga Cruz



GOBIERNO DE COAHUILA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA

COAHUILA EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.

*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

Secretario de Gobernación

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA

Secretaria de Cultura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

GUADALUPE ACOSTA NARANJO

Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA

Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

ALFONSO PÉREZ DAZA

Consejero de la Judicatura Federal

PATRICIA GALEANA

Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos

Héctor Fix-Zamudio

Sergio García Ramírez

Olga Hernández Espíndola

Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos

Rogelio Flores Pantoja

Javier Garcíadiego

Sergio López Ayllón

Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Fierro

José Gamas Torruco

Juan Martín Granados Torres

Aurora Loyo Brambila

Gloria Villegas Moreno

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Secretaría de Cultura
María Cristina García Cepeda



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Fernando Castañeda Sabido	Salvador Rueda Smithers
Luis Jáuregui	Rubén Ruiz Guerra
Ana Carolina Ibarra González	Enrique Semo
Érika Pani	Luis Barrón Córdova
Ricardo Pozas Horcasitas	Gloria Villegas Moreno



Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza
Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez
*Presidente del Comité Organizador de los Festejos
del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Secretaría de Cultura
Lic. Ana Sofía García Camil
*Vicepresidenta Ejecutiva del Comité Organizador de los Festejos
del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Lic. Raúl López Gutiérrez
*Vicepresidente Ejecutivo del Comité Organizador de los Festejos
del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

COAHUILA EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

JORGE TIRZO LECHUGA CRUZ

JL1215.1917

L43

2017 Lechuga Cruz, Jorge Tirzo.

Coahuila en el Congreso Constituyente, 1916-1917 / Jorge Tirzo Lechuga Cruz; Rubén Moreira Valdez, presentación; Patricia Galeana, prólogo; Lucas Martínez Sánchez, introducción, Ciudad de México: Secretaría de Cultura, INEHRM/Gobierno del Estado de Coahuila, 2017.

244 páginas (Biblioteca Constitucional)

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN-INEHRM: 978-607-8507-82-5

ISBN-Gobierno de Coahuila: 978-607-9376-53-6

México. Congreso Constituyente 1916-1917. 2. Historia constitucional-Coahuila. I. t. II. Ser.

Primera edición, Los estados en el Congreso Constituyente, 2017.

Producción:

Secretaría de Cultura

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

D.R. © Jorge Tirzo Lechuga Cruz

D.R. © Rubén Moreira Valdez, presentación

D.R. © Patricia Galeana, prólogo

D.R. © 2017 de la presente edición

Secretaría de Cultura

Dirección General de Publicaciones

Paseo de la Reforma 175

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México

DR © 2017. Blvd. Venustiano Carranza 1569 Esq. Chihuahua

Colonia República Pte. C.P. 25280

Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Conmutador (844) 410-0033 / (844) 420-9014

www.culturacoahuila.gob.mx

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (Obra completa)

ISBN-INEHRM: 978-607-8507-82-5

ISBN-Gobierno de Coahuila: 978-607-9376-53-6

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Rubén Moreira Valdez	13
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	

EL EPICENTRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Patricia Galeana	17
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	

INTRODUCCIÓN

Lucas Martínez Sánchez	27
COLEGIO COAHUILENSE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS	

EL OCASO DE LA ÉPOCA PORFIRIANA.	31
--	----

LA REVOLUCIÓN MADERISTA	33
-----------------------------------	----

LA DECENA TRÁGICA.	49
----------------------------	----

LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA.	53
---	----

LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES	71
--	----

LA ELECCION DEL CONSTITUYENTE DE 1916-1917	85
--	----

LA ELECCIÓN EN COAHUILA	99
LA DIPUTACIÓN COAHUILENSE	107

BIOGRAFÍAS DE LOS MIEMBROS
DE LA DIPUTACIÓN COAHUILENSE

MANUEL AGUIRRE BERLANGA	119
JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	125
ERNESTO MEADE FIERRO	131
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	137
JORGE ENRIQUE VON VERSEN AGUILAR	143
MANUEL CEPEDA MEDRANO	147
COAHUILENSES EN OTRAS DIPUTACIONES	151

BIOGRAFÍAS DE LOS DIPUTADOS
COAHUILENSES EN OTRAS DIPUTACIONES

FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL	159
JOAQUÍN AGUIRRE BERLANGA	161
MANUEL AMAYA RAMÓN	163
LUIS TEODORO NAVARRO GARZA	165
JUAN AGUIRRE ESCOBAR	167
GABRIEL RÓMULO CERVERA	171
JESÚS FUENTES DÁVILA	173
RAFAEL CEPEDA DE LA FUENTE	175
ENRIQUE COLUNGA MEADE	177
CONSIDERACIÓN FINAL	179
SELECCIÓN DE DISCURSOS	181
La asociación como una expresión obrera	182
Sin propiedad sobreviene la Revolución	184

Federalización de la salubridad	191
El municipio libre... pero no en materia educativa	203
El municipio libre y la muerte de los estados	206
Gracias a los queretanos.	210
El Constituyente es para revolucionarios y no para amigos de Carranza	211
La libertad de prensa: los periódicos de la capital y los estados.	215
Penas justas y humanas	223
FUENTES CONSULTADAS.	231



PRESENTACIÓN

Centro y sur de México se benefician con una abundante historiografía, donde los mínimos acontecimientos adquieren la relevancia necesaria para iluminar adecuadamente fenómenos sociales y sucesos cruciales de distintas épocas.

Desde hace unas décadas, en el norte, los académicos trabajan denodadamente para alcanzar a cubrir detalles y matices del pasado histórico que definieron el México actual. Estas huellas en ocasiones se encuentran muy lejos de este norte, en los archivos históricos de ciudades ubicadas del otro lado del país o en los acervos documentales de Europa. Por estos motivos, nuestros historiadores, cronistas y escritores tienen ahí enormes áreas de oportunidad.

En *Coahuila en el Congreso Constituyente* de Jorge Tirzo Lechuga Cruz se detallan los pormenores de los sucesos relevantes estrechamente vinculados con el surgimiento de nuestra Constitución, el documento primordial que ha regulado la vida del país y sentó las bases del México moderno. Asimismo, el autor ilustra el grado en el que Coahuila y los coahuilenses estuvieron involucrados y fueron protagonistas de ese glorioso proceso histórico.

El gobierno, en armonía con el Congreso del estado, el 5 de febrero de este año celebró y rindió homenaje a nuestra ya centenaria Cons-

titución de 1917, cuya promulgación fue consecuencia del movimiento revolucionario emprendido por el Plan de Guadalupe y los sabios patriotas quienes la redactaron, colocando en letras doradas la leyenda: “A los Constituyentes de 1917” en el recinto del Congreso local.

De esta forma, recordamos que desde esta tierra, Venustiano Carranza emprendió el trayecto que lo llevaría a convocar a la nación para construir el andamiaje legal que sustentaría la reconstrucción del orden público y la legalidad en México después del triunfo revolucionario.

Las y los mexicanos no tendríamos Constitución sin la participación de los legisladores visionarios coahuilenses, quienes autorizaron al gobernador Venustiano Carranza a constituir un ejército libertador y a unir un grupo de revolucionarios valerosos para enfrentar el terrible poder de Victoriano Huerta. A ellos los asistía la razón y por eso triunfaron.

Los principios y valores que conforman la Carta Magna han sido fortaleza y rumbo para la nación desde hace 100 años; han garantizado las libertades y prerrogativas fundamentales, empoderando a los ciudadanos para exigir una protección eficaz de sus derechos.

La Constitución está viva y los mecanismos que posee han permitido reformarla y adecuarla a los cambios sociales sin tener que recurrir a las luchas y la guerra para imponer la razón. Ésta es la gran sabiduría de Carranza y de aquellos legisladores que en Querétaro construyeron un plan de vida para las subsecuentes generaciones de mexicanos.

Los ejemplos de los revolucionarios y constitucionalistas que defendieron la democracia permanecen vigentes como demostración palpable de que la vida se juega en aras de los objetivos superiores de la patria.

En este año que conmemoramos el Centenario de nuestra Constitución, y en estos complejos momentos que nos ponen a prueba a todos los mexicanos como nación, en Coahuila hemos hecho del proceso de gestación de nuestra Carta Magna una lección de unidad y valor cívico, porque la nación es una representación colectiva, pero también la esfera para revitalizar nuestra identidad.

Con obras como esta que el lector tiene en sus manos, enaltecemos el orgullo por la historia y la grandeza de México, y de quienes fueron mujeres y hombres de valor, patriotismo y honor, originarios de esta tierra, que detonaron el movimiento para derrocar al régimen porfirista y así emprender la construcción de la Carta Magna que otorga garantías y derechos a todas y todos los mexicanos.

RUBÉN MOREIRA VALDEZ

*Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza*



EL EPICENTRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En los años finales de la dictadura porfirista, la crisis económica de 1908 se conjugó con la crisis política causada por la represión de las huelgas de Cananea y Río Blanco; la división entre científicos y reyistas, y los efectos de la entrevista Díaz-Creelman. Todo ello, unido a la miseria social, llevó al estallido revolucionario.

Coahuila fue el epicentro de la Revolución mexicana. Ahí surgió la voz de alarma de Francisco I. Madero, quien para evitar un movimiento armado quiso hacer entrar en razón al dictador para transitar hacia la democracia¹ con la obra *La sucesión presidencial en 1910*. Cuando fracasaron los intentos pacíficos de Madero, luego de ser arrestado por Díaz en plena campaña electoral, tuvo que llamar a las armas. La victoria del ejército maderista sobre las fuerzas federales fue rápida: en seis meses había triunfado la Revolución, derrocando al dictador.

La presente obra, de Jorge Tirzo Lechuga Cruz, refiere cómo Madero, en su afán pacifista, pactó en Ciudad Juárez la continuidad de las instituciones y del ejército porfirista, así como un gobierno de transición encabezado por Francisco León de la Barra. También explica cómo durante el interinato se dio la ruptura entre Madero y Emiliano Zapata, al negarse este último a entregar las armas si no se cumplía la devolución de las tierras a los pueblos que habían sido despojados de

¹ Págs. 31-32.

ellas, tal como lo establecía el Plan de San Luis. La represión del movimiento zapatista por parte del gobierno interino y del ejército federal contribuyó a la insurrección zapatista.

Después de ganar las elecciones presidenciales, Madero se enfrentó a cuatro rebeliones armadas, dos de revolucionarios: la zapatista y la orozquista; y dos contrarrevolucionarias: la reyista y la felicista. Éstas impidieron que consolidara su gobierno. Finalmente triunfó la contra-revolución que acabó con el régimen democrático de Francisco I. Madero y con su vida.²

En este contexto, fue también en Coahuila donde se alzó la voz de Venustiano Carranza, gobernador del estado, para desconocer al régimen ilegítimo de Victoriano Huerta, emanado del cuartelazo. Carranza encabezó la siguiente etapa de la Revolución para restablecer el orden constitucional. Al mando del Ejército Constitucionalista, inició la lucha en el norte y se extendió al centro y sur del país, hasta lograr derrocar al gobierno golpista.

Además de conducir hábilmente la lucha contra la usurpación, Carranza tuvo que resolver el desconocimiento de su liderazgo por parte de Francisco Villa después de la toma de Zacatecas. El Pacto de Torreón sirvió para posponer el inminente enfrentamiento entre las fuerzas villistas y el constitucionalismo. Carranza pudo obtener la capitulación de la dictadura de Huerta en los Tratados de Teoloyucan, del 13 de agosto de 1914, con los que logró la entrega de la Ciudad de México y la disolución del ejército huertista.³

La Convención de Aguascalientes fue el intento fallido para dirimir las diferencias entre Villa y Carranza. A ella concurrieron constitucionalistas, villistas y zapatistas. Sin embargo, al declararse la Convención Soberana y desconocer a Venustiano Carranza, y exigir su renuncia como Primer Jefe y Encargado del Poder Ejecutivo, inició la guerra civil.

Carranza se dirigió a Veracruz, donde modificó el Plan de Guadalupe para realizar las reformas sociales que exigía la Revolución, con lo

² Págs. 49-52.

³ Págs. 53-69.

que derrotó políticamente a la Convención. La legislación preconstitucional le dio legitimidad y base social a su movimiento.⁴

El Primer Jefe decidió convocar a un Congreso Constituyente. El proceso para restablecer el orden constitucional se dio en forma expedita por el gran estadista. El 2 de enero de 1916 estableció que la ciudad de Querétaro sería capital provisional de la República. El 12 de junio se celebraron las elecciones municipales en todos los estados controlados por el constitucionalismo. El 14 de septiembre reformó el Plan de Guadalupe para poder convocar a un Congreso Constituyente. En este documento señaló que, habiendo triunfado la causa constitucionalista y concluidas las elecciones de los ayuntamientos en toda la República, convocaba a un Congreso Constituyente, estableciendo que no podrían ser elegidos los enemigos de la causa constitucionalista. El 19 de ese mes, publicó la convocatoria para elegir a los diputados constituyentes. En ella determinó que las elecciones tendrían lugar el 22 de octubre, que el Congreso sesionaría en la ciudad de Querétaro y quedaría instalado el 1 de diciembre de ese año, para sesionar dos meses.⁵

De acuerdo con la Ley Electoral, a Coahuila, que contaba en 1910 con 362 mil habitantes, le correspondían seis diputados, pero sólo tenía cinco distritos electorales, por lo que se eligieron cinco constituyentes. La campaña electoral duró un mes. Se postularon al menos dos candidatos por cada distrito, pero hubo una alta abstención. En los dos distritos que se discutieron en las juntas preliminares del Congreso, votó menos de 10 por ciento del electorado. No obstante, la jornada se llevó a cabo sin contratiempos y los ganadores fueron ratificados en el cómputo y la calificación electoral.⁶

Los diputados electos fueron: el abogado Manuel Aguirre Berlanga, por el primer distrito; el periodista Ernesto Meade Fierro, por el segundo; el médico José María Rodríguez, por el tercero; el también periodista Jorge von Versen, por el cuarto; Manuel Cepeda, por el

⁴ Págs. 71-84.

⁵ Págs. 85-98.

⁶ Págs. 99-105.

quinto, y el maestro normalista José Rodríguez González como suplente de Aguirre Berlanga.

Aguirre Berlanga fue uno de los más destacados diputados durante las juntas preliminares. Por su cercanía con Carranza, se perfilaba para ser el presidente del Congreso; sin embargo, tuvo que pedir licencia para hacerse cargo de la Secretaría de Gobernación.⁷

El autor elabora la biografía de los cinco constituyentes coahuilenses. De Manuel Aguirre Berlanga, originario de San Antonio de las Alazanas, Coahuila, destaca sus antecedentes antiporfiristas y su adhesión al maderismo, como uno de los fundadores del Partido Potosino Antirreeleccionista. Después del asesinato de Madero, se incorporó al constitucionalismo. En 1914, fue secretario de Gobierno en Jalisco, más tarde fue gobernador interino y promulgó la primera ley sobre el trabajo.

Aguirre Berlanga fue electo para representar al primer distrito de Coahuila en el Congreso Constituyente. Pidió licencia el 1 de enero de 1917 y sólo pudo asistir a firmar la Constitución el 31 de enero. Fue secretario de Gobernación, hasta 1920, y acompañó a Carranza hasta sus últimos momentos en Tlaxcalantongo.

Al igual que otros de los fieles colaboradores de Carranza, Aguirre Berlanga fue arrestado y, al obtener su libertad, partió al exilio a Europa. Al regresar a México, se dedicó a la abogacía y al periodismo. Escribió *Génesis legal de la Revolución Constitucionalista, revolución y reforma; Errores y aciertos de la Constitución y Legislación revolucionaria del estado de Jalisco*.⁸

José Rodríguez González era originario de Santa Catarina (hoy Ocampo), Coahuila. Estudió la carrera magisterial en la normal del estado. No participó en la etapa maderista de la Revolución, pero se adhirió al constitucionalismo en 1913. En 1916, el gobernador constitucionalista de Coahuila, Gustavo Espinosa Mireles, lo nombró director de la escuela normal. Fue postulado por el primer distrito electoral de Coahuila al Congreso Constituyente, donde quedó como suplente de Aguirre Berlanga. Después fue diputado local e impulsó que la Cons-

⁷ Págs. 107-113.

⁸ Págs. 119-122.

titución de Coahuila estuviera acorde con el artículo 3o. de la Carta Magna federal. Continuó sus labores docentes toda su vida y obtuvo por ello la medalla Ignacio Manuel Altamirano. Escribió varios libros de texto sobre la geografía de Coahuila.⁹

Ernesto Meade Fierro nació en San Pedro de las Colonias. A los 21 años se afilió al Club Antirreeleccionista de esa localidad. Siguiendo el Plan de San Luis, se levantó en armas en su tierra natal. Cuando Carranza fue electo gobernador constitucional de Coahuila, Meade fue oficial mayor del Congreso del estado. En 1913 fundó el periódico *El Constitucionalista* en Piedras Negras. Participó en el Pacto de Torreón, y fue alcalde de Saltillo. Fue diputado constituyente por el segundo distrito electoral de Coahuila y miembro de la Junta Directiva del Congreso. Después fue diputado local. En los años cincuenta, por encargo del presidente Adolfo Ruiz Cortines, realizó la reconstrucción de la casa de Venustiano Carranza en Cuatro Ciénegas.¹⁰

José María Rodríguez era de Saltillo, estudió en la Escuela Nacional de Medicina. En 1904 fundó el Partido Liberal de Coahuila. Se adhirió al maderismo y al constitucionalismo. Como constituyente, defendió la necesidad de federalizar los sistemas de salud, lo que fue aceptado por unanimidad. Después fue responsable de los servicios de salubridad en Coahuila y recibió la medalla Dr. Eduardo Liceaga.¹¹

Jorge Enrique von Versen, originario de Villa de Juárez, estudió en la escuela normal de Coahuila, pero tuvo que dejar sus estudios para mantener a su familia como minero, ante el fallecimiento de su padre. Fundó el periódico *La raza* en San Antonio, Texas, donde criticó a la dictadura porfirista. Fundó también el club Amigos de Madero, que apoyó su candidatura presidencial. En 1911 organizó la Unión Minera Mexicana. Fue diputado suplente en la XXVI Legislatura y se incorporó al constitucionalismo. En el Congreso Constituyente fue el coahuilense que más veces subió a la tribuna, en defensa de los derechos de los trabajadores. Después regresó a su tarea periodística.¹²

⁹ Págs. 125-128.

¹⁰ Págs. 131-133.

¹¹ Págs. 137-139.

¹² Págs. 143-144.

Manuel Cepeda Medrano nació en Piedras Negras, cursó la carrera de profesor en educación primaria en Saltillo. Fue opositor a la dictadura porfirista, encarcelado en 1906 por sus vínculos con los hermanos Flores Magón y deportado a Estados Unidos. Regresó al país para unirse al maderismo y más tarde al constitucionalismo. En el Congreso Constituyente representó al quinto distrito electoral, con sede en Piedras Negras. Fue diputado en la XXVII Legislatura y senador por su estado. Carranza lo nombró tesorero general de la nación. Acompañó a Carranza a Tlaxcalantongo. Después del magnicidio, partió al exilio. En 1939 fundó la Asociación de Hijos de Diputados Constituyentes.¹³

Tirzo Lechuga recrea las discusiones de las sesiones del Congreso Constituyente. Von Versen defendió los derechos de los trabajadores en la discusión del artículo 123. José María Rodríguez propuso crear un Departamento de Salubridad y expuso con elocuencia la situación de la salud en México y el grave problema del alcoholismo. Cepeda Medrano defendió el municipio libre y la autonomía económica de los ayuntamientos, al igual que José Rodríguez González.

En el Congreso Constituyente hubo también nueve diputados coahuilenses que representaron a otras entidades federativas. Francisco Ramírez Villarreal, por el primer distrito de Colima; Joaquín Aguirre Berlanga, por el distrito de Chapala, Jalisco; Manuel Amaya, por Monterrey; Luis T. Navarro, por Tecamachalco, Puebla; Juan Aguirre Escobar, por Nieves, Zacatecas; Gabriel Rómulo Cervera, por Maravatío, Michoacán; Jesús Fuentes Dávila, por Ixtlahuaca, Estado de México; Rafael Cepeda, por Santa María del Río, San Luis Potosí, y Enrique Colunga, por Celaya, Guanajuato.¹⁴

En el marco de la celebración del Centenario de la Constitución que nos rige, el INEHRM se congratula en coeditar con el gobierno del estado: *Coahuila en el Congreso Constituyente*, obra de Jorge Tirzo Lechuga Cruz, que expone el contexto, las biografías y las participaciones más destacadas de los diputados coahuilenses que dieron vida a nuestra ley suprema.

¹³ Págs. 147-149.

¹⁴ Págs. 151-178.

La Constitución de 1917 fue la culminación de la Revolución mexicana. En ella quedaron plasmadas las ideas del gran estadista coahuilense Venustiano Carranza, así como de quienes colaboraron en el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, y de los constituyentes que supieron responder a las demandas, tanto las políticas como las sociales, de la Revolución.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*





Diputados por Coahuila, sentados: José Ma. Rodríguez, Manuel Aguirre Berlanga, Venustiano Carranza, Manuel Cepeda Medrano y José Rodríguez González; de pie: Ernesto Meade Fierro y Jorge E. von Versen.



Los diputados rindiendo protesta.

INTRODUCCIÓN

La vida constitucional mexicana experimentó, en diversos momentos, procesos difíciles no exentos de contradicciones y luchas entre las élites políticas. La apenas incipiente experiencia en los cabildos novohispanos, bajo el absolutismo monárquico, se rebasó no sin complicaciones con el aprendizaje de las juntas, tanto en la Península como en la capital del Virreinato. A ese modelo le terminaron por dar forma las cortes generales gaditanas de 1810-1812, donde campeó el estilo y notable actividad de un hijo de las Provincias Internas de Oriente, el doctor Miguel Ramos Arizpe, quien tuvo su mejor momento una década después, en 1824, durante el Congreso Constituyente mexicano, alimentado por Cádiz, con referentes en el parlamentarismo francés e inglés y, sin duda, con la influencia del proceso político de la nación vecina del norte.

Entre 1824 y 1857, el doloroso camino hacia la formación de la nación produjo una seria confrontación entre el sistema federal, consagrado por el primer Constituyente mexicano, y la realidad de los grupos del poder en turno que llevaron los destinos nacionales al centralismo en la práctica. Sin embargo, la generación de 1857 integró en una novedosa Carta Magna, frente a enormes retos por los intereses que habían permanecido intactos desde el virreinato, nuevos derechos para

nuevos ciudadanos. La Constitución de 1857 desencadenó una guerra fratricida, misma que se desarrolló antes y después de su promulgación.

Tal fue el efecto de la crisis en la que el país se vio envuelto en la media centuria decimonónica y por la cual padeció dos intervenciones extranjeras: la estadounidense, que cercenó la mitad del territorio, y la francesa, que intentó imponer una nueva monarquía por las bayonetas. Fruto de esas experiencias, el país quedó sujeto a la competencia de los caudillos triunfantes de las grandes batallas. No quedaba de otra. Una larga permanencia del general Porfirio Díaz, que duró de finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX, ejemplifica el periodo. Sin embargo, el Porfiriato pudo ofrecer estabilidad y progreso, condiciones a un alto costo, pues las masas quedaron sin escuela y sin justicia. Frente a ello, la opinión pública reaccionó después de un largo proceso de oposición política. Si bien más de 90 por ciento del país era analfabeta, los grupos desplazados del poder y los que no tuvieron su oportunidad durante la dictadura, como el reyismo, impulsaron nuevos movimientos que desembocaron en la caída del régimen.

El coahuilense Venustiano Carranza, proveniente de esas experiencias inmediatas, cobró notoriedad al levantar la voz frente al cuartelazo de Huerta, que terminó con el sacrificio de Madero y Pino Suárez en febrero de 1913. Carranza conocía bien el poder de las ideas, tanto como el influjo de las armas, que su proyecto político llevó como bandera la vuelta al orden constitucional, esperando con paciencia y prudencia condiciones para otros temas, específicamente los de carácter social. La soledad del desierto asomaba en las decisiones del gobernador de Coahuila.

La presente investigación llena un vacío en la temática de una tercera especie del tercer momento del carrancismo. *Coahuila en el Congreso Constituyente*, elaborado por Jorge Tirzo Lechuga Cruz, joven historiador coahuilense, abre la posibilidad por un avance en el tema para detenernos y conocer a los actores políticos de Coahuila en la convocatoria de finales de 1916 y principios de 1917. El investigador contextualiza los antecedentes del ámbito político al que pertenece su investigación, en los que Coahuila se hace presente desde el movimiento antirreeleccionista de Madero y la formación de nuevos

grupos de actores en el otoño de 1916 en el espacio coahuilense. Por otra parte, devela el proceso de elección de los cinco diputados por la entidad al Constituyente, de conformidad con la convocatoria emitida por el Primer Jefe, unas elecciones que se disputaron entre elementos identificados con el constitucionalismo y con un origen común: el maderismo de primera hora.

El estudio de la representación coahuilense nos brinda la oportunidad de analizar su composición, una integración de intelectuales de la época que recorrieron los principales establecimientos de educación, tanto de su estado natal como de otras entidades. La abogacía, el periodismo, el magisterio y la medicina fueron carreras que acompañaron a los diputados por Coahuila, algunos de ellos conocieron los campos de batalla, pero a la postre significaron más por sus ideas que por los grados militares.

De Jorge von Versen, Manuel Aguirre Berlanga, Ernesto Meade Fierro, Manuel Cepeda Medrano, José María Rodríguez y el suplente José Rodríguez González, el autor hace un pausado repaso de sus biografías, aspectos de su vida y formación, por lo que podemos interpretar, en buena medida, su conducta en el debate parlamentario. Encontramos en las juntas preparatorias la habilidad del abogado Aguirre Berlanga y, en la tribuna, al sindicalista Von Versen; al docente Rodríguez González, al médico Rodríguez Rodríguez y al resto de sus compañeros.

De igual forma, se integró en el texto la relación de otros nueve diputados originarios de Coahuila que representaron distritos electorales de otros estados de la República: Colima, México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas. En total, la aportación de Coahuila al Constituyente de principios del siglo xx fue de 15 parlamentarios. En el texto se integró una colección de los principales discursos de los diputados que reflejan la pasión con la que debatían el proyecto de Constitución presentado por Venustiano Carranza.

Para Coahuila, la significación de aquel momento conllevó una serie de acontecimientos que tuvieron como escenario la geografía coahuilense. Uno de ellos fue la firma del Plan de Guadalupe, acontecimiento que marcó el inicio del movimiento constitucionalista bajo una idea política por la cual Carranza, el gobernador rebelde, fue reconoci-

do por apenas un puñado de jefes con mando de tropa como su Primer Jefe. Este punto de partida fue reconocido en abril por dos entidades del norte: Chihuahua y Sonora, por lo que el constitucionalismo tomó dimensiones nacionales. Fue entonces que la actividad de los hombres de armas sumandos al movimiento que tenía como derrotero el Plan de Guadalupe sirvió, con las adiciones hechas en Veracruz, para convocar al Congreso Constituyente, que hace 100 años reunió las voces y las posturas de los mexicanos de su época.

La investigación de Lechuga Cruz se ve nutrida con una amplia variedad de fuentes, tanto primarias como secundarias, que respaldan su novedoso trabajo de investigación.

LUCAS MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas



EL OCASO DE LA ÉPOCA PORFIRIANA

El largo régimen porfiriano vio su fin en la primera década del siglo xx. Múltiples factores sociales, económicos, pero principalmente políticos, dieron al traste con el caduco gobierno del general Porfirio Díaz, que para la época se caracterizaba, principalmente, por ser represivo y autoritario. Según Luis González y González, el final de Porfirio Díaz en el poder inició en 1904, año en el que éste obtuvo el triunfo electoral y fue reelecto para ser Presidente de la República por sexta ocasión. Además, en ese mismo año, se creó el puesto de vicepresidente de la nación, mismo que fue ocupado por el científico Ramón Corral al ganar las elecciones de la mano de don Porfirio y cuyo objetivo principal sería suplir a Díaz en caso de muerte, pues para entonces ya contaba con 75 años y había sobrepasado la edad promedio para ser ministro, senador, gobernador e incluso juez de la Suprema Corte.¹ Para la primera década del siglo xx, tanto la generación tuxtepecana² como el régimen en general, iban en declive, y éste ya no se detendría.

¹ Luis González y González, “El liberalismo triunfante”, en *El siglo de las luchas*, México, Clío/El Colegio Nacional, 1998, pp. 139-143.

² Este nombre hace referencia al plan con el que Porfirio Díaz se levantó contra el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Luis González y González la llama “generación tuxtepecadora” para identificar a la generación encabezada por Porfirio Díaz

No obstante, el gran crecimiento económico de México seguía en aumento gracias a la explotación de minas y extracción de metales preciosos como el oro y la plata, así como la producción de cobre, zinc y hierro; también el sector agrícola crecía, destacándose los sectores algodonero y cañero.³ El ferrocarril, por su parte, seguía extendiendo cada vez más su cobertura,⁴ lo que era una muestra clara de que el desarrollo económico del país era próspero y las finanzas eran fuertes y sólidas; éstas se encontraban bajo la responsabilidad de José Yves Limantour, quien, según señala James Creelman, comparte con el presidente Díaz el honor de muchos de los logros económicos y sociales del México moderno.⁵

Otro año que marcó el declive del Porfiriato fue 1906, cuando estalló en Sonora la huelga de Cananea, en la cual los trabajadores mineros de la Cananea Consolidated Copper Company reclamaban la desigualdad laboral que existía en torno a trabajadores nacionales con respecto a los extranjeros, principalmente estadounidenses. Al año siguiente detonó la huelga de trabajadores textiles de Río Blanco, Veracruz, mismos que exigían mejores salarios y jornadas de trabajo menos duras. En ambos movimientos, el gobierno federal trató de mediar para alcanzar acuerdos favorables para las partes involucradas en las huelgas, sin embargo, el recurso que puso fin a ambos movimientos fue la represión. El uso desmedido de la fuerza pública acabó con la vida de decenas de huelguistas y lo único que evidenció fue la desesperación del régimen, cada vez más evidente, ante manifestaciones de descontento y disidencia popular.⁶ Los movimientos anteriores, según Jean Meyer, no deben ser considerados como antecedentes de la Revolución mexicana, pues éstos no tuvieron como objetivo preparar una revolución. Sin embargo, Santiago Portilla menciona que ambos mo-

y Manuel González. Ver Luis González y González, *La ronda de las generaciones*, México, Clio/El Colegio Nacional, 1997.

³ *Idem.*

⁴ James Creelman, *Porfirio Díaz, Jerarca de México*, México, UNAM, 2013. Para 1876, en México existían 407 millas (655 km) de vías férreas, en contraste con 1910, donde ya había construidas 19 mil millas (30 577 km) de vías de ferrocarril en todo México.

⁵ *Ibid.*, pp. 397-409.

⁶ Paul Garner, *Porfirio Díaz, entre el mito y la historia*, México, Crítica, 2015, pp. 279-286.

vimientos son precedentes de la Revolución, a pesar de que por su parte los magonistas se encontraban presentes convocando a una lucha armada generalizada como único camino a seguir.⁷

Un año importante del crepúsculo del Porfiriato es también 1908. Dos factores trascendentales son la crisis económica y agrícola que tuvo lugar ese año, pero que se alargó hasta 1909; así como la entrevista realizada por el periodista de origen canadiense, James Creelman al presidente Díaz. En dicha entrevista, Creelman realizó una especie de narrativa en la que se refleja la época en la que vivió Díaz y describe el México que él construyó; añade también una serie de preguntas que le hizo al presidente, la gran mayoría relacionadas con la vida económica y social del país, y con la propia carrera política del Héroe del 2 de Abril.

El aspecto más relevante de la entrevista, que considero que ha sido sobrealorada, es lo que Díaz le dijo al periodista en relación con su separación del poder, a la posibilidad de creación de un partido de oposición al régimen y a la elección democrática de los gobernantes. Al respecto, el presidente Porfirio Díaz le externó lo siguiente:

He esperado pacientemente porque llegue el día en que el pueblo de la República Mexicana esté preparado para escoger y cambiar sus gobernantes en cada elección, sin peligro de revoluciones armadas, sin lesionar el crédito nacional y sin interferir con el progreso del país. Creo que, finalmente, ese día ha llegado... [daré] la bienvenida a cualquier partido opositor en la República Mexicana dijo. Si aparece, lo consideraré como una bendición, no como un mal. Y si llegara a hacerse fuerte, no para explotar sino para gobernar, lo sostendré y aconsejaré, y me olvidaré de mí mismo en la victoriosa inauguración de un gobierno completamente democrático en mi país... Es para mí bastante recompensa ver a México elevarse y sobresalir entre las naciones pacíficas y útiles. No tengo deseos de continuar en la Presidencia, si ya esta nación está lista para una vida de libertad definitiva. A los 77 años, estoy satisfecho con mi buena salud y esto es algo que no pueden crear ni la ley ni la fuerza.⁸

⁷ “La lucha democrática”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 16, caja 8, México, Conaculta, 2010.

⁸ José María Luján, “Prólogo”, en *Entrevista Díaz-Creelman*, México, UNAM, 1963, 51 pp.

Al respecto de esta entrevista, Santiago Portilla menciona que se ha exagerado la importancia de la misma al decir que, gracias a ella, los opositores tendrían la posibilidad de llegar a la presidencia. No obstante, antes de realizarse la multimencionada entrevista, ya existían múltiples factores políticos, sociales y económicos que se conjuntaron para hacer posible el surgimiento de un partido opositor y después una candidatura diferente a la del régimen. En el mismo tenor, Paul Garner señala que lo que causó la entrevista fue justamente lo que Díaz trató de evitar durante 28 años: desestabilizar la paz política del país.⁹ En palabras de Jean Meyer, éste señala que Daniel Cosío Villegas comentaba que la entrevista Díaz-Creelman era como “un cuete mojado que nunca explotó” y que los historiadores le habían “inventado la importancia”. A pesar de eso, considero que la entrevista sí causó una explosión contraproducente contra el régimen, debido a que en vez de mantener el apoyo del gobierno de Theodore Roosevelt, se alteró el ambiente político de la nación, dando paso a especulaciones que desestabilizaron la paz política en todas las regiones del país. Por su parte, Enrique Krauze añade que la entrevista no fue la única causa para que el régimen porfirista se desplomara, porque en la historia no existen las “causas únicas”.¹⁰

El año siguiente fue pieza clave para el desmoronamiento de Porfirio Díaz y su prolongado régimen gubernamental, principalmente por dos causas: la primera, sin duda, la fractura interna del gobierno entre los Científicos encabezados por José Yves Limantour y los reyistas al mando de Bernardo Reyes con su ambición por la Vicepresidencia de la República. Evidentemente, Díaz entró a mediar el asunto y resolvió ponerse a favor de ellos. Para debilitar al general Reyes, primero le quitó su puesto como comandante de la zona militar del noreste y después lo envió a una misión militar a Europa.¹¹ Con lo anterior desalentó la ambición de Reyes de obtener la Vicepresidencia y despejó el terreno para que alguno de los Científicos pudieran acceder al poder.

⁹ Paul Garner, *op. cit.*, pp. 302-312.

¹⁰ “La lucha democrática”, en *Discutamos México 2010...*, *op. cit.*

¹¹ Paul Garner, *op. cit.*, pp. 305-312.

La segunda fue que en ese mismo año, Francisco I. Madero comenzó a publicar y distribuir su libro *La sucesión presidencial en 1910*,¹² texto que redactó en 1908 en San Pedro de las Colonias, municipio de su natal estado de Coahuila. El objetivo primordial fue “hacer un llamamiento a todos los mexicanos, a fin de que formen ese partido que será la tabla de salvación de nuestras instituciones, de nuestra libertad y quizás hasta de nuestra integridad nacional”.¹³ No es coincidencia que Madero lo publicara después de la entrevista Díaz-Creelman, pues también creyó que lo que el longevo presidente comunicó a la nación sería una realidad y vio, en 1908, la puerta abierta para las elecciones de 1910.¹⁴

A lo largo de las páginas de su libro, Madero habla primero sobre un Porfirio Díaz “caudillo militar valiente y con una espada victoriosa”, después lo describe como “un perturbador de la paz”. Hace alusión al “duradero” gobierno del general Díaz, y aunque le reconoce la modernización de México y el innegable progreso económico, también destaca la falta de cobertura con respecto a la instrucción pública, así como la exagerada condescendencia hacia Estados Unidos y la falta de unión de nuestro país con centro y Sudamérica.¹⁵ Si bien Madero reconoce los logros de los 30 años de Díaz en el poder, arremete contra su larga dictadura. Además, incluye un apartado donde habla acerca del partido que se debería de crear, el Partido Nacional Democrático, para enfrentar los procesos democráticos venideros. Tal partido fue fundado el 22 de mayo de 1909.¹⁶

De igual forma, Madero se refirió al sistema democrático como:

¹² Luis Barrón, *Carranza, El último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009, pp. 73-75.

¹³ Miguel J. Hernández, “Democracia e ideología. Actualidades y deslindes de *La sucesión presidencial en 1910* de Francisco I. Madero”, en *Espiral*, vol. I, núm. 1, septiembre-diciembre, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994, pp. 105-126.

¹⁴ Javier Garcíadiego *et al.*, “De la oposición a la lucha armada”, *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001, pp. 281-301.

¹⁵ Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial en 1910*, Coahuila, Librería de Educación de B. de Prida, 1908.

¹⁶ Pablo Serrano Álvarez, *Porfirio Díaz y el Porfiriato. Cronología (1830-1915)*, México, SEP-INEHRM, 2012, p. 240.

México sí está preparado para la democracia pese a tener 30 años sin practicarla [...] el mejor ejemplo que se tiene de que el país puede tener un régimen democrático fue la elección de representantes al Congreso Constituyente de 1857 [...] Lo necesario para llegar a ella es luchar con constancia hasta lograr el primer cambio de funcionarios [a través] de medios democráticos.¹⁷



¹⁷ Francisco I. Madero, *op. cit.*, pp. 298-302.

LA REVOLUCIÓN MADERISTA

En los primeros meses de 1910 dio comienzo la lucha política por alcanzar la Presidencia de la República. Desde enero, Madero emprendió una gira proselitista a lo largo de todo el país. El 15 de abril, Francisco I. Madero y Francisco Vázquez Gómez fueron elegidos por la convención antirreeleccionista para contender por las candidaturas a presidente y vicepresidente de la República, respectivamente, y el 17 del mismo mes ambos aceptaron la candidatura.¹

La lucha por las candidaturas para las altas magistraturas del país no fue fácil, pues Madero y Vázquez Gómez enfrentaron a dos personajes bien afianzados en el poder: el general Porfirio Díaz, que buscaba su octava reelección, y Ramón Corral, que fue en búsqueda de su segundo periodo. Así los dos Franciscos comenzaron una larga campaña electoral para ganar los votos de los ciudadanos, misma que inició en la Ciudad de México, pasando por Guadalajara, Puebla y Veracruz; siguiendo por San Luis Potosí, Coahuila y, finalmente, Monterrey, donde Madero fue apresado bajo los cargos de encubridor y de ser promotor de una rebelión, así como por ultrajar a las autoridades locales. Llevaron a Madero a la cárcel local y posteriormente lo trasladaron a

¹ Pablo Serrano Álvarez (coord.), *Cronología de la Revolución (1906-1917)*, México, SEP-INEHRM, 2010, p. 55.

la penitenciaría de San Luis Potosí. Con lo anterior, quedó invalidada legalmente su candidatura.²

En la penitenciaría, Madero recibió los resultados de los comicios primarios para elegir candidatos a presidente y vicepresidente de la nación, resultando electos Porfirio Díaz y Ramón Corral. Posteriormente, el 22 de julio, Francisco I. Madero fue liberado con la condición de no abandonar San Luis Potosí. En esa ciudad también recibió los resultados de las elecciones secundarias, que dieron como ganadora a la fórmula Díaz-Corral. No obstante lo anterior y ante la posible existencia de fraude electoral, el Partido Nacional Antirreeleccionista entregó a la Cámara de Diputados un memorial donde denunciaba los atropellos cometidos en las jornadas electorales. Sin embargo, la Cámara resolvió a favor del general Díaz y Ramón Corral, declarándolos formalmente electos para el periodo 1910-1916, el 4 de octubre de 1910.³

El comportamiento que mostró la federación con respecto a los reclamos de los antirreeleccionistas en cuanto a la manipulación de las elecciones para presidente y vicepresidente de la República obligó, según Javier Garciadiego, a modificar de forma radical la estrategia política de Madero. Manuel Márquez Sterling añade que el proceso de cambio se completa durante la estancia de Madero en la prisión de San Luis Potosí.⁴ Dicho cambio se conoce ahora como Revolución mexicana que, en términos concretos, inició con Madero.⁵

El 6 de octubre, Madero se fugó de la prisión y emprendió su viaje clandestinamente hacia San Antonio, Texas. En dicha ciudad, Francisco I. Madero, junto con algunos correligionarios, redactó el Plan de San Luis. Para no violar las leyes de neutralidad de Estados Unidos, este documento fue bautizado con el nombre de la última entidad en

² Miguel Sánchez Lamego, *Historia militar de la Revolución Mexicana en la época maderista*, México, SEP-INEHRM, 2011, pp. 16-24.

³ Josefina Mac Gregor, “Campaña antirreeleccionista”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana/IIH-UNAM, 2010, pp. 21-24.

⁴ Manuel Márquez Sterling, *Los últimos días del presidente Madero (Mi gestión diplomática en México)*, México, SEP-INEHRM, 2013, pp. 205-206.

⁵ Javier Garciadiego *et al.*, “De la oposición a la lucha armada”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001, pp. 281-301.

donde estuvo Madero y fue fechado el último día en que estuvo en esa población.⁶ El Plan de San Luis tuvo como ideas medulares, a mi juicio, las contenidas en los artículos 4o. y 7o., que expresan lo siguiente:

4o. Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO-REELECCIÓN del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

7o. El día 20 del mes de noviembre de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente la gobiernan (los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera).⁷

Javier Garciadiego menciona que el Plan de San Luis contradice la ideología maderista,⁸ y con justa razón, pues el documento invitaba a emprender una lucha armada y, aunque el Plan tenía previsto respetar las leyes vigentes en ese momento, lo cierto es que con la Revolución se perturbaría la paz social y política existente.

Con el derrotero marcado por el Plan de San Luis, inició la Revolución, que pretendía dar un golpe de timón a la clase gobernante que tenía poco más de 30 años en el poder y que se negaba a transformarse. Bajo lo anterior, iniciaron los preparativos para el levantamiento armado: desde el vecino país del norte se comenzaron a enviar pertrechos de guerra, parque y dinero; empezaron a ir y venir agentes del movimiento, para intercambiar y cuadrar informaciones.

El 19 de octubre, según Berta Ulloa, Madero pretendía cruzar la frontera y entrar a territorio nacional, pero las autoridades porfirianas descubrieron la conspiración e hicieron fracasar los primeros brotes de

⁶ Javier Garciadiego, “1910: del viejo al nuevo Estado mexicano”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, UNAM, 2007, pp. 41-50.

⁷ Francisco I. Madero, *Plan de San Luis. Documentos facsimilares*, México, PRI-Co-misión Nacional Editorial, 1976, pp. 17-23.

⁸ Javier Garciadiego, “1910: del viejo al nuevo Estado mexicano”, *op. cit.*, pp. 41-50.

rebeldía.⁹ En Puebla, por ejemplo, descubrieron los planes de Aquiles Serdán, a quien acribillaron en el balcón de su casa con la intención de sofocar y prevenir cualquier otra insurrección rebelde. Por un momento lo lograron.

No obstante, en diciembre y luego en los primeros días de enero de 1911, tuvieron lugar algunos levantamientos armados menores en el norte y occidente de México que, a la postre, fueron tomando más fuerza, en especial cuando Francisco I. Madero entró en territorio nacional el 14 de febrero. Durante los meses de febrero, marzo y abril, el movimiento fue sumando caudillos a su causa: primero se unió Emiliano Zapata, de Morelos; seguido de Ambrosio y Francisco Figueroa provenientes de Guerrero. La alianza, a mi parecer, más importante que tuvo el maderismo fue la de los norteños Pascual Orozco y Francisco Villa.¹⁰

De igual manera, los movimientos armados se comenzaron a organizar mejor y cada vez fueron tomando mayor fuerza. Empezaron a incrementarse de el número de activos, así como a atacar y tomar poblaciones de grandes dimensiones. Los movimientos armados iban cundiendo cada vez más en todo el país, logrando así, a juicio personal, hacer la verdadera Revolución mexicana, pues en gran parte de las entidades operaban grupos revolucionarios y, en muchas de ellas, también se registraban combates armados.

A través del ferrocarril, el mismo que Porfirio Díaz consideró necesario, primero para establecer la paz en la nación y después para mantenerla, el mismo que fue sinónimo de modernidad y crecimiento económico, fue usado por los revolucionarios para llevar la lucha armada a todos los lugares posibles con el fin de derrocar al octogenario presidente Porfirio Díaz.¹¹

En abril de 1911, los combates y la toma de algunas entidades se hicieron cada vez más frecuentes. El ejército pacificador de Díaz ya no era el mismo que había acabado con las huelgas de Cananea y de Río Blanco. Algunos autores señalan que una de las causas principales de

⁹ Berta Ulloa, “La lucha armada”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 757-817.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Idem.*

la caída del régimen porfirista fue la debilidad del ejército. Jean Meyer comenta que, para la época, se contaba con un ejército federal reducido, que no sobrepasaba a los 20 mil efectivos y que no era suficiente para proteger a un país tan grande y despoblado como México. Esto provocó que las tropas tuvieran problemas de desplazamiento, alimentación y abastecimiento de municiones,¹² a eso hay que agregarle la cantidad de vías férreas destruidas por los revolucionarios, más algunas que estaban tomadas por los mismos. Por su parte, Javier Garciadiego señala que el ejército “estaba enmohecido” debido a los 30 años de paz del régimen.¹³ Las teorías son muchas, no obstante, lo cierto es que el ejército no fue capaz de controlar, menos someter a los revolucionarios, que a la postre terminaron derrotando a las tropas federales. Para estas fechas, la Revolución ya era incontenible.

Ciudad Juárez fue el punto clave para quebrar el régimen porfiriano. El 15 de abril, Orozco y Villa sitiaron la ciudad, lo que provocó que Díaz pusiera sobre la mesa un armisticio, mismo que no se vio consolidado a corto plazo. Debido a lo anterior, las hostilidades contra esa población continuaron, aunque después fueron suspendidas para evitar un conflicto con Estados Unidos. No fue sino hasta el 8 de mayo, cuando Villa, Orozco y Blanco, entre otros, atacaron Ciudad Juárez; el asedio continuó durante todo el día siguiente, y el 10 de mayo tuvo lugar la toma de la ciudad fronteriza de Juárez, con lo que se asestó el golpe final al gobierno federal.¹⁴

Después de la rendición de las tropas porfirianas que ocupaban Ciudad Juárez, Madero entró triunfante a la localidad, donde estableció su cuartel de operaciones.¹⁵ A su establecimiento en Juárez, le siguió la negociación y firma de los Tratados de Ciudad Juárez el 21 de mayo, en los que se acuerda la renuncia de Porfirio Díaz y Ramón

¹² “Francisco I. Madero”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 16, caja 8, México, Conaculta, 2010.

¹³ Javier Garciadiego, *Introducción histórica a la Revolución Mexicana*, México, SEP/El Colegio de México, 2006, pp. 29- 36.

¹⁴ Javier Torres, Ilich Brito y Saúl Luna, “Toma de Ciudad Juárez y tratados de paz”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 166-169.

¹⁵ *Idem.*

Corral a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente, asumiendo provisionalmente Francisco León de la Barra la primera magistratura; de igual forma se acuerda detener las hostilidades en todo el territorio nacional.¹⁶

Cuatro días después de ser firmados los tratados, el Presidente de la República, general Porfirio Díaz, renunció a su cargo luego de ocuparlo por más de 30 años, y Ramón Corral abdicó a la Vicepresidencia. Al día siguiente, Francisco León de la Barra tomó posesión como Presidente interino de México. Este acuerdo, según menciona Felipe Ávila, entre las élites porfirianas y los dirigentes de la insurrección maderista, tuvo como propósito conservar, entre otras cosas, la fortaleza institucional, la buena marcha de las finanzas y restablecer la paz, así como modernizar la estructura política del país y permitir la participación de los sectores sociales excluidos.¹⁷

Inmediatamente después de que De la Barra se convirtió en Presidente interino de México, comenzaron las acciones para tratar de cumplir los objetivos que tenía el gobierno interino con los revolucionarios. Primero, se modificó el gabinete federal en el Poder Ejecutivo, colocando en puestos específicos a destacados miembros de la Revolución maderista. Los otros poderes quedaron intactos.¹⁸

Se prosiguió con el restablecimiento de la paz a través del desarme de las fuerzas revolucionarias, sin embargo, no fue nada fácil, pues hubo grupos revolucionarios que se oponían a tal acción; un ejemplo de esto fue lo acontecido en Morelos con el Ejército Libertador del Sur, encabezado por Emiliano Zapata, que se negó a dejar las armas si el gobierno no cumplía antes con las promesas contraídas por la Revolución, en específico con el reparto de tierras.¹⁹ Madero tuvo que intervenir directamente

¹⁶ Roque Estrada, *La revolución y Francisco I. Madero: primera, segunda y tercera etapas*, Guadalajara, Talleres de la Imprenta Americana, 1912, pp. 480-494.

¹⁷ Felipe Ávila, *Entre el Porfiriato y la Revolución. El gobierno interino de Francisco León de la Barra*, México, UNAM, 2012, pp. 5-7.

¹⁸ Josefina Mac Gregor, “El gobierno de transición: pacto, ajuste y ruptura”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001.

¹⁹ Salvador Rueda Smithers, “Hacia la relectura del Plan de Ayala”, en Édgar Castro y Francisco Pineda (comps.), *A cien años del Plan de Ayala*, México, Ediciones Era/Emiliano Zapata, Fundación de Estudios e Investigaciones, 2013, pp. 13-50.

en el asunto y, en un primer momento, pudo negociar con Zapata el licenciamiento de sus tropas a cambio de comenzar lo más pronto posible con el reparto agrario, así como que se designara a Eduardo Hay como gobernador del estado. Sin embargo, los acuerdos se vieron mermados por la irrupción de Victoriano Huerta en territorio morelense, lo que provocó que la desconfianza entre Zapata y Madero se agravara.

La incursión de Huerta en territorio zapatista hizo que Madero escribiera a León de la Barra para pedirle que retirara el contingente militar de esa entidad. No obstante, en lugar de hacer que Victoriano Huerta saliera de Morelos, le ordenó que siguiera adentrándose en el estado, tomando primero Yautepec y luego conduciéndose a Cuautla sin razón alguna, lo que hizo que las comunicaciones entre Francisco I. Madero y Emiliano Zapata llegaran a su fin.²⁰

Durante los casi seis meses que duró el interinato de León de la Barra, se comenzaron a crear distintos proyectos y agrupaciones políticas. Los más importantes fueron el Partido Católico, que buscaba defender la religión,²¹ así como el Partido Constitucional Progresista, que fue el remplazo del Partido Nacional Antirreeleccionista y que surgió a raíz del rompimiento entre Madero y los hermanos Vázquez Gómez.

El Partido Constitucional Progresista se creó el 9 de julio de 1911, bajo un manifiesto que prometía defender la Constitución, así como dar seguimiento a los principios que sostuvieron a la Revolución. Ese mismo partido, compuesto por personajes identificados con los ideales revolucionarios, organizaron una convención nacional en la que quedaron electos Francisco I. Madero y José María Pino Suárez para contender por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente.²²

La elección presidencial de 1911, según comenta Adela Pinet, fue indirecta, es decir, se llevó a cabo en dos partes: las primarias, para elegir electores, se efectuaron el 1o. de octubre, y en las secundarias, que se llevaron a cabo el 15 de octubre, se designaron a los ciudadanos

²⁰ Antonio Díaz Soto y Gama, *La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata, su caudillo*, México, SEP-INEHRM, 2011, pp. 571-577.

²¹ Felipe Ávila, *op. cit.*, pp. 87-88.

²² Adela Pinet, "Elecciones, 1911", en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 82-86.

que ocuparían la Presidencia y Vicepresidencia de la República. El 2 de noviembre, la Cámara de Diputados dio a conocer los resultados de la elección, teniendo como ganadores a Madero y Pino Suárez para ejercer sus funciones de presidente y vicepresidente a partir del 6 de noviembre de 1911 y hasta el 30 de noviembre de 1916.²³ Las elecciones anteriores, en palabras de Carlos Martínez Assad, son una prueba de lo que se puede hacer “cuando existe la voluntad política de los hombres [...] que se agrupan bajo un partido político para buscar ejercitar sus derechos políticos”.²⁴

Recién asumida la Presidencia de la República, Madero fue recibido con el levantamiento de un viejo enemigo. El 16 de noviembre el general Bernardo Reyes expidió el Plan de San Luis reformado en Soledad, Tamaulipas. En este Plan, Reyes desconoció a Madero y a Pino Suárez, y declaró nulas las elecciones de octubre de 1911.²⁵ No obstante, el movimiento de Reyes fue descubierto y echado abajo, dando como resultado el encarcelamiento del general el 25 de diciembre de ese mismo año, en la prisión militar de Santiago Tlatelolco.

Posteriormente, Francisco I. Madero dio a conocer a los miembros de su gabinete, mismo que se componía de algunos Científicos, otros cargos fueron ocupados por revolucionarios que tuvieron participación activa en el movimiento armado de 1910 y también había en otros puestos familiares cercanos a él.²⁶ Con la designación de su gabinete, Madero evidenció que sí habría un cambio de las élites políticas, aunque mantuviera a algunos de los Científicos en el poder, al igual que aparecía una posición de nepotismo que, según Enrique Krauze, “llegó con la revolución”.²⁷

Por si fuera poco, el 25 de noviembre es expedido el Plan de Ayala por parte de Emiliano Zapata y su ejército. En tal documento, los

²³ *Ibid.*

²⁴ Carlos Martínez Assad, “Madero, una obra que atravesó el siglo”, en *Francisco I. Madero y la larga transición (ciudadanos, partidos y elecciones)*, México, SEP-INEHRM, 2011, pp. 13-17.

²⁵ Artemio Benavides, *Bernardo Reyes, un liberal porfirista*, México, Tusquets, 2009, pp. 325-332.

²⁶ Begoña Hernández y Lazo, *Gustavo A. Madero, de activo empresario a enérgico revolucionario*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila, 2013, pp. 148-150.

²⁷ “Francisco I. Madero...”, *op. cit.*

zapatistas se apropiaron de los preceptos del Plan de San Luis, desconocieron a Madero como presidente, e incluso lo declararon inepto para cumplir con lo estipulado en el Plan que él mismo enarboló. De igual forma, propusieron a Pascual Orozco como jefe de la revolución libertadora, señalaron la manera en la que se llevaría a cabo el reparto de tierras, montes y aguas, principal preocupación de Zapata. Con lo anterior, las relaciones entre Madero y Zapata quedaron completamente disueltas.²⁸

Para diciembre, múltiples levantamientos armados tuvieron lugar principalmente en el centro y sur del país, por lo que el gobierno de Madero tuvo que enfocar todas sus fuerzas en controlar dichos ataques. Begoña Hernández y Lazo señala que, para finales de 1911, Madero además de haber dedicado su tiempo, destinó gran parte del presupuesto en controlar las insurrecciones rebeldes que se le presentaron.²⁹

Desde que comenzó su administración y pese a los múltiples ataques armados de los que fue víctima el gobierno de Madero, éste no se detuvo para reflexionar y hacer las modificaciones necesarias al sistema porfiriano que, para ese entonces, seguía estando presente en la mayoría de los poderes y de las entidades del país. Después de designar a su gabinete, el presidente hizo lo mismo, aunque gradualmente en los estados, nombrando a personas afines al maderismo como gobernadores; luego ellos hicieron lo mismo con los alcaldes,³⁰ aunque se suponía que ya estaba presente la libertad electoral en todo el país.

Otra de las libertades que llegó con el nuevo régimen fue la libertad de prensa. Madero no castigó a los periódicos porfiristas ni tampoco los clausuró, ni interfirió para que nuevos diarios se establecieran, por el contrario, brindó libertad absoluta, tan así era que según Adrián Aguirre Benavides: “la prensa fue feroz contra Madero [...] se encargó de desprestigiarlo y tuvo un aplastante éxito [...] con todas

²⁸ “Plan de Ayala” (facsimilar), en Édgar Castro y Francisco Pineda (comps.), *A cien años del Plan de Ayala*, México, Ediciones Era/Emiliano Zapata, Fundación de Estudios e investigaciones, 2013, pp. 339-350.

²⁹ Begoña Hernández y Lazo, *op. cit.*

³⁰ Javier Garciadiego, “La presidencia de Madero: el fracaso de un gobierno liberal”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001, pp. 301-320.

sus calumnias falsedades y artificios en contra de Madero y su familia”. Sin embargo, el presidente soportaba todo eso porque era uno de los principios que proclamó al triunfo de la Revolución.³¹ Debido a lo anterior, Madero perdió la confianza y respaldo de muchos revolucionarios, y poco a poco quedó desacreditado ante la sociedad nacional y extranjera.

En el ámbito agrario, Madero presentó algunas propuestas al respecto, pero no fueron aprobadas por la XXV Legislatura, que estaba compuesta mayoritariamente por personajes porfirianos. En materia laboral, se estableció el Departamento del Trabajo, cuya finalidad fue mediar y arreglar los conflictos obrero-patronales.

El año de 1912 fue recibido a punta de balas y metrallas, pues los zapatistas siguieron en pie de lucha y los orozquistas planearon levantarse en armas. Lo consiguieron en marzo con la promulgación del Plan de la Empacadora, mismo que retomaba al de San Luis y al de Ayala, y que además contaba con un programa radical en los planos económico y social.³² En este nuevo plan, también se desconoció a Madero y a Pino Suárez por considerar que habían traicionado los ideales de la Revolución mexicana.

Los primeros meses de 1912 fueron realmente violentos, en el sur los zapatistas combatían al Ejército federal sin tregua, y lo mismo pasaba en el norte con los orozquistas, que no cedieron ante el asedio de las fuerzas de Villa ni de Victoriano Huerta. Fue hasta que el general Fernando Trucy Aubert emprendió una campaña contra Pascual Orozco, misma que duró del 3 al 10 de mayo, cuando el ejército orozquista fue derrotado por vez primera.³³ Diez días después, las fuerzas de Victoriano Huerta derrotaron en Chihuahua a Pascual Orozco y a sus tropas.

A mitad de año, en junio, tuvieron lugar las elecciones para renovar al Congreso de la Unión. En dichas elecciones participaron la mayoría de los partidos existentes en ese momento con el objetivo de obtener una curul y formar parte de la XXVI Legislatura. El partido más im-

³¹ Adrián Aguirre, *Madero el inmaculado. Historia de la revolución de 1910*, Coahuila, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Coahuila, 2010, pp. 591-605.

³² Manuel Plana, *Messico, dall'indipendenza a oggi*, Italia, Universidad de Firenze, 2008, pp. 261-298.

³³ Pablo Serrano Álvarez (coord.), *op. cit.*, p. 142.

portante fue el que abanderó Madero en sus campañas presidenciales, el Partido Constitucional Progresista, que consiguió aliarse con otros para poder obtener una ligera mayoría en la Cámara de Diputados, sin embargo, no fue posible lograr lo mismo en el Senado, mismo que quedó integrado, en su mayoría, por los conservadores.³⁴

Llegado octubre, un miembro del antiguo régimen porfirista apoyado por varios Científicos se levantó contra Francisco I. Madero. Félix Díaz, líder del nuevo movimiento rebelde, consiguió tomar el puerto de Veracruz desde el cual instó a los miembros del Ejército a apoderarse de los supremos mandos de la nación.³⁵ Nadie acudió al llamado del sobrino de Díaz, quien pronto fue derrotado por los federales y encarcelado en la prisión de Lecumberri.

Así, con algunos cambios políticos necesarios y con la incorporación de algunas reformas menores, terminó el tormentoso año de 1912. Nadie se imaginó que el año entrante sería peor.

Enero de 1913 no comenzó tan mal, pues Francisco I. Madero ofreció una amnistía a Francisco Villa, quien se encontraba exiliado en Estados Unidos. Luego, la situación se comenzó a poner mal. A mediados de este mes comenzaron los complots en contra de Madero. Primero, tuvo lugar una conspiración en el Templo de la Profesa, en la Ciudad de México, donde concurrieron el arzobispo José Mora del Río, Francisco León de la Barra, Henry Lane Wilson, embajador de Estados Unidos en nuestro país, entre otros. Luego, se gestó otra reunión a la que asistieron Francisco Vázquez Gómez, antiguo aliado de Madero, Jesús M. Rábago, el porfirista Carlos Castillo y otros más. En ambas reuniones se discutió la posibilidad de derrocar a Madero e instaurar un nuevo gobierno.³⁶



³⁴ Manuel Plana, *op. cit.*, pp. 261-298.

³⁵ Aurora Gómez Galvarriato, "La revolución", en *Arma la historia*, México, Grijalbo, 2009, pp. 125-166.

³⁶ Alfonso Taracena, *Francisco I. Madero*, México, Porrúa, 1976, pp. 149-152.

LA DECENA TRÁGICA

Los conspiradores comenzaron a atisbar el derrocamiento de Madero a partir del 9 de febrero de 1913, cuando se dio el cuartelazo por parte de los generales Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz, quienes junto con cadetes de la Escuela Militar de Aspirantes liberaron a Félix Díaz en Lecumberri y a Bernardo Reyes en Tacubaya para que encabezaran la rebelión.

Hay varias versiones de lo que sucedió inmediatamente después. Según Alfonso Taracena, los cadetes de la Escuela Militar de Aspirantes fueron los primeros en atacar Palacio Nacional e hicieron prisionero a Gustavo A. Madero, quien fue inmediatamente liberado por las fuerzas del general Lauro del Villar al desarmar a los cadetes.¹ Esa misma versión la corrobora Manuel Plana al decir que los aspirantes fueron los primeros que ocuparon la sede del gobierno.² Por el contrario, Renward García Medrano comenta que el primero en asaltar el Palacio Nacional fue Bernardo Reyes, mismo que fue abatido al instante por las fuerzas federales comandadas por Del Villar.³ Jaime Gurza, secretario de Comunicaciones, confirma esa información en una carta

¹ Alfonso Terracena, *Francisco I. Madero*, México, Porrúa, 1976, pp. 153-160.

² Manuel Plana, *Messico, dall'indipendenza a oggi*, Italia, Universidad de Firenze, 2008, pp. 261-298.

³ Renward García, *Madero, el apóstol. Carranza, el constructor: dos personalidades, un destino*, México, Gobierno del Estado de Coahuila, 2009, pp. 81-86.

enviada con fecha de 11 de febrero de 1913 a los gobernadores, administradores aduanales, civiles y amigos, en la que informa que hubo un ataque el 9 de febrero con la intención de derrocar al gobierno, mismo que fracasó, y resultó en el fallecimiento de Bernardo Reyes.⁴ Santiago Portilla dice que Bernardo Reyes atacó Palacio Nacional debido a que alguien le comentó que estaba bajo control de las fuerzas rebeldes, sin embargo, añade, “o no era así o las fuerzas leales a Madero ya habían recuperado la plaza”.⁵ Elsa Aguilar Casas cuenta que Bernardo Reyes sí fue el primero en atacar, pero agrega que escapó de la prisión y emprendió, junto con Félix Díaz y otros insurrectos, la campaña rumbo a la sede del Ejecutivo, pero las fuerzas leales al régimen ya habían asegurado el lugar.⁶ Una versión diferente la aporta Luis Garfias Magaña, general de división en retiro, que comenta que los cadetes de la escuela se habían apoderado de Palacio Nacional la mañana del 9 de febrero, posteriormente, le comunicaron a Mondragón y a Díaz que el Palacio había sido tomado. Enseguida, los insurrectos enviaron al general Gregorio Ruiz a la vanguardia y al llegar éste fue recibido por el general Lauro del Villar, quien ya había recuperado el control de la plaza y después fusiló a Ruiz.⁷ De lo anterior algo es claro, el primer ataque a Palacio Nacional, sea quien fuere el que lo perpetrara, falló y dio pie a que lo que conocemos como Decena Trágica siguiera su violento camino.

En los siguientes ocho días, del 10 al 17 de febrero, continuaron las agresiones entre las fuerzas federales ubicadas en Palacio Nacional, bajo el mando de Victoriano Huerta, quien sustituyó a Lauro del Villar debido a que sufrió una herida grave provocada en la primera jornada, y las fuerzas rebeldes que se guarecían en la Ciudadela. Cada día los ataques se fueron incrementando y las muertes de militares y

⁴ Graziella Altamirano Cozzi, *Pedro Lascuráin, un hombre en la encrucijada de la revolución*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013, pp. 81-82.

⁵ Santiago Portilla, “Crisis del maderismo”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014, pp. 24-45.

⁶ Elsa Aguilar Casas, “La decena Trágica: cronología de los hechos”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014, pp. 47-58.

⁷ Luis Garfias, “La decena trágica y el nacimiento de un nuevo ejército”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014, pp. 59-78.

civiles aumentaron dramáticamente. Diversos senadores, diputados y hasta embajadores se reunieron con Madero para solicitarle su renuncia, pues consideraban que era la única vía para detener la batalla fratricida. Madero se negó a renunciar.

Félix Díaz señaló que las renunciaciones de Francisco I. Madero, de José María Pino Suárez y de todo su gabinete, era la única forma para el cese del fuego. Al mismo tiempo, siguieron las reuniones en las que se fraguó el derrocamiento de Madero, quien según el embajador de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, era un loco y un lunático, sin capacidad mental para ejercer su cargo. Este personaje añadió que la caída de Madero dependía única y exclusivamente de un acuerdo entre el jefe de la plaza, el general Victoriano Huerta y el líder de las fuerzas rebeldes, el general Félix Díaz.⁸

El 18 de febrero se expidió el documento que acabó con el gobierno de Francisco I. Madero, el Pacto de la Embajada o de la Ciudadela, negociado entre Victoriano Huerta y Félix Díaz. Al parecer, Henry Lane Wilson no sólo acertó en su predicción acerca de las personas que decidirían el momento de la caída de Madero, sino que ayudó a que éstos suscribieran el Pacto, mismo que fue firmado en la Embajada de Estados Unidos en México. Dicho documento designó a Victoriano Huerta como Presidente interino, pues Madero y Pino Suárez, para ese momento, habían sido hechos prisioneros por parte de Aureliano Blanquet. Este documento estableció los nombres de las personas que encabezarían las secretarías de Estado y, por último, aunque no expresado explícitamente, se pretendía convocar a elecciones lo más pronto posible, según lo señala Horacio Labastida, quien afirma que era un segundo objetivo del multicitado Pacto.⁹ El deseo de Félix Díaz para participar en las elecciones estaba contenido implícitamente en ese documento, pues consideraba que la silla presidencial le correspondía a él por ser sobrino de Porfirio Díaz.

Por si fuera poco, el mismo día que se promulgó el Pacto de la Embajada, Gustavo A. Madero fue hecho prisionero en el restaurante

⁸ Manuel Márquez Sterling, *Los últimos días del presidente Madero (Mi gestión diplomática en México)*, México, SEP-INEHRM, 2013, pp. 415-424.

⁹ Horacio Labastida, *Belisario Domínguez y el Estado criminal. 1913-1914*, México, UNAM/Siglo XXI Editores, 2002, pp. 97-102.

Gambrinus, luego se le condujo al Palacio Nacional, en donde hicieron prisionero también a Adolfo Bassó para, posteriormente, trasladarlos a la Ciudadela, que en esos momentos servía como bastión de los insurrectos, y pasar ahí sus últimos momentos de vida. Gustavo Madero fue despiadadamente asesinado, por orden de Cecilio Ocón se le injurió, golpeó, ofendió y dejó ciego para luego darle muerte.¹⁰ El asesinato del hermano de Francisco I. Madero fue el preludio de lo que al final ocurrió también al presidente y al vicepresidente de la República.

Al día siguiente, Madero y Pino Suárez presentaron su renuncia, misma que fue aceptada por la gran mayoría de la Cámara de Diputados.¹¹ Enseguida, ante el Congreso en sesión extraordinaria, rindió la protesta correspondiente Pedro Lascuráin, secretario de Relaciones Exteriores, como Presidente interino de la República mexicana. Después de unos minutos, Lascuráin nombró a Victoriano Huerta como secretario de Gobernación. Enseguida, el presidente interino renunció al cargo del que había tomado posesión un momento antes, dejando la Presidencia al secretario de Gobernación, el general Victoriano Huerta, según lo establecía la ley vigente.¹²



¹⁰ Begoña Hernández y Lazo, *Gustavo A. Madero, de activo empresario a enérgico revolucionario, Coahuila, Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza*, 2013, pp. 181-182.

¹¹ La renuncia de Madero fue admitida por 119 diputados, sólo ocho votaron en contra; mientras que la de Pino Suárez fue aceptada por 123 diputados de los 127 presentes en la sesión. Ver Graziella Altamirano Cozzi, *op. cit.*, pp. 140-143.

¹² *Idem.*

LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA

Al asumir la Presidencia, Huerta fue reconocido por el Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia, así como por la mayoría del Ejército. Algunos gobernadores lo reconocieron también. Por su parte, el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, se negó a reconocer la autoridad de Huerta, pese que había recibido un telegrama que decía lo siguiente: “Autorizado por el Senado, he asumido el Poder Ejecutivo estando presos el Presidente y su Gabinete”.¹ De inmediato, Carranza reunió a algunos militares y diputados locales de su confianza para comentarles acerca de su descontento ante la situación, pues además de tener presos a los principales dirigentes del país, el Senado carecía de autoridad para designar como presidente a Victoriano Huerta.²

Ese mismo día, el gobernador de Coahuila envió un oficio a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, informando sobre lo sucedido y exhortándolos a tomar una postura frente a los hechos. La carta se recibió y se discutió por todos los diputados que, en un principio, estuvieron de acuerdo con el contenido

¹ Venustiano Carranza, *Plan de Guadalupe, Decretos y acuerdos 1913-1917*, México, SEP-INEHRM, 2013, p. 29.

² Juan Barragán, *Historia del ejército y de la Revolución constitucionalista*, Primera época, México, Secretaría de la Defensa Nacional/SEP-INEHRM, 2013, pp. 62-66.

del oficio enviado por el titular del Ejecutivo. Sin embargo, el diputado José García Rodríguez, distinguido profesor y poeta saltillense, expresó que no consideraba prudente tomar una decisión tan precipitadamente, pues no se tenían los elementos suficientes sobre lo que estaba pasando en la Ciudad de México.³ A pesar de lo anterior, los diputados no vacilaron y en su dictamen manifestaron que apoyaban la propuesta de Carranza expidiendo el decreto mediante el cual no reconocía a Huerta, además de que facultó al Ejecutivo estatal para emprender una campaña con el fin de que se restableciera el orden constitucional de la nación. El decreto en cuestión dice:

Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta:

Número 1,421

Artículo 1o. Se desconoce al general Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fue conferido por el Senado, y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte en ese carácter.

Artículo 2o. Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la administración pública para que suprima los que crea conveniente y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República.

Económico. Excítese a los gobiernos de los demás Estados y a los jefes de las fuerzas federales, rurales y Auxiliares de la Federación, para que secunden la actitud del Gobierno de este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, Saltillo, Coah., a los 19 días del mes de febrero de 1913.

A. Barrera. - Diputado Presidente.

J. Sánchez Herrera. - Diputado Secretario.

³ Manuel Aguirre Berlanga, *Revolución y Reforma. Génesis legal de la revolución constitucionalista*, México, Cámara de Diputados-LXIII Legislatura/Secretaría de Cultura-INEHRM, 2016 (Biblioteca Constitucional), pp. 64-67.

Gabriel Calzada. - Diputado Secretario.
 Imprímase, comuníquese y obsérvese.
 Saltillo, Coah., 19 de febrero de 1913.
 V. Carranza. - E. Garza Pérez, Secretario⁴

Enseguida, Carranza promulgó el decreto anterior, de igual forma envió una circular al Senado y a los gobernadores de los estados informándoles que no se reconoció al general Huerta como presidente interino, además de que los convocaba a prepararse para recobrar la legalidad nacional.

El 22 de febrero, Madero y Pino Suárez fueron asesinados bajo la ley fuga, en terrenos cercanos a la penitenciaría de Lecumberri. El veredicto de los altos magistrados del país fue el mayor de rurales Francisco Cárdenas, un antiguo porfirista simpatizante del huertismo, que bajo las órdenes del presidente Victoriano Huerta accedió a cometer el magnicidio.

Los primeros ocho meses del régimen fueron legales, no obstante, el gobierno de Huerta nunca fue reconocido por Estados Unidos. Al igual que Madero, Huerta tuvo que enfrentar insurrecciones rebeldes tanto del norte, al mando de Venustiano Carranza, como del sur, encabezadas por Emiliano Zapata, además de la permanente lucha política que se mantuvo en la capital bajo el amparo del Pacto de la Embajada.

En el ámbito nacional estaba presente la posibilidad de una insurrección de gran magnitud encabezada por Venustiano Carranza, que si bien ya había llevado a cabo algunas batallas, aún no era nada que pudiera alarmar al presidente Victoriano Huerta. Se establecieron algunas negociaciones entre Venustiano Carranza y algunos huertistas para que el primero reconociera al gobierno del general Huerta, sin embargo ninguna prosperó. La finalidad de don Venustiano al participar en algunas negociaciones era conseguir el mayor tiempo posible para

⁴ Decreto mediante el cual la XXII Legislatura desconoce a Victoriano Huerta como Presidente. Fondo XXII Legislatura. Sección Gobernación, núm. 1495. Archivo del Congreso del Estado de Coahuila.

buscar recursos económicos y aliados que se sumaran al movimiento armado que estaba planeando.⁵

En Coahuila, Carranza fue reuniendo fuerzas militares y recursos económicos, mismos que fueron clave para el inicio y sostenimiento de la revolución que se conoce como constitucionalista. Aunque ya había librado las primeras batallas contra los federales, éstos, al principio, derrotaron a las fuerzas carrancistas. Por su parte, en la capital, Huerta se deshizo de sus principales rivales políticos: envió a Félix Díaz y a Francisco León de la Barra a misiones diplomáticas a Estados Unidos e Inglaterra, respectivamente.

El 25 de marzo, después de haber recorrido algunos municipios de la región sureste de Coahuila, el gobernador coahuilense y los leales miembros de su tropa emprendieron camino rumbo a la hacienda de Guadalupe ubicada en Ramos Arizpe, Coahuila. Ahí pasaron la noche. Al siguiente día, el 26, como señala Lucas Martínez Sánchez, “después de almorzar barbacoa, carne asada, café caliente y tortillas de maíz”,⁶ don Venustiano Carranza pensó en un documento que le diera legitimidad al movimiento, además de que explicara los objetivos del mismo. Así que dictó a Alfredo Breceda, su secretario particular, las ideas que él consideraba debía contener el plan de la resistencia.⁷ Ese mismo día, Carranza expuso el documento a los oficiales que lo acompañaban, siendo éste aprobado por los presentes. El contenido del Plan de Guadalupe es el siguiente:

MANIFIESTO A LA NACIÓN

Considerando que el Gral. Victoriano Huerta, a quien el Presidente Constitucional don Francisco I. Madero había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su gobierno, al unirse a los enemigos rebeldes en armas en contra de ese mismo Gobierno para restaurar la última dictadura,

⁵ Josefina Mac Gregor y Bernardo Ibarrola, “El huertismo: contrarrevolución y reforma”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001, pp. 321-340.

⁶ Lucas Martínez Sánchez, *La ruta de Venustiano Carranza por Coahuila en 1913*, Saltillo, Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2013, pp. 49-58.

⁷ Luis Barrón, *Carranza, el último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009, pp. 173-176.

cometió el delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los C. C. Presidente y Vice-presidente, así como a sus Ministros, exigiéndoles por medios violentos las renunciaciones de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo Gral. Huerta dirigió a los Gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete. Considerando que los Poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al General Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando, por último, que algunos Gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al Gobierno ilegítimo impuesto por la parte del Ejército que consumó la traición mandado por el mismo General Huerta a pesar de haber violado la Soberanía de esos Estados, cuyos Gobernantes debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, Jefes y Oficiales con mando de fuerzas Constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente

PLAN

1o. Se desconoce al Gral. Victoriano Huerta como Presidente de la República.

2o. Se desconocen también a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

3o. Se desconocen a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual Administración, treinta días después de la publicación de este Plan.

4o. Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará “Constitucionalista” al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

5o. Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, primer Jefe del Ejército, o quien lo hubiere substituido en el mando.

6o. El Presidente Interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.

7o. El ciudadano que funja como primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos Poderes de la Federación, como lo previene la base anterior.

Firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26 días de marzo de 1913.⁸

El Plan fue firmado por 64 jefes de tropa que acompañaban a Carranza al momento que se expidió.⁹ El Barón de Cuatro Ciénegas no firmó el documento. Con la expedición del Plan de Guadalupe, que sólo contempló fines políticos, en especial el derrocamiento de Huerta y el restablecimiento del orden legal y constitucional de la nación, inició formalmente la revolución constitucionalista, misma que afrontó la deslealtad y la traición del huertismo.¹⁰

En el Plan de Guadalupe, específicamente en los artículos 4o. y 5o., se le asignó a Carranza el grado de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, mismo que no aceptó, pues el derrotero constitucionalista aún no tenía alcances nacionales, sino que era un plan local. El 18 de abril, el Barón de Cuatro Ciénegas se reunió en estación Monclova (hoy Frontera, Coahuila) con Roberto V. Pesqueira y Adolfo de la Huerta, representantes del gobierno de Sonora, y Samuel Navarro, delegado de la Junta Constitucional de Chihuahua,¹¹ entidades que, al igual que Coahuila, rechazaban el nombramiento de Huerta como presidente. En ese lugar, se suscribió el Pacto de Monclova, donde los

⁸ *A los firmantes del Plan de Guadalupe*, Coahuila, Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza-LIX Legislatura, 2013, pp. 17-30.

⁹ Lucas Martínez Sánchez, *La ruta de Venustiano Carranza por Coahuila en 1913*, Coahuila, Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2013. Venustiano Carranza, *Plan de Guadalupe, Decretos y acuerdos 1913-1917*, México, SEP-INEHRM, 2013.

¹⁰ Josefina Moguel, “Venustiano Carranza. Equilibrio político de la revolución”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014, pp. 133-157.

¹¹ El Pacto de Monclova, disponible en: http://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/pacto_monclova.php#prettyPhoto [consultado el 20 de noviembre de 2016].

delegados, tanto de Sonora como de Chihuahua, se adhirieron al Plan de Guadalupe y reconocieron a Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Es en ese momento, cuando el Plan alcanza miras nacionales, que don Venustiano Carranza aceptó ser el Primer Jefe y enarbolar la lucha constitucionalista.

El Plan de Guadalupe, como se dijo antes, sólo contiene aspectos meramente políticos y no toca demandas sociales como el reparto agrario, cuestiones laborales, que el pueblo de México demandaba desde inicios de la revolución maderista. Lo anterior se debe a que el fin político, que en este caso era derrocar a Victoriano Huerta, era una causa con la que se identificó la mayor parte de la población, incluyendo los villistas y zapatistas, mientras que las demandas sociales se dirigían a un grupo social específico y que, por más grande que fuera su alcance, no satisfacía a la población en general. Si bien en la discusión del Plan entre Carranza y los firmantes se trató la necesidad de incluir ciertas demandas revolucionarias, el Primer Jefe consideró necesario, primero, derrocar a Huerta y después, ya con un gobierno legal y legítimamente establecido, cumplir las demandas sociales del pueblo de México.¹²

Después de promulgar el Plan, Carranza continuó su campaña dentro del estado de Coahuila, no obstante, recurrentemente envió a sus oficiales de tropa a conferenciar con otros oficiales y jefes de grupos militares para que se unieran al movimiento. Así, el constitucionalismo iba creciendo y consolidándose.

Mientras el movimiento constitucionalista seguía fortaleciéndose en el norte, en la Ciudad de México, Huerta comenzó a hacer cambios en su gabinete, eliminando del gobierno a todas las fuerzas maderistas que, según Josefina Mac Gregor, había logrado cohesionar.¹³ En lugar de eso comenzó a imponer a hombres de su confianza. Lo mismo hizo en algunos estados donde tuvo oportunidad, imponiendo a varones, principalmente militares, que le fueran leales. Parecía que se había regresado a la no muy lejana época porfiriana, en donde cada gobernador

¹² Luis Barrón, *op. cit.*, pp. 173-176.

¹³ “El cuartelazo de Huerta y la lucha constitucionalista”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 17, caja 9, México, Conaculta, 2010.

era un “porfirito”,¹⁴ sólo que ahora eran “victorianitos”, manejados desde el centro.

En los meses siguientes la lucha siguió principalmente en el norte, mientras el constitucionalismo seguía atrayendo a sus filas a destacados generales como Pablo González, Álvaro Obregón y Pancho Villa, poco a poco aumentaba el número de efectivos del Ejército Constitucionalista. A finales de julio, Carranza, obligado por las fuerzas federales, se dispuso a dejar Coahuila, donde mantuvo su lucha durante cinco meses, y emprendió su marcha hacia Hermosillo, Sonora. En ese lugar, don Venustiano fue, según Gilberto Escobosa, dotado de un nuevo traje, pues el que traía estaba desgastado por el largo viaje emprendido por Carranza desde Coahuila hasta Sonora.¹⁵ En esa ciudad, el Barón de Cuatro Ciénegas pronunció un importante discurso en el que reconoció las necesidades sociales de los mexicanos y prometió cumplir los ideales de la Revolución, en especial los relativos a la justicia social.

En el centro del Poder Ejecutivo federal, la crisis política comenzó a evidenciarse cada vez más, la intolerancia a la prensa de oposición se volvió más visible y las sedes de los periódicos antihuertistas fueron clausurados. La relación con el Congreso de la Unión, que no había sido tan diferente a la que mantuvo Madero, se comenzó a tornar complicada cuando los diputados opositores a Huerta, decidieron enfrentar al gobierno directamente. En el Senado, el senador Belisario Domínguez pronunció un duro discurso contra Huerta y su forma de gobierno.

Ante este tipo de acontecimientos, varios diputados fueron asesinados, lo mismo le sucedió al senador don Belisario Domínguez.¹⁶ Esto alertó al Congreso, que inmediatamente exigió al Ejecutivo que garantizara la seguridad de los legisladores. No fue así. En lugar de eso, Huerta disolvió la Cámara de Diputados tomando presos a algunos de sus miembros, ante los hechos, el Senado se disolvió voluntariamente. Así, el mandato del presidente Victoriano Huerta pasó de ser un gobierno constitucional a una dictadura.

¹⁴ Paul Garner, “¿Quién fue Porfirio Díaz? Los relatos sobre el Porfiriato, ayer y hoy”, en *Relatos e Historias en México*, núm. 65, México, 2014.

¹⁵ 1913, *Un año crucial*, México, Clío/Gobierno del Estado de Coahuila, 2013.

¹⁶ Jesús Romero Flores, *La revolución como nosotros la vivimos*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM, 2016, pp. 108-109.

El 26 de octubre, Huerta convocó a elecciones para diputados, así como para presidente y vicepresidente de la República, mismas que eran esperadas con ansias por los felicistas. No obstante, para esa fecha, tanto Félix Díaz como Francisco León de la Barra, se encontraban en misiones diplomáticas en el extranjero.¹⁷ Con lo anterior, el presidente garantizó el control total de la jornada electoral y se posicionó como el mejor perfil. Aunque hubo distintos candidatos propuestos por diferentes partidos, el general Victoriano Huerta se encargó de que éstas le favorecieran, y así fue. Sin embargo, la nueva XXVI Legislatura nulificó las elecciones presidenciales en las que resultó triunfante la fórmula Huerta-Blanquet. La justificación del Congreso fue que Huerta era el presidente en turno, por lo cual no podía ser, legalmente, candidato. Sea como fuere, y aunque declarada inválida, la elección benefició a Huerta, que pudo continuar en el poder hasta bien entrado el año de 1914.

Por su parte, los constitucionalistas iban creciendo cada vez más, de igual forma, la rebelión se iba expandiendo a otras entidades, e iban ganándole cada día más batallas al Ejército federal. Para fines prácticos y tácticos, Pedro Salmerón señala que el gran Ejército Constitucionalista se dividió en tres contingentes: el Ejército del Noreste al mando del general Pablo González, con su base en Coahuila; el Ejército del Norte, comandado por Francisco Villa con sede en Chihuahua, y el Ejército del Noreste, bajo las órdenes del general Álvaro Obregón, asentado en Sonora.¹⁸ Cada uno de estos ejércitos tuvo como objetivo llegar a la Ciudad de México y tomarla.

La revolución constitucionalista continuaba su curso y ya no se detendría. Los “carranclanes”¹⁹ iban ganando cada vez más terreno a los “pelones huertistas”²⁰ en todos los frentes, sin contar que incluso las fuerzas federales del sur, eran asediadas por los zapatistas. En el norte, se comenzaron a ganar batallas importantes, en Coahuila se combatió

¹⁷ Berta Ulloa, “La lucha armada”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 757-817.

¹⁸ 1913, *Un año crucial*, *op. cit.*

¹⁹ Manuel W. González señala que así eran llamados los constitucionalistas por sus detractores. Ver *Con Carranza. Episodios de la Revolución Constitucionalista 1913-1914*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2015, p. 45.

²⁰ Así llamaban a los soldados federales los miembros de la compañía de Jesús Carranza. Manuel W. González, *op. cit.*, p. 46.

en Candela, Monclova, Saltillo, San Buenaventura; en Sinaloa se peleó en Navolato, el puerto de Alatala y Culiacán; en Chihuahua fueron tomadas Ciudad Victoria, la ciudad capital y la fronteriza Ciudad Juárez; en Nuevo León se batieron por el control de Monterrey, capital de aquel estado, se peleó en Lampazos, Bustamente, entre otras.²¹ En Sonora tuvieron lugar los combates de Nogales, Agua Prieta, Naco y Cananea, limpiando el estado de fuerzas federales.²² Asimismo, hubo combates entre constitucionalistas y federales en el centro y sur de México.

La revolución constitucionalista se puede dividir en dos etapas: la primera que tuvo lugar desde marzo de 1913 hasta febrero de 1914, cuando dicho movimiento se manifestó mayoritariamente en el norte del país; y la segunda, que comenzó después de que los constitucionalistas tuvieron controlado el norte, en marzo de 1914, cuando los carrancistas se concentraron en avanzar al centro del país para conseguir derrocar a Victoriano Huerta.

Los pasos importantes del movimiento que iba en busca de la legalidad se dieron en el primer año de la revolución constitucionalista, es decir, de febrero de 1913 a febrero de 1914. No obstante, los pasos cruciales se dieron a partir de marzo de 1914, cuando el gran ejército comandado por Carranza emprendió su campaña hacia el centro del país. Para este momento, apunta Pedro Salmerón, el constitucionalismo era una “marea incontenible”.²³

Los tres grandes contingentes del ejército constitucionalista avanzaron imparables hacia la sede de los poderes de la nación. El ejército de Álvaro Obregón avanzó por la costa del Pacífico, combatiendo en Guaymas, Sonora, y Mazatlán, Sinaloa; Pablo González emprendió su campaña por el oriente y el Golfo, pasando por Monterrey, Nuevo León, el puerto de Tampico, Tamaulipas y Veracruz. Por su parte, Francisco Villa avanzó por el centro del país. El 16 de marzo se dirigió hacia Torreón, ciudad que tomó hasta el 2 de abril; durante esa campaña se libraron varios combates en la región Laguna, mismos que tuvieron como objetivo minar a los federales, así como controlar un mayor

²¹ Jesús Romero Flores, *op. cit.*, pp. 107-111.

²² Miguel Sánchez Lamego, *Historia militar de la revolución constitucionalista*, primera parte, t. I, México, SEP-INEHRM, 2011, pp. 97-108.

²³ 1913, *Un año crucial*, *op. cit.*

número de plazas, para que cuando se perpetrara el ataque a Torreón, éste fuera más efectivo. El 20 de marzo, comenta Roque González Garza, se pidió al general Refugio Velasco la rendición de la plaza de Torreón, sin embargo éste se negó, lo que ocasionó que se iniciara una prolongada lucha por ella.²⁴ Ocho días después se inician los ataques formales a la plaza de Torreón, misma que logró controlarse el 2 de abril; con lo anterior, Villa asestó un duro y casi fulminante golpe al gobierno de Victoriano Huerta.

El gobierno huertista cada vez era más inestable y además de enfrentar una crisis interna, tuvo que enfrentar una externa, pues, aunque había gobiernos como el del rey Alfonso XIII de España, que sí reconocieron a Huerta como presidente, otros gobiernos, en especial el más cercano e importante, el de Estados Unidos, no lo reconoció. Por si fuera poco, el presidente de esa nación, Woodrow Wilson, comenzó a ejercer presión, solicitando que llevara a cabo elecciones presidenciales, mismas que acabaron favoreciendo al propio Huerta. Ante lo anterior, Wilson solicitó a Huerta que impidiera a toda costa que los insurrectos pudieran adquirir armamento. Sin embargo, Wilson se pronunció a favor de Carranza y del constitucionalismo.²⁵

Ante las actitudes que asumió Huerta y bajo la consideración de que la revolución pondría en riesgo los intereses de Estados Unidos bajo cualquier pretexto, señala Luis Cabrera, los estadounidenses ocuparon Veracruz, siendo inmediatamente repudiados por Huerta y por el mismo Venustiano Carranza. Lo que es de sorprender, añade Cabrera, es que, por primera vez en la historia, dos bandos contrarios que combatían en una guerra civil rechazaran, cada uno por su lado, la intervención extranjera.²⁶

En la segunda quincena de abril desembarcaron las tropas estadounidenses en Veracruz, donde fueron recibidos por el general Gustavo

²⁴ Roque González, Porfirio Ramos y Enrique Pérez, *La batalla de Torreón, apuntes para la historia*, Torreón, Gobierno del Estado de Coahuila, 2015, pp. 70-74.

²⁵ Marisa Pérez Domínguez, “Intervención Norteamericana, 1914”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 101-104.

²⁶ Luis Cabrera, *La herencia de Carranza*, México, INEHRM, 2015, pp. 80-82.

Maas, quien tenía preparada la defensa del puerto con elementos del Ejército, la sociedad civil y la escuela naval. No obstante, dicha ciudad fue tomada totalmente el 23 de abril, apoderándose, los invasores, de algunos edificios.²⁷ Ante tal situación, se llegó al acuerdo de que los embajadores de Brasil, Argentina y Chile concertaran reuniones diplomáticas para solucionar el conflicto mediante una serie de reuniones que se denominaron conferencias de Niagara Falls. Las conferencias iniciaron el 20 de mayo. En ellas se trataba de impedir que hubiera cambios económicos y sociales que afectaran más a México, que atravesaba ya por una intensa crisis política, económica y social a causa del conflicto interno. Ignacio Sosa nos dice que en dichas conferencias se aceptó que Estados Unidos impusiera ciertas prebendas que debía cumplir el gobierno mexicano. Sólo entonces el gobierno estadounidense reconocería al gobierno mexicano; además, se consideró que la renuncia de Huerta y la consecuente convocatoria a elecciones presidenciales era la única salida para terminar el conflicto.²⁸ El 15 de julio, ante una evidente derrota, tanto política como militar, Victoriano Huerta dejó la Presidencia de la República y huyó a España, quedando como presidente interino Francisco Carvajal.

Pese a los conflictos internos que el régimen seguía presentando, más los problemas internacionales que lo asediaban, los federales siguieron combatiendo a las huestes carrancistas. Sin embargo, éstas también comenzaron a presentar problemas internos, ejemplo de ellas son las diferencias que se presentaron entre Pancho Villa y Venustiano Carranza que, si bien habían surgido desde los Tratados de Ciudad Juárez, se agravaron después de la toma de Torreón.²⁹

A pesar de todo lo anterior, la revolución constitucionalista continuaba su avance al centro y no hubo nadie que lo detuviera. En la última decena de julio, se comenzó a planear un ataque a la ciudad

²⁷ Marisa Pérez Domínguez, *op. cit.*, pp. 101-104.

²⁸ Ignacio Sosa Álvarez, “Conferencias de Niagara Falls”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 53-57.

²⁹ Aurora Gómez Galvarriato, “La Revolución”, en *Arma la historia*, México, Grijalbo, 2009, pp. 129-166.

de Zacatecas, que se encontraba en la ruta que iba siguiendo Pancho Villa para poder acceder a la capital. Sin embargo, Carranza le ordenó a Villa que en vez de que él atacara la ciudad, proporcionara cinco mil soldados a Pánfilo Natera, quien sería el encargado de dirigir la batalla y posteriormente tomar la ciudad de Zacatecas. Ante lo anterior, Villa envió al Primer Jefe su dimisión del Ejército del Norte, Carranza la aceptó.³⁰ No obstante, a principios de julio, Carranza y Villa arreglaron, si bien no permanentemente, sus diferencias mediante el Pacto de Torreón, en el que la división del norte reconocía el liderazgo a Carranza como Primer Jefe, éste a su vez aceptaba la permanencia de Villa en la División del Norte. Además, se comprometieron a combatir al Ejército federal hasta derrotarlo e implantar un régimen democrático.³¹

Los generales que formaban la División del Norte ratificaron su apoyo y lealtad al Centauro del Norte, quien optó por atacar Zacatecas el 23 de julio de 1914, obteniendo el triunfo y tomando la ciudad, misma que entregó después a Pánfilo Natera. Con la toma de Zacatecas, comenta Javier Villarreal, Villa le quebró la columna vertebral a Victoriano Huerta,³² pues a esto hay que agregarle lo que nos dice Romero Flores: “en dicha ciudad se encontraban los mejores elementos de la muriente dictadura”.³³

En los últimos días de julio, los carrancistas se dedicaron a seguir consolidando su presencia en las entidades de la República Mexicana, ya no sólo tenían tomadas las principales ciudades del norte, sino que también tenían las del centro y sur del país. La presencia del constitucionalismo era de carácter nacional, había derrotado al huertismo.

El sustituto de Huerta, Francisco Carvajal, nombró a un grupo de generales como “encargados de negociar con Carranza la pacificación del país”. El 27 de julio los envió a Saltillo a que conferenciaran con el Primer

³⁰ Pablo Serrano Álvarez, *Porfirio Díaz y el Porfiriato. Cronología (1830-1915)*, México, SEP-INEHRM, 2012, p. 202.

³¹ Los principales puntos del Pacto de Torreón, disponible en: http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1023:08-de-julio-de-1914-pacto-de-torreon&catid=119:julio&Itemid=220 [consultado el 20 de noviembre de 2016].

³² 1913, *Un año crucial*, op. cit.

³³ Jesús Romero Flores, op. cit., p. 111.

Jefe, sin embargo, don Venustiano Carranza les dijo que la pacificación se conseguiría con la rendición incondicional y absoluta del régimen.³⁴

A principios de agosto, Pablo González estableció su base de operaciones en Teoloyucan, Estado de México, donde también hacía la re-concentración de sus fuerzas. Ahí también llegó Álvaro Obregón desde Querétaro. El 11 de agosto, los representantes del gobierno federal y del Ejército hicieron su arribo al mismo sitio, seguidos de la llegada del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.³⁵

Carranza autorizó a Álvaro Obregón para que negociara con Eduardo Iturbide, Gustavo A. Salas y Othón P. Blanco, representantes del gobierno federal, los tratados con los que se habría de poner fin a la lucha armada y se procedería a la pacificación del país, mismos que se denominaron de Teoloyucan.

Los Tratados fueron dos documentos, el primero lo firmó Obregón y Eduardo Iturbide, gobernador del Distrito Federal. En él se estableció la manera en la cual las fuerzas constitucionalistas entrarían a la Ciudad de México. Por su importancia, el texto de ese documento se reproduce a continuación:

Como consecuencia de la partida del señor licenciado don Francisco S. Carvajal, que fue hasta anoche el depositario interino del Poder Ejecutivo de la República, he asumido la autoridad, con mi carácter de gobernador del Distrito Federal y jefe de la Policía. Es mi deber principal procurar a todo trance que no se altere el orden de la ciudad y que todos sus pobladores gocen de tranquilidad y garantías. Para el logro de tales fines, he pactado solemnemente con el señor general en jefe del Cuerpo de Ejército Constitucionalista del Noroeste, don Álvaro Obregón, debidamente autorizado por quienes corresponde, para la ocupación de la capital por las fuerzas de su mando, las bases que en seguida se puntualizan:

I. La entrada de dichas fuerzas en la ciudad de México se llevará a cabo tan luego como se hayan retirado [conforme vayan retirándose] los federales,

³⁴ Javier Garcíadiego, *1913-1914: de Guadalupe a Teoloyucan*, México, Clío/Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2013, pp. 223-228.

³⁵ Álvaro Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*, t. II, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones, 2008, pp. 350-353.

al punto de común acuerdo fijado entre el señor don José Refugio Velasco, general en jefe del Ejército Federal, y el señor general don Álvaro Obregón.

2. Una vez ocupada la plaza, haré entrega de todos los cuerpos de policía, quienes desde luego quedarán al servicio de las nuevas autoridades y gozarán de toda clase de garantías. El señor general Obregón se ha servido ofrecer, además, que castigará con la mayor energía a cualquier soldado o individuo civil que allane o maltrate cualquier domicilio, y advertirá al pueblo, en su oportunidad, que ningún militar podrá permitirse, sin autorización expresa del general en jefe, solicitar ni obtener nada de lo que sea de la pertenencia de particulares. Leída que fue la presente acta y siendo de conformidad para ambas partes, firmamos, quedando comprometidos a cumplir las condiciones pactadas.

En las avanzadas de Teoloyucan, el día trece de agosto de mil novecientos catorce.

(firmados) Eduardo Iturbide. General Álvaro Obregón.³⁶

Evidentemente, el objetivo de los Tratados era que los carrancistas entraran en paz a la Ciudad de México y no causaran ningún daño ni malestar a los habitantes, pues, como era sabido, los carrancistas tenían fama de “roba vacas”, incluso eran llamados de esa manera por los enemigos.³⁷ Además, la capital ya había sufrido demasiado por las múltiples tomas que había sufrido, por lo que era mejor entrar en paz que volver a enfrentar otra batalla entre federales, que ya estaban devastados, y carrancistas.

El segundo documento fue suscrito entre Álvaro Obregón, Lucio Blanco, el general Gustavo A. Salas, representante del Ejército federal, y el vicealmirante Othón Blanco, representante de la Armada nacional. En esta acta se estipularon las condiciones en que se desarmaría al Ejército federal, lo cual se realizaría por etapas. El documento estipula lo siguiente:

³⁶ Los Tratados de Teoloyucan, disponible en: http://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/tratados_teoloyucan.php#prettyPhoto [consultado el 20 de noviembre de 2016].

³⁷ Manuel W. González, *op. cit.*, p. 45.

Condiciones en que se verificará la evacuación de la plaza de México por el Ejército Federal y la disolución del mismo:

- I. Las tropas dejarán la plaza de México, distribuyéndose en las poblaciones a lo largo del ferrocarril de México a Puebla, en grupos no mayores de cinco mil hombres. No llevarán artillería ni municiones de reserva. Para el efecto de su desarme, el nuevo Gobierno mandará representaciones que reciban el armamento.
- II. Las guarniciones de Manzanillo, Córdoba, Jalapa y jefatura de Armas en Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán, serán disueltas y desarmadas en esos mismos lugares.
- III. Conforme vayan retirándose las tropas federales, las constitucionalistas ocuparán las posiciones desocupadas por aquéllas.
- IV. Las tropas federales que guarnecen las poblaciones de San Ángel, Tlalpan, Xochimilco y demás, frente a los zapatistas, serán desarmadas en los lugares que ocupan, tan luego como las fuerzas constitucionalistas las releven.
- V. Durante su marcha, las tropas federales no serán hostilizadas por los constitucionalistas.
- VI. El jefe del Gobierno nombrará las personas que se encarguen de los gobiernos de los Estados con guarnición federal, para los efectos de la recepción del armamento.
- VII. Los establecimientos y oficinas militares continuarán a cargo de empleados que entregarán, a quien se nombre, por medio de inventarios.
- VIII. Los militares, que por cualquier motivo no puedan marchar con la guarnición, gozarán de toda clase de garantías, de acuerdo con las leyes en vigor, y quedarán en las mismas condiciones que las estipuladas en la cláusula décima.
- IX. El general Obregón ofrece, en representación de los jefes constitucionalistas, proporcionar a los soldados los medios de llegar a sus hogares.
- X. Los generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, quedarán a disposición del Primer Jefe de las fuerzas constitucionalistas, quien, a la entrada a la capital queda investido con el carácter de Presidente provisional de la República.

- XI. Los buques de guerra que se encuentran en el Pacífico, se concentrarán en Manzanillo, y los del Golfo en Puerto México, donde quedarán a disposición del Primer Jefe del Ejército constitucionalista, quien, como se ha dicho, a la entrada a la capital, queda investido con el carácter de Presidente provisional de la República.

Por lo que respecta a las demás dependencias de la Armada en ambos litorales, como en el Territorio de Quintana Roo, quedarán en sus respectivos lugares para recibir iguales instrucciones del mismo Primer Funcionario.

Sobre el Camino Nacional de Cuautitlán a Teoloyucan, a 13 de agosto de 1914.

(Firmado.) Por el Ejército Constitucionalista: *general Álvaro Obregón. L. Blanco.*

Por el Ejército Federal: *G. A. Salas.*

Por la Armada Nacional: *vicealmirante O.P. Blanco.*³⁸

Éste, quizá, es el pacto con el que se dio la victoria al constitucionalismo. Con el desarme de los federales se garantizó el control de la mayor parte del país y, hasta cierto punto, se evitaron sublevaciones armadas a corto plazo por parte de las fuerzas federales. Además, se garantizó la entrada, sin peligro de tener un gran enfrentamiento, a la Ciudad de México.

Álvaro Obregón y sus tropas entraron triunfantes a la Ciudad de México el 15 de agosto, haciéndose cargo del cuidado y restablecimiento de todo lo necesario para el buen funcionamiento de la ciudad que habría de recibir a Venustiano Carranza en los siguientes días. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista arribó a la Ciudad de México el 20 de agosto, convirtiéndose así en Presidente interino de la República Mexicana.



³⁸ Los Tratados de Teoloyucan, *op. cit.*



Los diputados protestan cumplir la nueva Constitución.

LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

Para dar continuidad a los Tratados de Teoloyucan, el general Pablo González comenzó a desarmar a las fuerzas federales. Carranza, por su parte, al igual que los que le precedieron, nombró en los estados a gobernadores adeptos al carrancismo y fieles a él, éstos a su vez lo hicieron con las autoridades locales.

Por otro lado, y al igual que sus antecesores, Carranza se enfrentó con grupos rebeldes que le eran contrarios, Pancho Villa y su División del Norte emprendieron de nueva cuenta una campaña hacia el centro del país apoderándose de ciudades importantes. En el sur los zapatistas seguían presentando resistencia. A esto hay que añadirle la crisis económica que heredó el gobierno de Carranza y que continuó durante los primeros meses de su gobierno, pues debido a la rivalidad existente entre los grupos revolucionarios, cada uno emitió su papel moneda, censurando el de las otras corrientes, lo que provocó una grave desestabilidad económica y el alza de precios en productos de alimentación básica.¹

Por si fuera poco, estaba presente la idea de organizar una reunión de militares que definiera el rumbo de la nación y diera solución a las demandas inmediatas de la sociedad. Esta idea fue plasmada pri-

¹ Berta Ulloa, “La lucha armada”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 757-817.

mero en el Plan de Ayala de Emiliano Zapata, luego en el Pacto de Torreón, cuando los villistas la consideraron necesaria. Al final, ya cuando se derrotó a Huerta y se tomó la Ciudad de México, Carranza, presionado por esos dos antecedentes y por la ambición de Álvaro Obregón, que ya había expresado la necesidad de convocar a dicha reunión, tomó la decisión de congregarse a los jefes militares del constitucionalismo, a los gobernadores que él había impuesto y a los jefes políticos, excluyendo así a las demás facciones revolucionarias.²

Del 10. al 5 de octubre se llevó a cabo la Convención constitucionalista, a la que acudieron más de 70 personas, 58 militares y 12 civiles.³ En dicha reunión, Venustiano Carranza, con base en el Plan de Guadalupe que, como argumentó en su discurso del 3 de octubre a los miembros de la Convención, todos habían aceptado, puso a su consideración el programa de gobierno que consideraba debía seguirse durante su interinato.⁴ En su exposición, don Venustiano explicó los puntos más importantes en los que se debería enfocar el gobierno provisional, como el problema agrario, la libertad municipal, las leyes justas para los trabajadores, entre otros. También comentó a los oyentes los problemas que se tenían con el villismo, movimiento minoritario que trataba de imponer su voluntad. Por último, el Primer Jefe entregó el mando, tanto del poder del Ejército como del de la nación a la Convención ahí reunida.⁵

Después de discutir diversos puntos, entre ellos el de la renuncia de Venustiano Carranza a los mandos que se le otorgaron con base en el Plan de Guadalupe, los convencionistas citaron al Barón de Cuatro Ciénegas para comunicarle la resolución que se tomó: la Convención no aceptó la dimisión de Carranza y se acordó devolverle los mandos,

² Felipe Ávila, *Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención*, México, Congreso del Estado de Aguascalientes-LXII Legislatura/Universidad Autónoma de Aguascalientes/El Colegio de México/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 243- 252.

³ Felipe Ávila, “La Convención de Aguascalientes: fallido intento de unidad revolucionaria”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001, pp. 361-380.

⁴ *Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes, 3 tomos, México, SEP-INEHRM, 2014, pp. 29-80.

⁵ Felipe Ávila, “La convención de Aguascalientes...”, *op. cit.*

tanto del Ejército como del Ejecutivo.⁶ Carranza agradeció el gesto y prometió no defraudarlos.

Otro de los puntos nodales de esta Convención fue el relativo a la realización o no de la Convención de Aguascalientes propuesta por Álvaro Obregón. El tema fue muy discutido por los convencionistas constitucionalistas que determinaron que a partir del 10 de octubre se llevaría a cabo la Convención Revolucionaria, misma que se declaró soberana hasta el 14 del mismo mes, en la que participarían constitucionalistas, villistas y zapatistas, con un margen de acción y de decisión completo.⁷

La segunda Convención, según Javier Garciadiego, estaba pensada como una reunión donde habría de discutirse y luego llegar a soluciones negociadas y pacíficas entre villistas y constitucionalistas sobre la forma que debería adoptar el nuevo gobierno.⁸ Bajo esa premisa, Lucio Blanco propuso como sede para la nueva Convención a la ciudad de Aguascalientes por ser un punto neutral entre las fuerzas de Villa y las de Carranza.

La integración de la Convención fue heterogénea. Estuvo compuesta por 165 delegados, de los cuales, señala Vito Alessio Robles, más de las dos terceras partes eran militares adictos a Venustiano Carranza y al constitucionalismo. De igual forma tuvo 36 delegados villistas, 26 delegados zapatistas y un delegado independiente.⁹

Como se mencionó anteriormente, en un principio la Convención estaba pensada para ser escenario de una lucha diplomática entre villistas y constitucionalistas, sin embargo, Felipe Ángeles, general perteneciente a la División del Norte, consideró que era necesario incluir al ejército liberador zapatista para discutir los acuerdos importantes de trascendencia nacional, sobre todo los referentes a la forma en que se habría de administrar el poder obtenido. Con lo anterior cambió todo

⁶ *Crónicas y debates...*, *op. cit.*

⁷ Para una lectura y revisión más completa de las discusiones que hubo en la Convención constitucionalista, ver *Crónicas y debates...*, *op. cit.*

⁸ “La Convención de Aguascalientes”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 17, caja 9, México, Conaculta, 2010.

⁹ Vito Alessio Robles, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, México, Congreso del Estado de Aguascalientes-LXIII Legislatura/Universidad Autónoma de Aguascalientes/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp.123-126.

el escenario político de la Convención, pues los zapatistas, nos dice Felipe Ávila, la dotaron de un carácter socialista que no tuvo en sus inicios.¹⁰

Las diferencias del campo de batalla se presentaron durante la Convención. En un principio, Venustiano Carranza aceptó la Convención, incluso se comprometió a asistir si era necesario, mas nunca fue ni envió representante alguno. Por si fuera poco, los zapatistas llegaron exigiendo que Carranza renunciara a su cargo, cosa imposible, además de que pedían que la Convención se adhiriera al Plan de Ayala para reconocer su soberanía.¹¹ A lo anterior habría que añadirle la formación de un cuarto bando conformado por los delegados del Ejército del Noroeste y los independientes. El único que de inicio no puso tantos obstáculos fue Pancho Villa, quien incluso acudió a la sede de la Convención para firmar el lábaro patrio.

Los convencionistas no encontraban cómo resolver el conflicto entre facciones, más que la dimisión de Pancho Villa a la División del Norte, así como la renuncia de Carranza a la Primera Jefatura y a sus aspiraciones presidenciales, cosas que no sucedieron, pues ambos consideraban que sus proyectos se perderían sin ellos al mando.

Dado lo anterior y para tratar de conseguir la paz, así como crear un proyecto político convencionista propio, la Soberana Convención propuso, el 10. de noviembre, a Eulalio Gutiérrez como Presidente interino de México, mismo que obtuvo el triunfo por mayoría. Con ese acto, Carranza rompió con la Convención y dijo que se opondría a ella a menos de que Villa y Zapata salieran del país. Acto seguido, la Soberana Convención Revolucionaria desconoció a Venustiano Carranza como encargado del Ejecutivo y asignó el mando del ejército convencionista al general Francisco Villa.¹² Con lo anterior, los convencionistas consideraron que se había entrado en un camino de unidad revolucionaria y pacificación nacional. Se equivocaron.

Al ser desconocido como Primer Jefe, Carranza emprendió su marcha rumbo a Veracruz. En Puebla, hizo un llamado a sus adeptos

¹⁰ “La Convención de Aguascalientes”, *op. cit.*

¹¹ Berta Ulloa, *op. cit.*, pp. 757-817.

¹² Aurora Gómez Galvarriato, “La revolución”, en *Arma la historia*, México, Grijalbo, 2009, pp. 125-166.

para prepararse a combatir a la Convención. Varios gobernadores y generales leales a Carranza atendieron el llamado y retiraron a sus representantes de la Convención de Aguascalientes, lo que hizo que ésta perdiera poco menos de la mitad de sus integrantes.¹³

Pese a la desmembración de la Convención, ésta siguió funcionando. A finales de noviembre, Villa tomó la Ciudad de México y el 1o. de diciembre, el gobierno emanado de la Soberana Convención se instaló en Palacio Nacional y empezó a designar a los miembros del gabinete.

El 4 de diciembre, Villa y Zapata se reunieron en Xochimilco donde expidieron el plan del mismo nombre. En él, acordaron aliarse y unir fuerzas contra Carranza, además de apoyarse mutuamente en sus luchas.¹⁴ Después de haber suscrito el pacto el 6 de diciembre ambos caudillos entraron triunfantes a la Ciudad de México. Eso y la famosa fotografía que se tomaron en la que Villa aparece en la silla presidencial, fue lo único que Emiliano Zapata y Francisco Villa hicieron juntos pues, aunque unidos contaban con una fuerza mayor que la de Carranza, no se preocuparon por respetar los acuerdos concertados en Xochimilco y cedieron a sus intereses personales. Villa se fue al norte a combatir a los carrancistas y Zapata se quedó en la Ciudad de México en espera de los pertrechos de guerra y efectivos militares que el primero prometió enviar al ejército libertador, y que nunca llegaron.¹⁵ Este conflicto facilitó la recuperación de Puebla a Álvaro Obregón, lo que hizo visible que el ejército carrancista estaba preparado y presto para recuperar el territorio perdido.

Además de la lucha armada, Carranza comprendió que ahora también tenía que librar una lucha política, por lo que el 12 de diciembre de 1914, el Primer Jefe suscribió las Adiciones al Plan de Guadalupe desde Veracruz, que dicen lo siguiente:

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana,

¹³ Felipe Ávila, “La Convención de Aguascalientes...”, *op. cit.*, pp. 361-380.

¹⁴ Alicia Olivera Sedano, “Pacto de Xochimilco”, *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 128-131.

¹⁵ Aurora Gómez Galvarriato, *op. cit.*, pp. 125-166.

CONSIDERANDO: Que al verificarse, el 19 de febrero de 1913, la aprehensión del Presidente y Vicepresidente de la República por el exgeneral Victoriano Huerta, y usurpar éste el Poder Público de la Nación el día 20 del mismo mes, privando luego de la vida a los funcionarios legítimos, se interrumpió el orden constitucional y quedó la República sin Gobierno legal.

Que el que suscribe, en su carácter de Gobernador Constitucional de Coahuila, tenía protestado de una manera solemne cumplir y hacer cumplir la Constitución General, y que en cumplimiento de este deber y de tal protesta estaba en la forzosa obligación de tomar las armas para combatir la usurpación perpetrada por Huerta, y restablecer el orden constitucional en la República Mexicana.

Que este deber le fue, además, impuesto, de una manera precisa y terminante, por decreto de la Legislatura de Coahuila en el que se le ordenó categóricamente desconocer al Gobierno usurpador de Huerta y combatirlo por la fuerza de las armas, hasta su completo derrocamiento.

Que, en virtud de lo ocurrido, el que suscribe llamó a las armas a los mexicanos patriotas, y con los primeros que lo siguieron formó el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913, que ha venido sirviendo de bandera y de estatuto a la Revolución Constitucionalista.

Que a los grupos militares que se formaron para combatir la usurpación huertista, las Divisiones del Noroeste, Noreste, Oriente, Centro y Sur operaron bajo la dirección de la primera jefatura, habiendo existido entre ésta y aquéllas perfecta armonía y completa coordinación en los medios de acción para realizar el fin propuesto; no habiendo sucedido lo mismo con la División del Norte que, bajo la dirección del general Francisco Villa, dejó ver desde un principio tendencias particulares y se sustrajo al cabo, por completo, a la obediencia del Cuartel General de la Revolución Constitucionalista, obrando por su sola iniciativa al grado de que la Primera Jefatura ignora todavía hoy, en gran parte, los medios de que se ha valido el expresado general para proporcionarse fondos y sostener la campaña, el monto de esos fondos y el uso de que ellos haya hecho.

Que una vez que la Revolución triunfante llegó a la Capital de la República, trataba de organizar debidamente el gobierno provisional y se disponía, además, a atender las demandas de la opinión pública, dando

satisfacción a las imperiosas exigencias de reforma social que el pueblo ha menester cuando tropezó con las dificultades que la reacción había venido preparando en el seno de la División del Norte, con propósitos de frustrar los triunfos alcanzados por los esfuerzos del Ejército Constitucionalista.

Que esta primera jefatura, deseosa de organizar el gobierno provisional de acuerdo con las ideas y tendencias de los hombres con las armas en la mano hicieron la Revolución Constitucionalista, y que, por lo mismo, estaban íntimamente penetrados por los ideales que venía persiguiendo y convocó en la Ciudad de México una asamblea de generales, gobernadores y jefes con mando de tropas, para que estos acordaran un programa de gobierno, indicaran en síntesis general las reformas indispensables al logro de la redención social y política de la nación, y fijaran la forma y época para restablecer el orden constitucional.

Que este propósito tuvo que aplazarse pronto, porque los generales, gobernadores y jefes que concurrieron a la convención militar en la ciudad de México estimaron conveniente que estuvieran representados en ella todos los elementos armados que tomaron parte en la lucha contra la usurpación huertista, algunos de los cuales se habían abstenido de concurrir, a pretexto de falta de garantías y a causa de la rebelación que en contra de esta primera jefatura había iniciado el general Francisco Villa, y quisieron para ello, trasladarse a la ciudad de Aguascalientes, que juzgaron el lugar más indicado y con las condiciones de neutralidad apetecidas para que la convención militar continuase sus trabajos.

Que los miembros de la convención tomaron este acuerdo después de haber confirmado al que suscribe en las funciones que venía desempeñando como Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la República del que hizo entonces formal entrega, para demostrar que no le animaban sentimientos bastardos de ambición personal, sino que, en vista de las dificultades existentes, su verdadero anhelo era que la acción revolucionaria no se dividiese, para no malograr los triunfos de la Revolución triunfante.

Que esta primera jefatura no puso ningún obstáculo a la translación de la convención militar a la ciudad de Aguascalientes, aunque estaba íntimamente persuadida de que, lejos de obtenerse la conciliación que se deseaba, se había de hacer más profunda la separación entre el Jefe de la División del Norte y el Ejército Constitucionalista, porque no quiso

que se pensara que tenía el propósito deliberado de excluir a la División del Norte de la discusión sobre los asuntos más trascendentales, porque no quiso parecer tampoco rehusando ese último esfuerzo conciliatorio y porque consideró que era preciso, para el bien de la Revolución, que los verdaderos propósitos del general Villa se revelasen de una manera palmaria ante la conciencia nacional, sacando de su error a los que de buena fe creían en la sinceridad y en el patriotismo del general Villa y del grupo de hombres que lo rodean.

Que apenas iniciados en Aguascalientes los trabajos de la convención, quedaron al descubierto las maquinaciones de los agentes villistas que desempeñaron en aquélla el papel principal, y se hizo sentir el sistema de amenazas y de presión que, sin recato, se puso en práctica contra los que por su espíritu de independencia y sentimientos de honor resistían las imposiciones que el jefe de la División del Norte hacía para encaminar a su antojo los trabajos de la convención.

Que por otra parte, muchos de los jefes que concurrieron a la convención de Aguascalientes no llegaron a penetrarse de la importancia y misión verdadera que tenía dicha convención y, poco o nada experimentados en materias políticas, fueron sorprendidos en su buena fe por la malicia de los agentes villistas, y arrastrados a secundar inadvertidamente las maniobras de la División del Norte sin llegar a ocuparse de la causa del pueblo, esbozando siquiera el pensamiento general de la Revolución y el programa de gobierno preconstitucional, que tanto se deseaba.

Que, con el propósito de no entrar en una lucha de carácter personalista de no derramar más sangre, esta primera jefatura puso de su parte todo cuanto le era posible para una conciliación ofreciendo retirarse del poder siempre que establecieran un gobierno capaz de llevar a cabo las reformas políticas y sociales que exige el país. Pero no habiendo logrado contentar los apetitos de poder de la División del Norte, no obstante las sucesivas concesiones hechas por la primera jefatura, y en vista de la actitud bien definida de un gran número de jefes constitucionalistas que, desconociendo los acuerdos tomados por la convención de Aguascalientes, ratificaron su adhesión al Plan de Guadalupe, esta primera jefatura se ha visto en el caso de aceptar la lucha que ha iniciado la reacción que encabeza por ahora el general Francisco Villa.

Que la calidad de los elementos en que se apoya el general Villa, que son los mismos que impidieron al presidente Madero orientar su política en un sentido radical, fueron, por lo tanto, los responsables políticos de su caída y, por otra parte, las declaraciones terminantes hechas por el mismo Jefe de la División del Norte, en diversas ocasiones, de desear que se restablezca el orden constitucional antes de que se efectúen las reformas sociales y políticas que exige el país, dejan entender claramente que la insubordinación del general Villa tiene un carácter netamente reaccionario y opuesto a los movimientos del constitucionalista, y tiene el propósito de frustrar el triunfo completo de la revolución, impidiendo el establecimiento de un gobierno preconstitucional que se ocupara de expedir y poner en vigor las reformas por las cuales ha venido luchando el país desde hace cuatro años.

Que, en tal virtud, es un deber hacia la revolución y hacia la patria proseguir la revolución comenzada en 1913, continuando la lucha contra los nuevos enemigos de la libertad del pueblo mexicano.

Que teniendo que sustituir, por lo tanto, la interrupción del orden constitucional durante este nuevo periodo de lucha, debe, en consecuencia, continuar en vigor el Plan de Guadalupe que le ha servido de norma y bandera, hasta que, cumplido debidamente y vencido el enemigo, pueda restablecerse el imperio de la Constitución.

Que no habiendo sido posible realizar los propósitos para que fue convocada la convención militar de octubre, y siendo el objeto principal de la nueva lucha, por parte de las tropas reaccionarias del general Villa, impedir la realización de las formas revolucionarias que requiere el pueblo mexicano, el primer jefe de la Revolución constitucionalista tiene la obligación de procurar que, cuanto antes, se pongan en vigor todas las leyes en que deben cristalizar las reformas políticas y económicas que el país necesita expidiendo dichas leyes durante la nueva lucha que va a desarrollarse.

Que, por lo tanto, y teniendo que continuar vigente el plan de Guadalupe en su parte esencial, se hace necesario que el pueblo mexicano y el Ejército Constitucionalista conozcan con toda precisión los fines militares que se persiguen en la nueva lucha, que son el aniquilamiento de la reacción que renace encabezada por el general Villa y la implantación de los principios políticos y sociales que animan a esta primera jefatura, y que son los ideales por los que ha venido luchando desde hace más de cuatro años el pueblo mexicano.

Que, por lo tanto, y de acuerdo con el sentir más generalizado de los Jefes del Ejército Constitucionalista, de los gobernadores de los estados y de los demás colaboradores de la revolución e interpretando las necesidades del pueblo mexicano, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Subsiste el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913 hasta el triunfo completo de la revolución y, por consiguiente, el C. Venustiano Carranza continuará en su carácter de Primer Jefe de la Revolución constitucionalista y como encargado del Poder Ejecutivo de la nación, hasta que vencido el enemigo quede restablecida la paz.

Art. 2º El Primer Jefe de la Revolución y encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad de raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Poder Judicial independiente, tanto en la federación como en los estados; revisión de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las leyes de reforma; revisión de los códigos Civil, Penal y de Comercio; reformas del procedimiento judicial, con el propósito de hacer expedita y efectiva la administración de justicia; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país, y evitar que se formen otros en lo futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la constitución de la república, y en general, todas las demás leyes que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la ley.

Art. 3º Para poder continuar la lucha y para poder llevar a cabo la obra de reformas a que se refiere el artículo anterior el Jefe de la Revolución, queda expresamente autorizado para convocar y organizar el ejército constitucionalista y dirigir las operaciones de la campaña; para

nombrar a los gobernadores y comandantes militares de los estados y removerlos libremente; para hacer las expropiaciones por causa de utilidad pública que sean necesarias para el reparto de tierras, fundación de pueblos y demás servicios públicos; para contratar empréstitos y expedir obligaciones del tesoro nacional, con indicación de los bienes con que han de garantizarse; para nombrar y remover libremente los empleados federales de la administración civil y de los estados y fijar las atribuciones de cada uno de ellos; para hacer directamente o por medio de los jefes que autorice, las requisiciones de tierras, edificios, armas, caballos, vehículos, provisiones y demás elementos de guerra; y para establecer condecoraciones y decretar recompensas por servicios prestados a la revolución.

Art. 4o. Al triunfo de la Revolución, reinstalada la suprema jefatura en la Ciudad de México y después de efectuarse las elecciones de ayuntamientos en la mayoría de los estados de la república, el Primer Jefe de la Revolución, como encargado del Poder Ejecutivo, convocará a elecciones para el Congreso de la Unión, fijando en la convocatoria la fecha y los términos en que dichas elecciones habrán de celebrarse.

Art. 5o. Instalado el Congreso de la Unión, el primer jefe de la revolución dará cuenta ante él del uso que haya hecho de las facultades de que por el presente se halla investido, y en especial le someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin de que el Congreso las ratifique, enmiende o complete, y para que eleve a preceptos constitucionales aquéllas que deban tener dicho carácter, antes de que restablezca el orden constitucional.

Art. 6o. El Congreso de la Unión expedirá las convocatorias correspondientes para la elección del Presidente de la República y, una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la nación entregará al electo el Poder Ejecutivo.

Art. 7o. En caso de falta absoluta del actual Jefe de la Revolución y mientras los generales y gobernadores proceden a elegir al que deba sustituirlo, desempeñará transitoriamente la Primera Jefatura el Jefe del Cuerpo del Ejército, del lugar donde se encuentre el Gobierno Revolucionario al ocurrir la falta del Primer Jefe.

Constitución y Reformas

H. Veracruz, diciembre 12 de 1914

V. Carranza Al C. Oficial Mayor Encargado del Despacho de Gobernación. Presente.

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Veracruz, diciembre 12 de 1914

El Oficial Mayor, Adolfo de la Huerta.¹⁶

Con las Adiciones al Plan, Carranza ratificaba su liderazgo, además de que dejó más claro su programa de acción. De igual manera, evidenció que estaba dispuesto a cumplir con las promesas sociales de la Revolución, sólo que ahora lo haría a la par de la lucha política. Además, dejaba en claro que lo realizado por la Convención era ilegal, por lo que sus presidentes eran ilegítimos y como el Plan de Guadalupe continuaba vigente, él era el Primer Jefe del Constitucionalismo y, por consiguiente, el encargado del Poder Ejecutivo.

El Pacto de Xochimilco y las Adiciones al Plan de Guadalupe provocaron la desconfianza y división entre los caudillos y la Convención, y por si fuera poco, Eulalio Gutiérrez se dio cuenta de que ni él ni su gabinete tomaban las decisiones importantes que habrían de guiar a la nación, lo que provocó pugnas cada vez más constantes entre el Ejecutivo impuesto por los convencionistas y la Convención, lo que desembocó en la dimisión de Eulalio Gutiérrez el 15 de enero de 1915.¹⁷

Ante la renuncia de Eulalio, la Convención determinó nombrar a Roque González Garza, otro coahuilense, como Presidente interino de la República y segundo presidente convencionista, quien tomó posesión el 16 de enero y de inmediato comenzó a conformar su gabinete, incluyendo a zapatistas y a villistas.

En los primeros meses de 1915, coexistieron tanto el gobierno de la Convención, que cada vez tenía más problemas entre las facciones que permanecían asistiendo a las sesiones, y el gobierno de Carranza, que expidió las reformas necesarias para cumplir con las Adiciones del Plan de Guadalupe y así dar seguimiento a las reformas que los grupos demandaban desde el maderismo.

¹⁶ Las Adiciones al Plan de Guadalupe, disponibles en: http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Adiciones_al_Plan_de_Guadalupe [consultado el 21 de noviembre de 2016].

¹⁷ Felipe Ávila, “La convención de Aguascalientes...”, *op. cit.*, pp. 361-380.

De igual manera, las tropas carrancistas se fueron fortaleciendo, ejemplo de ello es la firma del Acta de Santa Brígida, mediante la cual la Casa del Obrero Mundial se adhirió al carrancismo el 17 de febrero de 1915,¹⁸ poniendo a las órdenes de Obregón a cerca de siete mil hombres que componían los batallones rojos.

En abril, Álvaro Obregón se dirigió al Bajío para combatir a Villa. Ahí tuvieron lugar las batallas de Celaya y Trinidad, mismas que fueron ganadas por el general Álvaro Obregón.¹⁹ Luego, ambos iniciaron su tercer combate a finales de abril y a principios de junio, Villa vuelve a perder. El 3 de junio, Álvaro Obregón pierde un brazo en Santa Ana del Conde debido a un impacto de granada, no obstante, eso no detuvo a sus fuerzas que vencieron a los villistas el 15 de junio en León, Guanajuato.²⁰ Por su parte, el ejército de Pablo González comenzó a combatir a los zapatistas en el sur, principalmente en Morelos.

Ante los avances de los carrancistas, el 11 de julio, la Soberana Convención se trasladó a Toluca, ahí continuó sus trabajos y reformas en materia económica, política y social, mismas que, según Vito Alessio Robles y Alfredo Ávila, “señalaron los principios y sirvieron como referente para la Constitución de 1917”, pues durante los cuatro meses que funcionó, comenta Félix Palavicini, no resolvió ningún problema y el gobierno emanado de ella no expidió ninguna ley de las que se discutieron en las sesiones.²¹

Las batallas siguieron, no por nada este año es considerado por Pedro Salmerón como el más violento de la Revolución mexicana.²² El 10 de octubre, el gobierno de Venustiano Carranza fue reconocido por Estados Unidos y posteriormente lo hicieron algunas naciones de Europa, Asia y América del Sur.

La Convención siguió sesionando, aunque ahora los zapatistas habían tomado el control de ella, pues los villistas, así como lo hicieron

¹⁸ Pablo Serrano Álvarez (coord.), *Cronología de la Revolución (1906-1917)*, México, SEP-INEHRM, 2010, p. 229.

¹⁹ Vito Alessio Robles, *op. cit.*, pp. 463-472.

²⁰ Álvaro Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*, t. II, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones, pp. 533- 641.

²¹ Félix. F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 21-22.

²² “La convención de Aguascalientes”, *op. cit.*

los carrancistas en su momento, se marcharon cuando sus respectivos líderes emprendieron campañas militares importantes. Posteriormente, el gobierno emanado de la Convención se trasladó a Chihuahua, y al ocupar los carrancistas el estado, emigraron a Durango, su último lugar de destino.²³

Los combates entre villistas y carrancistas se siguieron dando, pese a las derrotas de Villa en el Bajío. Cada vez, las batallas fueron retrocediendo al norte del país, cuna tanto de la División del Norte como del Ejército del Noroeste, y en cada pelea era derrotado Villa. En forma paralela a la lucha armada, Carranza continuó emitiendo los decretos, leyes y reformas sociales que había prometido según el Plan de Guadalupe adicionado, que había expedido en Veracruz.²⁴ Durante todo 1915, el Primer Jefe entendió que no sólo debía combatir en el campo de las armas, sino que debía enfrentarse a los contrarios en el campo político, donde también tenía que vencerlos.

Así, Carranza fue reduciendo tanto a la División del Norte como al Ejército Libertador zapatista. Del mismo modo fue expidiendo paulatinamente las reformas más importantes, pero, sobre todo, las que se podían y debían hacer en momentos tan violentos, y que tanto anhelaban los revolucionarios.

En la Navidad de 1915, Villa disolvió a la División del Norte,²⁵ mientras que el Ejército Libertador zapatista continuó con su lucha al sur del país.



²³ Vito Alessio Robles, *op. cit.*, pp. 473-475.

²⁴ Luis Barrón, *Carranza: El último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009.

²⁵ Pablo Serrano Álvarez (coord.), *op. cit.*, p. 249.

LA ELECCIÓN DEL CONSTITUYENTE DE 1916-1917

Para 1916, según Pablo Yankelevich, Carranza había comprendido que las fronteras de la guerra eran las fronteras de México, es decir, de una guerra que debía librarse a nivel nacional y que requería de un proyecto que intentara contener al conjunto del pueblo mexicano.¹ Al respecto hay que hacer algunas precisiones, la primera de ellas es que Venustiano Carranza consideró, desde la emisión del Plan de Guadalupe en 1913, que para que el movimiento constitucionalista triunfara debía tener resonancia nacional o, cuando menos, conseguirla a corto plazo. Esto quedó evidenciado al rechazar, en un primer momento, el mando del Ejército Constitucionalista, que aceptó después de suscribir el Pacto de Monclova, lo que hizo que el movimiento pasara de ser local a tener alcances nacionales.

Es cierto que el constitucionalismo requería de un proyecto aglutinador, pero no del conjunto del pueblo mexicano, por lo menos no en ese momento, más bien requería un proyecto que pudiera contener a todas las facciones revolucionarias, mismo que se manifestó, primero, en el intento de la Soberana Convención Revolucionaria, y a la postre en el Congreso Constituyente de 1916 a 1917.

¹ “La Constitución de 1917 y el gobierno de Carranza”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 19, caja 10, México, Conaculta, 2010.



Aspecto del salón durante la primera sesión.

Con la llegada de 1916, los principales grupos opositores del constitucionalismo —villistas y zapatistas— estaban deshechos, no obstante, seguía habiendo levantamientos a lo largo y ancho del país. Obregón y González fueron los encargados de apagar esos levantamientos.

En la lucha política, Carranza se encargó de consolidar su gobierno: primero estableció el Poder Ejecutivo en Querétaro el 2 de enero, con el objetivo de reestructurar al país bajo las normas revolucionarias.² A partir de ese momento, Carranza siguió emitiendo reformas, decretos y otros ordenamientos legales, principalmente en los rubros económico, social y agrario.

Con lo anterior, Carranza logró legitimarse ante la comunidad internacional y también pudo fortalecer sus relaciones internacionales,

² Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 3-16.

muestra de ello se dio en los primeros dos meses del año, cuando las potencias europeas y asiáticas reconocieron su gobierno.³

Pero no todo era bueno, pues el Barón de Cuatro Ciénegas heredó una crisis económica importante que se hizo presente en 1916, provocando escasez de alimentos y encarecimiento de los mismos, de igual forma la moneda se depreció con respecto al dólar estadounidense y los salarios de los jornaleros se fueron desplomando.⁴

Por si fuera poco, un viejo enemigo del constitucionalismo volvió a hacerse presente. El 9 de marzo, Francisco Villa atacó Columbus, Nuevo México, causando muerte y destrucción en la pequeña población. Seis días después, el 15 de marzo, el gobierno estadounidense envió una campaña militar al mando del general John Pershing, con el objetivo de “cazar” a Pancho Villa.⁵ A raíz de lo anterior, hubo un largo conflicto diplomático entre México y Estados Unidos. Carranza propuso que las fuerzas estadounidenses pudieran adentrarse a las ciudades fronterizas de México para buscar a Villa y que las fuerzas mexicanas pudieran hacer lo mismo en los Estados Unidos.⁶ Los estadounidenses no aceptaron esto último, pero sí enviaron tropas que se adentraron en territorio nacional dio comienzo lo que se llamó la Expedición Punitiva.

Para evitar que el conflicto se intensificara más, las conferencias entre miembros del gobierno mexicano y estadounidense siguieron realizándose, sin embargo, nunca se llegó a un acuerdo. Fue entonces cuando el gobierno mexicano decidió frenar el avance de los estadounidenses por territorio nacional, comunicándole al general Pershing que si se movía del lugar en donde se encontraba, esa acción sería considerada como un acto de guerra. Pershing respondió que no acataría esa orden, pues su gobierno le había indicado que debía encontrar a Pancho

³ Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 21-30.

⁴ Ignacio Marván Laborde, “El Constituyente de 1917: rupturas y continuidades”, en *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010, pp. 353-394.

⁵ Guadalupe Villa, “Invasión’ a Columbus”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 104-108.

⁶ Jesús Romero Flores, *La Revolución como nosotros la vivimos*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 153-159.

Villa, cosa que no había conseguido, por lo que él se movería a donde considerara necesario.⁷ La expedición duró 11 meses y no tuvo éxito, pues nunca atraparon a Villa. Aunque tuvieron múltiples contactos y enfrentamientos con los villistas, quienes intentaron mermar su avance y sus fuerzas, y en varias ocasiones lo consiguieron.

En el norte, la Expedición Punitiva continuaba su marcha. El 21 de junio tuvo lugar el primer encuentro militar entre las tropas estadounidenses al mando de Charles Boyd y las mexicanas encabezadas por Félix U. Gómez. El encuentro fue cruento, pues los comandantes de ambas tropas murieron en la batalla, además de más de una decena de soldados de cada bando, al final las tropas mexicanas salieron victoriosas del conflicto, aunque con la pérdida del general Félix Uresti Gómez.⁸

Por otra parte, conforme a lo dispuesto por Carranza para la renovación de los poderes locales, el 12 de junio se celebraron las elecciones de los cuerpos municipales en todas las entidades del país con la finalidad de dar seguimiento a los mandatos y anhelos de los revolucionarios.⁹

En el mes siguiente empezaron a hacerse evidentes los conflictos con los obreros, principalmente con los de la Casa del Obrero Mundial, pues Carranza ordenó el desarme de los batallones rojos que tanto habían ayudado a Álvaro Obregón en sus campañas contra Villa al iniciarse la Convención de Aguascalientes. Al final de mes, la Casa del Obrero Mundial estalla en huelga, lo mismo hacen obreros de otras ciudades.¹⁰ El conflicto seguía.

Desde el inicio de la revolución constitucionalista, Carranza contempló la necesidad de realizar una reforma, pues estaba convencido de que el objetivo de su movimiento era lograr una reforma política que construyera un Estado fuerte.¹¹ Al llegar el mes de septiembre,

⁷ Jens Pedro Lohmann, *Combate en el Carrizal, en defensa de la soberanía nacional*, Coahuila, Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2016, pp. 43-59.

⁸ *Ibid.*, pp. 43-70.

⁹ Gabriel Ferrer Mendiola, *op. cit.*, p. 30.

¹⁰ Ignacio Marván Laborde, *op. cit.*, pp. 353-394.

¹¹ Ricardo Gamboa Ramírez, "Congreso Constituyente, 1917", en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIH-Comisión Universitaria para los Festejos

Venustiano Carranza ya no tenía duda de que el mejor camino para restablecer el orden constitucional era convocar a un Congreso Constituyente.¹²

Así, el 14 de septiembre de 1916, Venustiano Carranza anunció que habría un Congreso Constituyente, mediante un decreto en el cual se reformaban los artículos 4o., 5o. y 6o. de las Adiciones al Plan de Guadalupe en Veracruz, quedando de la siguiente manera:

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, con fecha 14 de los corrientes, tuvo a bien expedir el siguiente

DECRETO

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, y

Considerando:

Que en los artículos 4o., 5o. y 6o. de las Adiciones al Plan de Guadalupe decretadas en la H. Veracruz con fecha 12 de diciembre de 1914, se estableció de un modo claro y preciso que al triunfo de la Revolución, reinstalada la Suprema Jefatura en la Ciudad de México y hechas las elecciones de Ayuntamientos en la mayoría de los Estados de la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo convocará a elecciones para el Congreso de la Unión fijando las fechas y los términos en que dichas elecciones habrían de celebrarse; que instalado el Congreso de la Unión, el Primer Jefe le daría cuenta del uso que hubiera hecho de las facultades de que el mismo decreto lo investió y le sometería especialmente las medidas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, a fin de que las ratifique, enmiende y complete y para que eleve a preceptos constitucionales las que deban tener dicho carácter; por último, que el mismo Congreso de la Unión expedirá la convocatoria correspondien-

del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 35-39.

¹² Luis Barrón, *Carranza: El último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009, pp. 202-211.

te para la elección de Presidente de la República y que, una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Nación entregaría al efecto el Poder Ejecutivo.

Que esta Primera Jefatura ha tenido siempre el deliberado y decidido propósito de cumplir con toda honradez y eficacia el programa revolucionario delineado en los artículos mencionados y en los demás del decreto de 12 de diciembre y, al efecto, ha expedido disposiciones directamente encaminadas a preparar el establecimiento de aquellas instituciones que hagan posible y fácil el gobierno del pueblo y que aseguren la situación económica de las clases proletarias, que habían sido las más perjudicadas con el sistema de acaparamiento y monopolio adoptado por gobiernos anteriores, así como también ha dispuesto que se proyecten todas las leyes que se ofrecieron en el artículo 2o. del decreto citado, especialmente las relativas a las reformas políticas que deben asegurar la verdadera aplicación de la Constitución de la República y la efectividad y pleno goce de los derechos de todos los habitantes del país; pero, al estudiar con toda atención estas reformas, se ha encontrado que si hay algunas que no afectan a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, en cambio hay otras que sí tienen que tocar forzosamente éste y aquélla, así como también que de no hacerse estas últimas reformas se correría seguramente el riesgo de que la Constitución de 1857, a pesar de la bondad indiscutible de los principios en que descansa y del alto ideal que aspira a realizar el gobierno de la nación, continuará siendo inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas y muy propicia para volver a entronizar otra tiranía igual o parecida a las que con demasiada frecuencia ha tenido el país, con la completa absorción de todos los poderes por parte del Ejecutivo o que los otros, con especialidad el Legislativo, se conviertan en una rémora constante para la marcha regular y ordenada de la administración; siendo por todo esto de todo punto indispensable hacer dichas reformas, las que traerán como consecuencia forzosa la independencia real y verdadera de los tres departamentos del Poder Público, su coordinación positiva y eficiente para hacer sólido y provechoso el uso del poder, dándole prestigio y respetabilidad en el exterior y fuerza y moralidad en el interior.

Que las reformas que no tocan a la organización y funcionamiento de los poderes públicos y las leyes secundarias pueden ser expedidas y puestas en la práctica desde luego sin inconveniente alguno, como fueron promulgadas y ejecutadas inmediatamente las Leyes de Reforma, las que no vinieron a ser aprobadas e incorporadas en la Constitución sino

después de varios años de estar en plena vigencia; pues tratándose de medidas que en concepto de los mexicanos son necesarias y urgentes, porque están reclamadas imperiosamente por necesidad cuya satisfacción no admite demora, no habrá persona ni grupo social que tome dichas medidas como motivo o pretexto para atacar al Gobierno Constitucionalista, o por lo menos ponerle obstáculos que le impidan volver fácilmente al orden constitucional; pero sucedería lo mismo con las otras reformas constitucionales, con las que se tiene por fuerza que alterar o modificar en mucho o en poco la organización del gobierno de la República.

Que los enemigos del Gobierno Constitucionalista no han omitido medio para impedir el triunfo de aquélla, ni para evitar que éste se consolide llevando a puro y debido efecto el programa por el que ha venido luchando; pues de cuantas maneras les ha sido posible lo han combatido, oponiendo a su marcha todo género de obstáculos hasta el grado de buscar la mengua de la dignidad de la República y aun de poner en peligro la misma soberanía nacional provocando conflictos con la vecina República del Norte y buscando su intervención en los asuntos domésticos de este país, bajo pretexto de que no tienen garantías las vidas y propiedades de los extranjeros y aun a pretexto de simples sentimientos humanitarios; porque con toda hipocresía aparentan lamentar el derramamiento de sangre que forzosamente trae la guerra cuando ellos no han tenido el menor escrúpulo en derramarla de la manera más asombrosa y de cometer toda clase de excesos contra nacionales y extraños.

Que en vista de esto, es seguro que los enemigos de la Revolución, que son los enemigos de la nación, no quedarían conformes con que el gobierno que se establezca se rigiera por las reformas que ha expedido o expidiere esta Primera Jefatura, pues de seguro lo combatirían como resultante de cánones que no han tenido la soberana y expresa sanción de la voluntad nacional.

Que para salvar este escollo, quitando así a los enemigos del orden todo pretexto para seguir alterando la paz pública y conspirando contra la autonomía de la nación y evitar a la vez el aplazamiento de las reformas políticas indispensables para obtener la concordia de todas las voluntades y la coordinación de todos los intereses, por una organización más adaptada a la actual situación del país y, por lo mismo, más conforme al origen, antecedentes y estado intelectual, moral y económico de nuestro

pueblo, a efecto de conseguir una paz estable implantando de una manera sólida el reinado de la ley, es decir, el respeto de los derechos fundamentales para la vida de los pueblos y el estímulo a todas las actividades sociales, se hace indispensable buscar un medio que, satisfaciendo a las dos necesidades que se acaban de indicar no mantenga indefinidamente la situación extraordinaria en que se encuentra el país a consecuencia de los cuartelazos que produjeron la caída del gobierno legítimo, los asesinatos de los supremos mandatarios, la usurpación huertista y los trastornos que causó la defección del ejército del Norte y que todavía está fomentando la usurpación huertista y los trastornos que causó.

Que planteado así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los fines, es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuadas todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos.

Que contra lo expuesto no obsta que en la Constitución de 1857 se establezcan los trámites que deben seguirse para su reforma, porque aparte de las reglas que con tal objeto contiene, se refieren única y exclusivamente a la facultad que se otorga para ese efecto al Congreso Constituyente, facultad que éste no puede ejercer de manera distinta que la que fija el precepto que se la confiere, ella no importa, ni puede importar ni por su texto ni por su espíritu una limitación al ejercicio de la soberanía por el pueblo mismo, siendo que dicha soberanía reside en éste de una manera esencial y originaria, por lo mismo ilimitada, según lo reconoce el artículo 39 de la misma Constitución de 1857.

Que en corroboración de lo expuesto, puede invocarse el antecedente de la Constitución que se acaba de citar, la que fue expedida: por el Congreso Constituyente, convocado al triunfo de la Revolución de Ayutla, revolución que tuvo por objeto acabar con la tiranía y usurpación de Santa Anna, implantada por la interrupción de la observancia de la Constitución de 1824, puesta en vigor con el acta de reformas de 18 de mayo de 1847, y como nadie ha puesto en duda la legalidad del Congreso Constituyente que expidió la Constitución de 1857, ni mucho menos

puesto en duda la legitimidad de ésta no obstante que para expedirla no se siguieron las reglas que la Constitución de 1824 fijaba para su reforma, no se explicaría ahora que por igual causa se objetara la legalidad de un nuevo Congreso Constituyente y la legitimidad de su obra.

Que, supuesto que el sistema adoptado hasta hoy que los enemigos de la Revolución de seguro recurrirán a la mentira, siguiendo su conducta de intriga y, a falta de pretexto plausible, atribuirán al gobierno propósitos que jamás ha tenido y miras ocultas tras de actos legítimos en la forma para hacer desconfiada la opinión pública, a la que tratarán de conmovier indicando el peligro de tocar la Constitución de 1857 consagrada con el cariño del pueblo en la lucha y sufrimiento de muchos años, como el símbolo de su soberanía y el baluarte de sus libertades; y aunque no tienen ellos el derecho de hablar respecto a la Constitución cuando la han vulnerado por cuantos medios les ha sido dable y sus mandatos sólo han servido para cubrir con el manto de la legalidad los despojos más inicuos, las usurpaciones más reprobables y la tiranía más irritante, no está por demás prevenir el ataque por medio de la declaración franca y sincera de que con las reformas que se proyectan no se trata de fundar un gobierno absoluto, que se respetará la forma de gobierno establecida, reconociendo de la manera más categórica que la soberanía de la Nación reside en el pueblo y que es éste el que debe ejercerla para su propio beneficio; que el gobierno, tanto nacional como de los Estados, seguirá dividido para su ejercicio en tres poderes, los que serán verdaderamente independientes; y, en una palabra, que se respetará escrupulosamente el espíritu liberal de la Constitución, a la que sólo se quiere purgar de los defectos que tiene, ya por la obscuridad o contradicción de algunos de sus preceptos, ya por los huecos que hay en ella o por las reformas que con el deliberado propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático se le hicieron durante las dictaduras pasadas.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1o.- Se modifican los artículos 4o. 5o. y 6o. del decreto de 12 de diciembre de 1914 expedido en la H. Veracruz, en los términos siguientes:

Artículo 4o.- Habiendo triunfado la causa constitucionalista y estando hechas las elecciones de Ayuntamientos en toda la República, el primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, convocará a elecciones para un Congreso Constituyente,

fijando en la convocatoria la fecha y los términos en que habrá de celebrarse y el lugar en que el Congreso habrá de reunirse... Para formar el Congreso Constituyente, el Distrito Federal y cada Estado o Territorio nombrarán un diputado propietario y un suplente por cada sesenta mil habitantes o fracción que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general de la República de 1910. La población del Estado o Territorio que fuere menor de la cifra que se ha fijado en esta disposición, elegirá, sin embargo, un diputado propietario y un suplente.

Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser Diputado al Congreso de la Unión pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista.

Artículo 5o.- Instalado el Congreso Constituyente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará el proyecto de Constitución reformada para que se discuta, apruebe o modifique, en la inteligencia de que en dicho proyecto se comprenderán las reformas dictadas y las que se expidieren hasta que se reúna el Congreso Constituyente.

Artículo 6º.- El Congreso Constituyente no podrá ocuparse de otro asunto que el indicado en el artículo anterior; deberá desempeñar su cometido en un periodo de tiempo que no excederá de dos meses, y al concluirlo, expedirá la Constitución para que el Jefe del Poder Ejecutivo convoque, conforme a ella, a elecciones de poderes generales en toda la República. Terminados sus trabajos, el Congreso Constituyente se disolverá.

Verificadas las elecciones de los Poderes Federales e instalado el Congreso General, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará un informe sobre el estado de la administración pública y hecha la declaración de la persona electa para Presidente, le entregará el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 2o.-Este decreto se publicará por bando solemne en toda la República.

Constitución y Reformas. Dado en Palacio Nacional de México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos dieciseis.
V. CARRANZA.

Al C. Lic. Jesús Acuña, Secretario de Gobernación. Presente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas. México, septiembre 15 de 1916. El Secretario, ACUÑA.¹³

Es evidente que Venustiano Carranza trató siempre de actuar apegado a la ley, pues hubiera sido incongruente que violara las normas y reglas existentes cuando lo que trataba de conseguir su movimiento era recobrar el orden legal y constitucional de la nación que se vio interrumpido cuando Victoriano Huerta asumió el mando del país. Según Luis Barrón, el artículo 128 de la Constitución de 1857, así como el Plan de Guadalupe obligaban a Carranza a restablecer el orden constitucional del país; sin embargo, no establecieron una forma de hacerlo. Fue por eso que consideró que la mejor forma de conseguirlo era a través de un Congreso Constituyente.¹⁴

Cinco días después de publicar el decreto, el 19 de septiembre, el gobierno publicó la convocatoria para elegir a los diputados que habrían de integrar el Congreso Constituyente, conteniendo lo siguiente:

El Ciudadano Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, expidió, con fecha de ayer, la siguiente

CONVOCATORIA A ELECCIONES

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4o. - reformado de las Adiciones al Plan de Guadalupe expedidas en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1o. Se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, el que deberá reunirse en la Ciudad de Querétaro y quedar instalado el 1o. de diciembre del corriente año.

¹³ El decreto por el cual se anunció que habría un Congreso Constituyente, disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf> [consultado el 22 de noviembre del 2016].

¹⁴ Luis Barrón, *op. cit.*, pp. 202-211.

Art. 2o. La elección para diputados al Congreso Constituyente será directa y se verificará el domingo 22 del próximo octubre en los términos que establece la ley electoral que se expide por separado, con esta misma fecha.

Art. 3o. Servirán de base para la elección de diputados al Congreso Constituyente el censo de 1910 y la división territorial que se hizo para las elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión en el año de 1913, teniéndose como cabecera de cada Distrito Electoral la misma que entonces fue designada con ese objeto.

Art. 4o. Los Gobernadores de los Estados, sus Secretarios, los Presidentes Municipales, los y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción.

Art. 5o. Las sesiones del Congreso Constituyente se regirán por el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle por razón de su objeto especial, en sus tres primeras sesiones.

Art. 6o. El Congreso Constituyente calificará las elecciones de sus miembros, y resolverá las dudas que hubiere sobre ellas.

Art. 7o. Los diputados al Congreso Constituyente no podrán ser molestados por las opiniones que emitieren en el ejercicio de su cargo y gozarán de fuero constitucional durante el tiempo de éste, no pudiendo, por lo mismo, ser procesados por delitos de orden común si no es previa la declaración de haber lugar a proceder en su contra. Los delitos oficiales de los mismos diputados serán juzgados directamente por el Congreso Constituyente, conforme a la ley de responsabilidades vigente.

Art. 8o. Para los efectos del artículo 56 de la Constitución de 1857, se consideran vecinos del Estado:

- I.- Los ciudadanos de él.
- II.- Los que hayan nacido en su territorio aun cuando hayan cambiado de residencia.
- III.- Los que residan en su territorio cuando menos desde seis meses antes de la fecha de las elecciones; y
- IV.- Los que hayan tenido la calidad de ciudadanos o vecinos del Estado respectivo en los días del cuartelazo de la Ciudadela, siempre que hayan demostrado después con hechos políticos su adhesión a la causa constitucionalista.

Art. 9o. El Congreso Constituyente no podrá ejercer sus funciones con la concurrencia de la mitad más uno del número total de sus miembros.

La primera junta preparatoria tendrá lugar el 20 de noviembre de este año, comenzando a las diez de la mañana; y si en esa fecha no se hubieren presentado todos los diputados, los que concurren, aunque no constituyan la mayoría, podrán citar desde luego a los suplentes, apercibiendo a los diputados propietarios ausentes que de no presentarse el día de la instalación del Congreso, perderán el derecho de asistir en lo venidero a las sesiones.

Los diputados presentes llamarán también a los suplentes cuando, estando ya en sus funciones el Congreso, los diputados propietarios faltaren a tres sesiones seguidas sin la licencia previa, o que, sin ésta, tuvieren cinco faltas interrumpidas en quince días. Si los faltistas fueren los suplentes, perderán las dietas correspondientes a los días que no concurren.

Art. 10o. Los diputados, al entrar en el ejercicio de sus funciones, protestarán bajo la fórmula siguiente.

PRESIDENTE: ¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de Diputado al Congreso Constituyente que el pueblo os ha conferido, cuidando en todo por el restablecimiento del orden constitucional en la Nación de acuerdo con el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913 y sus adiciones expedidas en la H. Veracruz el 12 de diciembre de 1914, -reformadas el día 14 de septiembre del corriente año?

DIPUTADO: Sí, protesto.

PRESIDENTE: Si no lo hicieris así la Nación os lo demande.

Art. 11o. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, concurrirá al acto solemne de la instalación del Congreso Constituyente y en él presentará el proyecto de Constitución Reformada, pronunciando un discurso en que delinearé el carácter de las reformas y su verdadero espíritu, discurso que le contestará en términos generales el Presidente del Congreso.

Art. 12o. Luego de que el Congreso Constituyente hubiere concluido sus labores, firmará la Constitución Reformada y citará a sesión solemne para que en ella sus miembros protesten cumplirla fiel y patrióticamente.

Art. 13°. Acto continuo el Congreso citará al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para que el día y hora que al efecto se señale se presente ante el mismo Congreso a protestar en sesión solemne cumplir leal y patrióticamente la

Constitución Reformada, la que le será entregada en dicho acto a fin de que la promulgue con las solemnidades debidas.

Art. 14o. Publicada la Constitución reformada, todas las autoridades y empleados civiles y militares de la República, protestarán ante quien corresponda cumplirla y hacerla cumplir leal y patrióticamente.

Art. 15o. Los diputados al Congreso Constituyente, percibirán durante el tiempo de sus funciones, la cantidad de \$60.00 diarios, y en su caso tendrán derecho además a que se les abone los gastos de viaje tanto de ida como de regreso.

Constitución y Reformas. Dado en el Palacio Nacional de la Ciudad de México, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos diez y seis.

V. CARRANZA. Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. Presente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. Constitución y Reformas. México, septiembre 15 de 1916. El Secretario, ACUÑA.¹⁵

Con la emisión de la convocatoria, Carranza demostró que el objetivo que se había planteado desde el inicio de su movimiento había comenzado, de igual forma se dejó claro que el proceso de la construcción del nuevo Estado mexicano, un Estado que ofreciera garantías para todos, había comenzado. La lucha armada, por lo menos la constitucionalista, estaba por llegar a su fin, trayéndole paz a la nación, misma que Carranza se comprometió a restablecer ante los miembros de la primera convención, diciéndoles que con la misma confianza y buena fe con la que le habían dado el mando de las armas correspondería para el restablecimiento de la paz.¹⁶



¹⁵ La convocatoria para elegir diputados al Congreso Constituyente, disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/002.pdf> [consultado el 22 de noviembre de 2016].

¹⁶ *Crónicas y debates de las sesiones...*, *op. cit.*, pp. 29-80.

LA ELECCIÓN EN COAHUILA

En Coahuila se comenzó a preparar el escenario político para llevar a cabo la elección de diputados constituyentes. Todo el proceso siguió lo establecido en la Ley Electoral y la Convocatoria Electoral expedidas por Carranza. Según la convocatoria, el censo de 1910 serviría de base para la designación de diputados. En ese año, Coahuila contaba con 362 092 habitantes,¹ por lo tanto le correspondían seis diputados, no obstante, sólo tuvo cinco. Ahora bien, en la convocatoria se señala que la división electoral de los estados sería la misma que se utilizó en las elecciones al Congreso de la Unión de 1913, y ésta, a su vez, fue la misma que se utilizó en la elección federal de 1912. De acuerdo con esta última, el estado se dividió de la siguiente manera: 1er. distrito: Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga; 2o. distrito: Parras, San Pedro y General Cepeda; 3er. distrito: Torreón, Viesca, Matamoros y Sierra Mojada; 4o. distrito: Monclova, San Buenaventura, Nadadores, Abasolo, Abasolo Nuevo, Juárez, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Cuatro Ciénegas, Ocampo, Sacramento, Múzquiz y Candela; 5o.

¹ Inegi, *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1910*, tabulados básicos, consultado el 1o. de diciembre de 2016, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1910/>; Manuel R. Velasco, “Cuadro sinóptico del censo de habitantes de 1910, comparado con el de 1900”, en *Periódico Oficial del Estado*, t. XX, núm. 6, Saltillo, Coahuila, 3 de febrero de 1912.

distrito: Piedras Negras, Zaragoza, Allende, Nava, Morelos, Gigedo, Rosales, Guerrero, Hidalgo y Jiménez.²

Por lo anterior, considero que pese a que Coahuila contaba con la cantidad de habitantes necesaria para tener seis diputados constituyentes, en la realidad no existía un distrito electoral que un sexto diputado pudiera representar, por lo que la entidad se vio obligada a enviar sólo cinco diputados al Congreso Constituyente.

Sin embargo, Coahuila no fue la única entidad federativa que envió menos diputados a Querétaro de los que le correspondían, la mayoría de los estados tuvo el mismo problema, en algunos fue porque no se realizaron las elecciones correspondientes en los distritos electorales o porque la división municipal señalada en la Ley Electoral no contenía nuevos distritos. Lo anterior, según mi apreciación personal, evidencia que la falta de representación que existió en el Constituyente no sólo se debió a la lucha entre diversas facciones, sino que para la fecha en la que se expidió la convocatoria e incluso para cuando se celebraron las elecciones, el carrancismo no controlaba la totalidad del país y, por ende, no podía garantizar una representación exacta de todos los distritos electorales del territorio nacional, lo anterior, en cierta medida, refuerza la hipótesis de Alan Knighth, de que la Constitución de 1917 fue concebida “sin participación popular directa y elaborada con prisa y un poco de caos”.³

En cuanto a lo señalado por la Ley Electoral, en Coahuila se comenzaron a dividir los distritos en secciones electorales tomando como base el censo de 1910. Primero, se inició con la elección de empadronadores, mismos que conformarían el censo electoral de cada sección. El municipio de Saltillo, por ejemplo, se compuso de 112 secciones electorales; de ellas, 60 contaron con empadronadores, mientras que las otras 52 no tuvieron ninguno.⁴ Monclova, por su parte, contó con

² El primer municipio mencionado es la cabecera de cada distrito electoral. *Periódico Oficial del Estado*, División de Coahuila en distritos electorales, t. XX, núm. 16, Saltillo, Coahuila, 9 de marzo de 1912.

³ Alan Knighth, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, FCE (Historia), 2010, pp. 1261-1262.

⁴ AMS, PM, C159/2, L40, E1, 7F.

20 secciones electorales.⁵ En segundo lugar, se procedió a nombrar a los instaladores de las casillas electorales, 62 secciones electorales de Saltillo contaron con escrutadores, las 50 restantes no contaron con ellos.⁶ Hay que mencionar, que el gobierno del estado de Coahuila envió ejemplares de las Leyes Electorales que regirían la elección de los constituyentes oportunamente a cada municipio,⁷ con la finalidad de que el proceso electoral se desarrollara en paz y dentro del marco legal establecido por la Primera Jefatura.

De igual forma, en Coahuila se empezaron a establecer clubs políticos, mismos que impulsaron las candidaturas de algunos ciudadanos para convertirse en diputados constituyentes. Tal es el caso del Club Político Progresista Coahuilense, que determinó, por unanimidad de votos de sus integrantes, que Manuel Aguirre Berlanga y José María Rodríguez serían los candidatos de ese partido para ser diputados constituyentes por el primer distrito.⁸ No obstante, de acuerdo con la Ley Electoral, podía haber candidatos independientes de todo partido político que tendrían igualdad de derechos que los que sí estuvieran registrados en alguno.

Los clubs continuaron formándose en todo el estado y con ellos las candidaturas para los constituyentes, según Gabriel Ferrer, en casi todos los distritos electorales hubo dos o tres candidatos, tanto para diputado propietario como para suplente.⁹ Coahuila no podía ser la excepción, por ejemplo, por el cuarto distrito con cabecera en Monclova, se registraron dos candidatos para diputados propietarios, Jorge von Versen y Alberto Villarreal, y dos candidatos para diputados suplentes, Silvano Pruneda y Elpidio Cossí. La votación de este distrito estuvo muy reñida, al final la dupla Von Versen-Pruneda obtuvo 1 333 votos contra 1 027 de la de Villarreal-Cossío.¹⁰

⁵ AMM, FSXX, C57, L1, E1, 12F.

⁶ AMS, PM, C159/2, L40, E1, 7F.

⁷ AGECE, FSXX, C28, F1, E9, 29F.

⁸ AMS, DC, C10, E196, 1F.

⁹ Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 42-43.

¹⁰ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1917-1917*, 2 tomos, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.

En cuanto a las campañas electorales, los candidatos a diputados contaron con poco más de un mes para poder convencer a los electores y verse favorecidos con la mayor cantidad de votos posibles. Es pertinente, mencionar quiénes eran aquellos que podían ser elegidos diputados de cada distrito y quiénes podían elegir a sus representantes. Según el decreto que convocó al Constituyente expedido por Carranza, para ser diputado al Congreso se deberían cumplir con los mismos requisitos que señalaba la Constitución de 1857, que eran: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos el día de la apertura de las sesiones, ser vecino del Estado o Territorio que hace la elección y no pertenecer al estado eclesiástico.¹¹ Además, el Primer Jefe añadió un requisito más, pues no podrían ser diputados aquellos que hubieren ayudado con las armas o sirviendo en empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista.¹² Con lo anterior, quedaba de manifiesto que el Congreso Constituyente estaría integrado por carrancistas e individuos fieles al constitucionalismo, ya que, como menciona Javier Garciadiego, no se podía perder en la discusión legislativa lo que se había ganado en los campos de batalla.¹³

Todos los diputados miembros de la diputación coahuilense cumplían con los requisitos señalados, eran ciudadanos mexicanos en ejercicio de sus derechos; tenían entre 28 y 45 años, habían nacido y vivido en los distritos por los cuales serían elegidos; ninguno pertenecía al estado eclesiástico y habían formado parte de la revolución maderista y, después, de la constitucionalista, por lo cual no hubo ninguna objeción ni duda para ser aceptados como diputados constituyentes.

En cuanto a los ciudadanos electores, que eran aquellos que podían elegir a los diputados, de acuerdo con la Constitución de 1857, tenían que cumplir con ciertos requisitos para poder ejercer esta prerrogativa, como ser mexicano por nacimiento o naturalizado mexicano, contar con 18 años si se estaba casado o con 21 si se era soltero, ser vecino del

¹¹ La Constitución de 1857, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf [consultado el 9 de enero de 2017].

¹² El Decreto que convoca a un Congreso Constituyente, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/imagenes/001.pdf>

¹³ “La Constitución de 1917 y el gobierno de Carranza”, *op. cit.*

lugar donde se fuera a llevar a cabo la elección, tener un modo honesto de vivir, además de estar inscrito en el padrón de su municipalidad. En este momento, sólo los hombres podían ejercer su derecho a votar.¹⁴

De acuerdo con las características anteriores y con base en el censo de 1910, Coahuila contaba con aproximadamente 118 627 posibles ciudadanos electores (basados en la edad requerida para tal efecto),¹⁵ de los cuales 28 704 estaban en el 1o. distrito; 19 881 en el 2o. distrito; 23 989 en el 3er. distrito, 30 635 en el 4o. distrito y 15 418 en el 5o.¹⁶ No obstante, el número de posibles votantes podía reducirse debido a que la ley señalaba que quienes estuvieran en prisión o incapacitados por decreto judicial no podrían ejercer el sufragio.¹⁷

Para el caso de Coahuila, no se encontraron los expedientes electorales correspondientes al padrón de electores ni los cómputos generales de las elecciones, los números presentados arriba son la estadística general de los individuos con capacidad de ejercer el voto de acuerdo con la edad requerida, aunque eso no significa que lo hayan hecho o que cumplieran con las demás características. Sin embargo, se cuenta con los resultados de dos distritos electorales, el 3o. y el 4o., que están contenidos en el *Diario de los Debates del Constituyente*. Ninguno de los dos distritos mencionados sacó más de 4 000 votos, el 3o. tuvo 2 360 y el 4o. 3 787,¹⁸ lo que evidencia un abstencionismo muy grande, pues, por lo menos en esos dos distritos, sólo 10 por ciento de la población electora fue la que concurrió a votar.

Según Juan Bernardino Sánchez, el abstencionismo se relaciona con el corto tiempo en que se desarrollaron las campañas, pues los candidatos tuvieron del 19 de septiembre al 22 de octubre para darse a conocer entre los electores.¹⁹ Además, hay que añadir que la lucha entre villistas, zapatistas y constitucionalistas continuaba en algunas regiones del país.

¹⁴ La Constitución Política de 1857, *op. cit.*

¹⁵ Inegi, *op. cit.*

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ Ramón Prida, *La nueva Ley Electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de diciembre de 1910*, México, Imprenta Universal de Andrés Sánchez Juárez, 1912, pp. 34.

¹⁸ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, *op. cit.*, pp. 123-124, 150.

¹⁹ Juan Bernardino Sánchez, “La integración del Congreso Constituyente de 1917”, en *Historia Mexicana*, LXVI, núm.3, México, El Colegio de México, 2017, p. 1281.

En Coahuila, por ejemplo, surgió una pugna entre los constitucionalistas Francisco Coss, Luis Gutiérrez y Gustavo Espinosa Mireles por la gubernatura del estado y, por consiguiente, por el poder local, lo que alteró la paz de los coahuilenses²⁰ y pudo haber afectado el marco electoral de los diputados constituyentes en cuanto a la cantidad de votantes.

Con este panorama, el 22 de octubre se abrieron las casillas a las nueve de la mañana y dio inicio la jornada electoral. En los distritos del estado, las elecciones se desarrollaron ordenadamente²¹ y sin ningún incidente.²² Esta jornada concluyó a las tres de la tarde, tal como lo estipulaba la Ley Electoral. Enseguida empezaron los escrutinios de los votos, mismos que se llevaron a cabo en las juntas previamente establecidas por las autoridades de cada municipio. A esto le siguió el traslado de los expedientes electorales a la Ciudad de México, donde la Secretaría de Estado y el Despacho de Gobernación comisionaron a Fernando Romero García, oficial mayor de la Cámara de Diputados, para que resguardara y remitiera a los secretarios de la mesa de las Juntas Preparatorias los expedientes electorales relacionados con la elección de diputados,²³ para que así, el Constituyente pudiera calificar las elecciones de sus miembros.²⁴

A finales del mes de noviembre de 1916 comenzaron las juntas del Colegio Electoral y se establecieron dos comisiones revisoras para que calificaran las credenciales de los presuntos diputados. La primera comisión estuvo integrada por cinco secciones de tres individuos cada una, la segunda comisión estuvo integrada sólo por tres miembros, de

²⁰ Eduardo Enríquez Terrazas y José Luis García Valero, *Coahuila, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, pp. 386-401.

²¹ Manuel Plana, *Venustiano Carranza (1914-1916) El proceso revolucionario en México ante la disolución de las instituciones*, México, El Colegio de México (Jornadas, 170), 2016, p. 362.

²² AGECC, FSXX, C28, F1, E9, 29F.

²³ Expedientes electorales del despacho de Gobernación, inventario de bultos, piezas postales y documentos sueltos. Compilación de documentos del Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917, México, Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, 2015.

²⁴ Miguel de la Madrid Hurtado, "El Congreso Constituyente de 1916-1917", en *Derechos del pueblo mexicano; México a través de sus Constituciones*, t. II, México, Cámara de Diputados-XLVI Legislatura, 1967, p. 36.

los cuales uno era el coahuilense José María Rodríguez.²⁵ Durante 10 días, ambas comisiones revisaron cada una de las credenciales y listas de escrutinio, así como los expedientes electorales que contenían las boletas, con la finalidad de validar o desechar las credenciales de los presuntos diputados.

Ninguna de las credenciales de los miembros de la diputación coahuilense fue desecheda. Las de Manuel Aguirre Berlanga y José María Rodríguez se aprobaron por no estar objetadas, además de que sus expedientes electorales y listas de escrutinio estaban en regla.²⁶ La de Jorge von Versen se aprobó después de revisar los expedientes electorales, pues no se contaba con las actas de escrutinio de su distrito.²⁷ En el caso de Manuel Cepeda Medrano, se analizó su documentación, la cual contenía irregularidades menores que no afectaban la validez de su elección y, por lo tanto, se aprobó también.²⁸ La credencial de Ernesto Meade Fierro no se encontró, sin embargo, se contaba con los expedientes electorales y con las actas de escrutinio, por lo que también se validó su elección.²⁹

Así pues, los diputados por Coahuila tomaron protesta de su cargo el 10 de diciembre de 1916. Los cinco miembros de la diputación coahuilense sabían el gran compromiso que habían adquirido, no sólo con los coahuilenses sino con todos los mexicanos. Fue por eso que trataron de desempeñar con responsabilidad y patriotismo, su cargo como diputados constituyentes y así contribuir a que en la nueva Constitución se plasmaran los principios, ideales y demandas de la Revolución mexicana.



²⁵ Félix Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, t. II, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 629-630.

²⁶ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, t. I, *op. cit.*, pp. 47-376.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

LA DIPUTACIÓN COAHUILENSE

La diputación coahuilense estuvo compuesta por cinco diputados propietarios y cinco diputados suplentes. Manuel Aguirre Berlanga y José Rodríguez González representaban al 1er. distrito; Ernesto Meade Fierro y Toribio de los Santos correspondían, al 2o. distrito; José María Rodríguez y Eduardo Guerra iban por el 3er. distrito; Jorge von Versen y Silviano Pruneda representaban al 4o. distrito, y Manuel Cepeda Medrano y José N. Santos iban por el 5o. distrito.¹ Cabe mencionar que sólo un suplente entró en funciones: José Rodríguez González, pues el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, nombró a Manuel Aguirre Berlanga (diputado propietario) como encargado del despacho de la Secretaría de Gobernación, teniendo que abandonar su cargo como constituyente.² Por lo demás, los diputados propietarios fueron los que concurrieron a las sesiones y firmaron la Constitución.

Según E. V. Niemeyer Jr., el grupo de diputados coahuilenses se componía de personas de término medio, no muy brillantes, pero sí

¹ El directorio del Congreso Constituyente, disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/004.pdf>

² *Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, t. I, México, UNAM-III/SEP-INEHRM, 2014, p. 402.

responsables para ostentar el cargo de constituyentes.³ Concordemos o no con lo que señala Niemeyer, lo cierto es que los coahuilenses que firmaron la Constitución habían realizado estudios universitarios, o bien eran autodidactas: Manuel Aguirre estudió abogacía en San Luis Potosí,⁴ José Rodríguez era profesor egresado de la Normal de Coahuila,⁵ mientras que José María Rodríguez se graduó como médico de la Escuela Nacional de Medicina.⁶ Por su parte, Ernesto Meade Fierro se dedicó a actividades periodísticas y políticas al igual que Jorge von Versen,⁷ mientras que Manuel Cepeda interrumpió sus estudios normalistas para dedicarse a actividades militares y políticas.⁸

Los constituyentes de la diputación coahuilense, como lo dijo Niemeyer, desempeñaron su cargo con gran responsabilidad, sabiendo que su único objetivo como diputados era elaborar una nueva Constitución Política que reformara la de 1857. Lo anterior se consiguió, evidentemente, debatiendo el proyecto de Constitución presentado por el Primer Jefe al Congreso el 10 de diciembre de 1916 en la Sesión Inaugural, a la cual concurren por parte de la diputación de Coahuila sólo tres de los seis diputados: Ernesto Meade Fierro, José Rodríguez González y Manuel Cepeda Medrano.⁹

Después de que don Venustiano entregara el proyecto de Constitución y los diputados tomaran protesta como tales, iniciaron los trabajos para construir la nueva Carta Magna que regiría al país. Durante los

³ E.V. Niemeyer Jr., “Coahuila en el Congreso Constituyente de 1916-1917”, en *Revista Coahuilense de Historia*, núm. 11, Coahuila, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas/Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 1980, pp. 44-65.

⁴ Arturo Berrueto González, *Catálogo de revolucionarios coahuilenses*, Coahuila, Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2010, pp. 17-18.

⁵ *Ibid.*, pp. 204-206.

⁶ Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 31-32.

⁷ *Ibidem.*, p. 32.

⁸ *Así fue la Revolución Mexicana. Los protagonistas*, t. I, México, Comisión para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana/Consejo Nacional para el Fomento Educativo/INAH, 1985, pp. 1567-1568.

⁹ Registro de asistencia de los ciudadanos diputados, Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, disponible en http://www.diputados.gob.mx/Archivo_Historico/14/Listados_Asistencias.pdf

21 días del mes de diciembre en los que trabajaron los diputados, se celebraron 26 sesiones ordinarias. Manuel Cepeda se presentó en 24 sesiones, seguido de Jorge von Versen con 20 asistencias, pues solicitó una licencia de seis días para ausentarse de las sesiones debido al fallecimiento de su madre.¹⁰ José Rodríguez González concurrió a 19 sesiones, debido a que fue llamado a suplir a Manuel Aguirre Berlanga y entró en funciones a partir de la octava sesión.¹¹ Por su parte, José María Rodríguez y Ernesto Meade, quien solicitó licencia por cuatro días por estar enfermo, asistieron a 17 de las 26 sesiones.¹²

Durante este primer mes de trabajo, el Constituyente integró distintas comisiones que realizarían actividades específicas en los dos meses en que éste estaría en funciones. Así, se integraron las comisiones Primera y Segunda de Constitución, mismas que estudiaron, discutieron y, posteriormente, sometieron a votación del pleno del Constituyente los artículos presentados en el proyecto de Constitución.¹³ Se instalaron, también, la Comisión de Reformas al Reglamento, de administración, de Corrección de Estilo, de Peticiones, de Archivo y Biblioteca; las comisiones primera y segunda del Gran Jurado y la del *Diario de los Debates*, de la cual fue miembro Ernesto Meade Fierro, diputado por el 2o. distrito de Coahuila.¹⁴

De igual forma, en diciembre se comenzaron a discutir los primeros artículos del proyecto de la nueva Carta Magna. Durante las primeras 26 sesiones, se analizaron y aprobaron 23 artículos¹⁵ referentes a las garantías individuales de los individuos, la Soberanía Nacional y la

¹⁰ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, op. cit., p. 45.

¹¹ Registro de asistencia de los ciudadanos diputados, op. cit.

¹² *Idem.*

¹³ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, op. cit., Actas de sesiones de la Segunda Comisión de Constitución, Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/Archivo_Historico/4/Segunda.pdf

¹⁴ Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 161-162.

¹⁵ Actas de sesiones de la Primera Comisión de Constitución, Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/Archivo_Historico/3/1916-1917.pdf

forma de gobierno, así como al Poder Legislativo y la elección e instalación de la Cámara de Diputados.¹⁶

El mes de enero fue más intenso que diciembre, pues durante 26 días hubo 40 sesiones. Los diputados por Coahuila refrendaron su compromiso con la nación y, a diferencia del primer mes de sesiones, en este segundo lapso asistieron a casi todas las juntas programadas, con la excepción de un diputado. José Rodríguez González asistió a 39, sólo tuvo una falta, Manuel Cepeda Medrano, quien solicitó licencia de ausentarse de sus labores por cinco días,¹⁷ y Ernesto Meade Fierro concurrieron a 35 sesiones. José María Rodríguez se presentó a 34 juntas, mientras que Jorge von Versen fue el que acumuló mayor cantidad de inasistencias, pues sólo asistió a 27 de las 40 sesiones programadas.¹⁸

No obstante su gran ausentismo en el Congreso, Von Versen fue de los diputados con mayores participaciones en la tribuna. Este periodista coahuilense defendió el derecho de los obreros para reunirse libremente, sin prejuicio de ninguna autoridad, al considerar que la asociación era la única arma de los obreros en contra de los abusos de las autoridades y de los capitalistas.¹⁹ De igual forma, intervino para decir que no se podía castigar a aquellos que interfirieran o trataran de coartar la libre concurrencia de la producción, pues en ocasiones, ésta era la única vía por la que los obreros pueden exigir mejores condiciones laborales.²⁰ En sus múltiples participaciones, Jorge von Versen defendió los derechos de los obreros, pues decía que habían sido ellos los que lo habían convertido en diputado constituyente.²¹

Por su parte, José María Rodríguez realizó una brillante exposición sobre la salud pública de México, presentó estadísticas y comparacio-

¹⁶ La Constitución Política de 1917, disponible en: http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Constitucion_1917_Facsimilar

¹⁷ Registro de asistencia de los ciudadanos diputados, *op. cit.*

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Véase los discursos pronunciados por Jorge von Versen en: Jesús Castañón y Alberto Morales, *50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana 1916-1917. Notas biográficas y efemérides*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.

²⁰ *Debates fundamentales del Congreso Constituyente. Selección de piezas de oratoria*, México, Cámara de Diputados-LXII Legislatura-Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, 2016, pp. 213-216.

²¹ *Ibid.*, pp. 377-382.

nes entre México y otros países de América y Europa en cuestiones de salubridad e higiene. En su intervención puso énfasis en el alcoholismo entre los mexicanos y la degeneración que ha producido en la sociedad el comercio de bebidas alcohólicas. El doctor José María Rodríguez propuso crear un Departamento de Salubridad General de la República que dependa directamente del Ejecutivo y que pueda imponer “reglas del bien vivir a los mexicanos”, pues considera que el gobierno debe de intervenir sobre la higiene individual y colectiva de la sociedad mexicana.²²

Manuel Cepeda Medrano, con mucha precisión, habló sobre el municipio libre y la necesidad de establecer un sistema regulador de las finanzas municipales. Dijo que no era posible que los ayuntamientos, por considerarse autónomos, sean árbitros del estado. Agregó que es necesaria una unión entre el municipio y el estado para poder resolver los conflictos hacendarios y que cada parte tenga lo que le corresponda.²³

El profesor José Rodríguez González también habló sobre el artículo 115, que se refiere al municipio libre. Para él, que los municipios fueran libres significaba una gran concesión por parte del Estado, misma que podría servir para que se mejorara la calidad educativa de las entidades municipales; no obstante, consideró que en cuestiones de enseñanza, los municipios deberían de sujetarse a las leyes de los estados, pues si el municipio también era libre en su hacienda, podría no proveer de los suficientes recursos económicos para continuar con la labor educativa.²⁴

De Ernesto Meade Fierro no se encontraron discursos pronunciados en el Constituyente, salvo aquellos en contra de algunos diputados por considerarlos como no aptos para ser miembros del Congreso Constituyente, ya sea por considerarlos enemigos del constitucionalismo o por haber servido al gobierno usurpador.²⁵ Posiblemente, esto se deba a que en las sesiones ordinarias, Meade fue elegido como secretario de la Mesa Directiva del Congreso Constituyente, sin embargo, no hay ninguna evidencia de lo anterior.

²² Jesús Castañón y Alberto Morales, *op. cit.*, pp. 295-307.

²³ *Ibid.*, pp. 324-326.

²⁴ E.V. Niemeyer Jr., *op. cit.*, pp. 44-65.

²⁵ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. 1, *op. cit.*, pp. 169-183.

El breve y único discurso que pronunció Manuel Aguirre Berlanga fue el que dirigió al pueblo queretano, cuando una comisión de ciudadanos se reunió a las afueras de la Academia de Bellas Artes, sede de las Juntas Preparatorias del Constituyente, para saludar a los presuntos diputados miembros del Congreso y decirles que, por lo menos, para la población queretana, el Constituyente era un rayo de esperanza que elaboraría una Constitución digna, que calmara el cansancio y fatiga provocadas por los dos siglos de luchas que ha atravesado el pueblo de México.²⁶

La diputación coahuilense tuvo un papel muy significativo en el Congreso Constituyente de 1916-1917. Contribuyó, al igual que todas las otras diputaciones, a elaborar una Constitución que, según Fernando Serrano Migallón, superó al proyecto presentado por Carranza en todos los sentidos.²⁷ No obstante, Luis Barrón Córdova señala que el proyecto de Venustiano Carranza no fue rebasado, pues fue aprobado en 85 por ciento, sin ningún cambio y con votaciones muy altas a favor del proyecto presentado por el Primer Jefe.²⁸ Lo cierto es que, en materia de derechos sociales, los constituyentes hicieron cambios notables al proyecto de Carranza, pues, añade Barrón Córdova, el Primer Jefe consideraba a éstos como parte de las leyes secundarias que cada estado debería de atender, debido a que todas las entidades eran diferentes y tenían sus particularidades.²⁹ Además, Carranza en su discurso pronunciado al Constituyente cuando entregó su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857, mencionó que lo que él presentaba no era algo perfecto, pues ninguna [obra] que fuera hija de la inteligencia humana podía aspirar a tanto.³⁰ Así pues, los constituyentes fueron los encar-

²⁶ *Ibidem.*, pp. 28-30.

²⁷ “La Constitución de 1917 y el gobierno de Carranza”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 19, caja 10, México, Conaculta, 2010.

²⁸ Luis Barrón Córdova, “El liberalismo coahuilense en la Constitución de 1917”, conferencia presentada en el ciclo de conferencias Fuentes ideológicas de la Constitución de 1917, Saltillo, Coahuila, 9 de febrero de 2017.

²⁹ *Idem.*

³⁰ El discurso pronunciado por Venustiano Carranza al Congreso Constituyente al presentar su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/SESION%20INAUGURAL%20DEL%20CONGRESO%20CONSTITUYENTE.pdf>

gados de coronar la Constitución y dar a México instituciones sabias y justas.

Los diputados coahuilenses, que si bien no eran eruditos, sí eran conocedores de la historia de México y de las necesidades que requería el país para salir adelante, sabían que el único camino para transitar de un régimen inconstitucional a un régimen legal era a través de la construcción de una nueva Constitución en la que ellos estaban participando activamente.

Después de 20 años de la promulgación de la Constitución, la diputación coahuilense se reunió en Querétaro de Arteaga, al parecer para celebrar el 20 aniversario de la Constitución Política de 1917 y, como lo hicieron antes, se tomaron la foto del recuerdo que, sin duda, dejó una marca indeleble en sus vidas.





Teatro Iturbide, donde se celebraron el resto de las sesiones.

BIOGRAFÍAS DE LOS MIEMBROS
DE LA DIPUTACIÓN COAHUILENSE



MANUEL AGUIRRE BERLANGA • JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ERNESTO MEADE FIERRO • JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ
JORGE ENRIQUE VON VERSEN • MANUEL CEPEDA MEDRANO



MANUEL AGUIRRE BERLANGA

MANUEL AGUIRRE BERLANGA

Nació en San Antonio de las Alazanas, municipalidad de Arteaga, Coahuila, el 28 de enero de 1887, cuando el gobernador del estado, José María Garza Galán, se enfrentó a una oposición de comerciantes y periodistas descontentos del norte del estado.¹ Aguirre Berlanga fue hijo de Hesiquio Aguirre y María de los Ángeles Berlanga.

Realizó sus estudios de preparatoria en el Ateneo Fuente cuando tenía entre 16 y 17 años de edad aproximadamente. Durante su periodo como bachiller, participó en el periódico *La voz del pueblo*, en el cual escribía artículos en contra de Miguel Cárdenas, gobernador del estado, que trataba de reelegirse por segunda ocasión, siguiendo indudablemente el ejemplo del presidente Díaz, quien iba por la sexta reelección.²

Prosiguió sus estudios en el Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí debido a que fue víctima de persecuciones por parte del gobierno local porfirista. Ahí obtuvo el título de abogado en 1910,

¹ Martha Rodríguez, “El Estado nacional”, en *Historia breve de Coahuila*, México, FCE/El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas (Breves Historias de los Estados de la República Mexicana), 2010, pp. 231-242.

² Eduardo Enríquez Terrazas y José Luis García Valero, *Coahuila, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, p. 476.

cuando iniciaba el movimiento revolucionario liderado por Francisco I. Madero.

Desde joven, Manuel Aguirre se caracterizó por expresar sus ideales e intereses, principalmente por los problemas sociales y políticos de Coahuila y del país. Desde sus inicios, se adhirió al movimiento antirreeleccionista. Cuando Madero inició su campaña presidencial, junto con Pedro Antonio de los Santos, Ramón López Velarde y otros estudiantes formaron el Partido Potosino Antirreeleccionista, que apoyó a Francisco I. Madero y respaldó su candidatura para presidente al concurrir a la Convención del Partido Antirreeleccionista en el Tívoli del Eliseo, donde se acordó que Madero encabezaría la oposición contra Porfirio Díaz.³

Cuando la revolución maderista consiguió el triunfo en 1911, Aguirre Berlanga desempeñó diversos puestos en la administración estatal de Coahuila, además fue alcalde de Piedras Negras y candidato a diputado federal para integrar la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Después de la Decena Trágica y de perpetrarse el magnicidio en contra del presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez, Aguirre se adhirió al constitucionalismo. Posteriormente, cuando Venustiano Carranza, gobernador del estado de Coahuila, proclamara el Plan de Guadalupe el 26 de marzo de 1913, se incorporó a las filas del Ejército del Noreste al mando del general Pablo González Garza. Acompañó a Carranza en su campaña rumbo a Sonora, donde el 24 de septiembre pronunció un célebre discurso en la ciudad de Hermosillo.

En 1914 fue nombrado secretario general de Gobierno del estado de Jalisco por parte del gobernador Manuel M. Diéguez, al que sustituyó entre 1915 y 1916. Durante su periodo como gobernador interino de Jalisco, promulgó lo que Patricio Herrera considera como la primera ley del trabajo de la revolución constitucionalista, debido a que en ella se trataban todas las necesidades obreras, mismas que prometió resolver la

³ Héctor L. Zarauz, “La convención del Tívoli”, en *BiCentenario. El ayer y hoy de México*, núm. 12, México, Instituto de Investigaciones Históricas José María Luis Mora, 2011.

Revolución, y que en esta ley se volvieron realidad, como la determinación de un salario mínimo, el establecimiento de una jornada laboral de nueve horas, entre otras.⁴

A mediados de 1916, Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, lo nombró subsecretario de Gobernación. Posteriormente regresó a su tierra natal para competir en las elecciones para diputados al Congreso Constituyente. El club político Progresista Coahuilense de Saltillo respaldó su candidatura por el 1er. distrito, mismo que abarcaba las municipalidades de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga en la región sureste del estado. Manuel Aguirre Berlanga obtuvo el triunfo en las urnas como diputado propietario, teniendo como suplente al profesor José Rodríguez González.

A finales de noviembre de 1916, concurrió a Querétaro para las Juntas Preparatorias del Congreso Constituyente y presentó las credenciales que lo avalaban como diputado electo al Constituyente, mismas que le fueron validadas por el Colegio Electoral. Al entrar en funciones el Congreso Constituyente el 1o. de diciembre de 1916, Carranza designó a Aguirre como encargado del despacho de la Secretaría de Gobernación, por lo que tuvo que pedir licencia para abandonar su cargo. Por esa razón, su suplente, José Rodríguez, entró en funciones como diputado constituyente. Después de que terminaran las sesiones del Constituyente, el 31 de enero de 1917, se procedió a la firma de la Constitución. Manuel Aguirre concurrió a la sesión para firmarla pese a que no había asistido a ninguna sesión. Esto, según Víctor Niemeyer, ocasionó un conflicto entre Aguirre y Rodríguez acerca de quién debía firmar la Carta Magna y al no llegar a un acuerdo, ambos firmaron.⁵

Al proclamarse la Constitución y convertirse Carranza en Presidente Constitucional de México, Aguirre Berlanga fue nombrado secretario de Gobierno, cargo que desempeñó hasta finales de abril de 1920, cuando la dinastía sonoreense proclamó el Plan de Agua

⁴ Patricio Herrera González, “La sociedad salarial mexicana y su compleja integración social en un contexto revolucionario”, en *Relaciones*, vol. XXXI, núm. 124, México, 2010, p. 131.

⁵ E.V. Niemeyer Jr., “Coahuila en el Congreso Constituyente”, en *Revista Coahuilense de Historia*, núm. 11, Coahuila, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas/Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 1980.

Prieta y don Venustiano se vio obligado a abandonar la capital del país. En la comitiva que acompañó al presidente en su campaña rumbo al puerto de Veracruz, iba Manuel Aguirre Berlanga, quien estuvo con el Barón de Cuatro Ciénegas hasta su último momento de vida, cuando, el 21 de mayo de 1920, lo asesinaron en Tlaxcalantongo, Puebla, en el jacal donde dormía.

Después del asesinato de Carranza, Aguirre fue arrestado junto con otros carrancistas, debido a que el gobierno de Adolfo de la Huerta los acusó de haber permitido que el presidente muriera. A finales de 1920 fue puesto en libertad y partió a Europa rumbo al exilio.⁶

Su gran vocación profesional y su talento como abogado le permitieron ser miembro de la Barra de Abogados y de la Sociedad de Estudios Históricos de Chihuahua. Escribió en 1918 el texto *Revolución y reforma. Génesis legal de la Revolución Constitucionalista*.

Al regresar del exilio en Europa, se dedicó a escribir en algunos diarios del país, de igual forma emprendió una campaña para conservar los archivos públicos de los estados y municipios. Aguirre Berlanga cambió la carabina por una pluma y plasmó su pensamiento revolucionario en *Errores y aciertos de la Constitución así como en Legislación revolucionaria del Estado de Jalisco*.

Manuel Aguirre Berlanga falleció el 4 de octubre de 1953 en la Ciudad de México.



⁶ Patricia Galeana, “Presentación”, en *Revolución y Reforma. Génesis legal de la revolución constitucionalista*, México, Cámara de Diputados-LXIII Legislatura/Secretaría de Cultura-INEHRM, 2016, pp. 17-23.



JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Nació en la congregación de Santa Catarina, Coahuila, el 8 de febrero de 1880, cuando Manuel González tomó protesta como Presidente de México, y Evaristo Madero, abuelo de Francisco Ignacio Madero, tomó posesión como gobernador de Coahuila.¹ Sus padres fueron Nicolás Rodríguez y Concepción González.

Los estudios básicos los realizó primero en la tierra que lo vio nacer, después en Cuatro Ciénegas. Se trasladó a Saltillo por instrucciones de su padre, donde estudió la preparatoria en el Ateneo Fuente. En 1896, a la edad de 16 años, ingresó a la Escuela Normal de Coahuila y en 1898, cuando Porfirio Díaz se reelegía por cuarta ocasión y el ferrocarril se comenzaba a expandir al norte del país,² Rodríguez González comenzó sus prácticas profesionales en la Escuela Profesional número uno. En 1899, obtuvo su título de profesor en educación primaria.

Recién egresado de la Normal, empezó a laborar en el ámbito educativo. El primer cargo que desempeñó fue el de director de plantel en la Escuela Oficial número tres, donde sólo estuvo un año.

¹ Eduardo Enríquez Terrazas y José Luis García Valero, *Coahuila, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, p. 462.

² *Ibid.*, 474.

Entrando el siglo XX, en Coahuila, el gobernador Miguel Cárdenas logró, para fortalecer la educación en el estado, enviar a docentes coahuilenses al extranjero, la apertura de escuelas primarias, la promulgación de la ley de enseñanza preparatoria y la reglamentación de instrucción normal y primaria.³ Para 1900, el profesor Rodríguez fue enviado al municipio General Cepeda para dirigir la escuela primaria de la localidad.

En 1901 regresó a Ocampo, antigua congregación de Santa Catarina, para instruir a los niños de esa localidad en la educación básica. Tres años más tarde regresó a Saltillo, donde fue designado profesor ayudante en la Escuela Anexa a la Normal. Su gran constancia en la labor docente, así como su compromiso para ser un profesor bien preparado y actualizado en temas pedagógicos, lo llevaron a ser director de las Escuelas Oficiales de Saltillo de 1906 a 1908, cuando fue ascendido a inspector del Distrito del Centro, que comprendía los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga.

Durante el desarrollo de la revolución maderista, José Rodríguez se dedicó a dar clases en su alma máter. Al morir Madero, se integró al movimiento constitucionalista bajo las órdenes del general Rafael Cepeda; no obstante, en 1914 fue designado por el Poder Ejecutivo coahuilense como inspector de los distritos de Monclova y Río Grande, cubriendo un área de más de 10 localidades.

En ese mismo año y debido a la gran agitación provocada por el constitucionalismo, Jesús Acuña Narro, gobernador de Coahuila, ordenó el cierre de la Escuela Normal.⁴ Al año siguiente, la Normal volvió a abrir sus puertas bajo la dirección de Leopoldo Villarreal, quien trató de restablecer los trabajos que la escuela desarrollaba desde 1894.⁵

El profesor Villarreal dirigió cinco meses la Normal, para luego ser sustituido en 1916, según instrucciones del gobernador Gustavo Es-

³ Martha Rodríguez, “El Estado nacional”, en *Historia Breve de Coahuila*, México, FCE/El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas (Breves Historias de los Estados de la República Mexicana), 2010, pp. 211-218.

⁴ “José Rodríguez González. Datos biográficos”, en *Revista Coahuilense de Historia*, núm. 3, Coahuila, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas/Consejo Editorial del Estado de Saltillo, pp. 109-119.

⁵ *Idem.*

pinosa Mireles, por José Rodríguez González, quien a principios de ese mismo año fundó la *Escuela Coahuilense*, órgano periodístico de la Dirección General de Educación. También fundó el primer jardín de niños que hubo en el estado.

A mediados de 1916 fue seleccionado por el club político progresista coahuilense de Saltillo, como candidato a diputado suplente al Congreso Constituyente por el 1er. distrito de Coahuila. El 22 de octubre se realizaron las elecciones, en las que el profesor Rodríguez, como suplente, resultó ganador.

Al iniciar el Constituyente de 1916 en la ciudad de Querétaro, Venustiano Carranza designó a Manuel Aguirre Berlanga como encargado del Despacho de Gobernación, por lo que el 2 de diciembre de 1916 José Rodríguez fue llamado para integrarse a los trabajos del Congreso. El profesor arribó al Teatro Iturbide, sede del Constituyente a partir de la octava sesión ordinaria, y firmó la Constitución de 1917 con el carácter de diputado suplente.

Al finalizar el Congreso Constituyente con sus trabajos, José Rodríguez González continuó con su actividad política. A mediados de 1917 fue electo diputado local por el 9o. distrito, así como presidente del mismo. En el seno del Congreso, el profesor buscó consolidar la educación impulsando una ley adecuada que no contraviniera y estuviera acorde con la Constitución de 1917.

En 1919, cuando concluyó su periodo como diputado en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado, se incorporó a la administración estatal como director general de Educación Primaria, cargo al que renunció en 1920 para regresar a Ocampo. Durante su estadía en aquel municipio de la región desierto, sus conciudadanos lo eligieron alcalde, cargo que desempeñó de 1921 a 1922.

Después de dedicar más de cinco años a la labor política, aunque sin descuidar nunca la educación, don José fue nombrado director del Colegio Roberts, cargo que desempeñó durante 12 años consecutivos, a pesar de haber sido nombrado síndico primero del ayuntamiento de Saltillo durante la administración municipal de Nazario S. Ortiz Garza. Nunca abandonó la vida pública. Después de dejar el Roberts, se convir-

tió durante dos años seguidos, 1936 y 1937, en presidente de la Sociedad Mutualista y Recreativa Manuel Acuña.

En 1939 publicó el texto de geografía sobre el estado de Coahuila para la enseñanza primaria, obra que fue aprobada para el tercer año por la Secretaría de Educación Pública y por la Dirección General de Educación en el Estado.

En 1941, el gobernador del estado, el general Benecio López Padilla, lo nombró director de la Escuela Normal y en 1944 dirigió los festejos de aniversario del centenario de dicha Escuela.

Siempre apasionado y comprometido con la profesión que aprendió de joven, el profesor José Rodríguez González publicó diversas obras sobre Coahuila, como: *Geografía de Coahuila*, *Geografía sobre el estado de Coahuila* y *Bodas de plata del municipio de Ocampo*.

Debido a su gran pasión por la educación y a su gran desempeño como político, el profesor Rodríguez fue merecedor de distintas condecoraciones: Maestro de Mérito, otorgada por la Escuela Normal de Coahuila; la medalla Ignacio Manuel Altamirano, otorgada por el Presidente de la República; la Condecoración al Mérito Revolucionario, que le otorgó el presidente Manuel Ávila Camacho, así como otros reconocimientos.

Don José Rodríguez fue el constituyente coahuilense más longevo, pues murió el 13 de marzo de 1974, a los 94 años. Su gran labor en favor de la educación fue trascendental y de gran importancia, tanto que todavía para 2010, la ley en materia de educación que formuló en 1917, continuaba vigente en la entidad.

Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón de Santiago, en Saltillo.





ERNESTO MEADE FIERRO

ERNESTO MEADE FIERRO

Nació en San Pedro de las Colonias, Coahuila, el 7 de marzo de 1888, año en el que la zona fronteriza del estado comenzó a tener un auge comercial importante, debido a que la línea ferroviaria de Durango-Piedras Negras se interconectó con la de México-Ciudad Juárez, produciendo en las regiones fronterizas un crecimiento económico y poblacional de gran magnitud. Tanto fue el beneficio que trajo consigo este cruce de ferrocarril, que en ese mismo año se erigió a Piedras Negras como ciudad Porfirio Díaz.¹ Meade Fierro fue hijo de Ricardo de Jesús Meade Lewis y Delfina Fierro Viera.

Desde joven se interesó por la política y a los 21 años empezó a formar parte activa de ella. Se afilió al club antirreeleccionista de su localidad y respaldó las aspiraciones de Francisco I. Madero para ser Presidente de la República. Después de que Madero obtuvo su candidatura oficial para ser Presidente, inició una gira alrededor del país para dar a conocer su proyecto a los ciudadanos y, evidentemente, convencerlos de que México necesitaba cambiar de régimen.

No obstante, Madero fue apresado en Monterrey, Nuevo León, por órdenes de Díaz y fue trasladado y encarcelado en la penitenciaría

¹ Eduardo Enríquez Terrazas y José Luis García Valero, *Coahuila, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora, 1989, p. 469.

de San Luis Potosí. A los pocos días se realizó la elección y Porfirio Díaz fue ganador de nueva cuenta. Madero se fugó de la prisión y huyó a San Antonio, Texas, donde redactó el Plan de San Luis que convocaba al pueblo mexicano a levantarse en armas el 20 de noviembre.²

Ernesto Meade Fierro, siguiendo con su convicción de que el maderismo era la única solución para sacar a Porfirio Díaz del poder, acató el Plan de San Luis y se levantó en armas en San Pedro de las Colonias, su tierra natal. Sin embargo, su movimiento no tuvo tanto éxito y las fuerzas porfiristas iniciaron una persecución en su contra, por lo que migró hacia el estado de Sonora. Al triunfo de la revolución maderista, regresó a Coahuila y de inmediato reinició su actividad política. Se adhirió a la candidatura de Carranza para la gubernatura del estado y fundó el periódico *El Coahuilense*, de filiación carrancista.

En 1912, Carranza fue elegido como gobernador constitucional del estado de Coahuila y, en ese mismo año, Ernesto Meade fue nombrado oficial mayor del Congreso del estado. Al ser asesinados Madero y Pino Suárez en 1913, Carranza y la XXII Legislatura desconocieron a Victoriano Huerta como presidente. Poco después, Carranza se levantó en contra del régimen huertista con el Plan de Guadalupe, dejando a Meade Fierro como encargado de resguardar el Archivo del Congreso.

Durante el desarrollo de la revolución constitucionalista, Meade se trasladó a Piedras Negras, donde fundó, por instrucciones de Venustiano Carranza, en marzo de 1913, el periódico *El Demócrata*, de corte constitucionalista. En esa misma ciudad, Meade Fierro fue comisionado por el Primer Jefe como agente para la compra de armas, municiones y pertrechos de guerra con el vecino del norte, sin embargo, fue apresado por las autoridades estadounidenses cuando desempeñaba su comisión.

Ernesto Meade Fierro fue puesto en libertad al poco tiempo mediante el pago de una fianza. A su regreso a Piedras Negras, se incorporó a las fuerzas constitucionalistas que comandaba el general Lucio Blanco, donde ascendió al grado de coronel en 1913. Al poco tiempo,

² Javier Garcíadiego, “La Revolución Mexicana”, en *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2016, pp. 537-592.

Carranza lo designó como presidente del Consejo de Guerra del general Blanco.

Al comenzarse a tensar las relaciones entre Francisco Villa y Venustiano Carranza y, antes de que se generara un rompimiento entre la División del Norte y el Ejército Constitucionalista, las dos fuerzas arreglaron momentáneamente sus diferencias mediante el Pacto de Torreón en 1914. El coronel Meade Fierro fungió como secretario y representante del constitucionalismo en la estación Torreón al momento de negociar las condiciones y firmar el Pacto. En ese mismo año, Ernesto Meade fue nombrado alcalde provisional de la ciudad de Saltillo.

Conjuntamente con su actividad militar, Meade Fierro continuó con su trabajo periodístico, colaborando en el periódico *Revolución de Matamoros* al lado de Manuel W. González y Arturo Lazo de la Vega, así como en el periódico *La Raza* al lado de Jorge von Versen.

En el otoño de 1916 fue elegido como candidato al Congreso Constituyente por el 2o. distrito electoral de Coahuila, que comprendía los municipios de Parras, General Cepeda y San Pedro de las Colonias. Fue electo diputado constituyente el 22 de octubre de 1916 y sus credenciales fueron aprobadas por la Comisión Electoral durante las Juntas Preparatorias del Congreso Constituyente, celebradas a finales de noviembre de 1916.

Ya en diciembre, primer mes de trabajo del Congreso, fue electo como secretario de la Mesa Directiva del Congreso Constituyente. Fue el único miembro de la diputación coahuilense en formar parte de la Mesa Directiva, además firmó la Constitución de 1917 con tal carácter.

A finales de 1917, Ernesto Meade Fierro fue electo diputado por el 2o. distrito electoral al Congreso local para formar parte de la XXIII Legislatura, misma que estaría en funciones de 1917 a 1919. Al concluir su periodo como diputado, trabajó en el Servicio Exterior Mexicano y en la Dirección de Correos y Telégrafos de México.

En la década del cincuenta, el presidente Adolfo Ruiz Cortines le encomendó hacerse cargo de los trabajos de reconstrucción de la casa en donde nació Venustiano Carranza en Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Falleció el 22 de abril de 1962, a la edad de 74 años, en la Ciudad de México.



JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Nació en Saltillo, Coahuila, el 15 de octubre de 1870, cuando Juárez fue declarado presidente legítimo de la nación y los rebeldes afiliados al Plan de la Noria, que fue promulgado ese mismo año, comenzaron a atacar y tomar distintas localidades como la Encantada, Piedras Negras, Ramos Arizpe y Saltillo.¹ Rodríguez Rodríguez fue hijo de Jesús María Rodríguez y Melquiades Rodríguez Morales.

Realizó sus estudios básicos en escuelas oficiales de Saltillo y cuando tenía 14 años de edad, estudió la preparatoria en el Ateneo Fuente, que concluyó en 1889. Después de terminar la preparatoria, ingresó a la Escuela Nacional de Medicina en 1890, y luego al Hospital Militar de la Ciudad de México.

Combinó sus estudios con la actividad política. En 1893, fundó el Partido Liberal de Coahuila y el periódico *El Pueblo Coahuilense*, que era de oposición al gobierno de José María Garza Galán. Además fue designado cónsul de México en Laredo, Texas.²

De gran espíritu revolucionario y patriota —comenta Vito Alessio Robles— se unió a la revolución armada en contra del gobernador de

¹ José María Suárez, *Mi primer diccionario histórico de Coahuila*, Coahuila, Editorial del Valle del Cándamo, 2004, pp. 493-494.

² Archivo Carso. Fondo DLI-1, años 8, caja 5217, copiador 8. Documento 5217, foja 508.

Coahuila, don José María Garza Galán, bajo las órdenes de Emilio Carranza.

También fundó un periódico de oposición al garzagalanismo, denominado *El Pendón Coahuilense*. En 1894 concluyó sus estudios en la Escuela Nacional de Medicina y, al año siguiente, presentó su examen profesional con el que obtuvo el título de médico cirujano.

En 1904 fundó el Partido Liberal de Coahuila en Torreón. Se unió tempranamente al maderismo y cuando Madero convocó al pueblo mexicano a levantarse en armas en contra de Porfirio Díaz, organizó el Batallón Ferrocarrileros de Coahuila. Fue un gran promotor de las candidaturas de Madero para Presidente de la República y Carranza para gobernador de Coahuila.

Al ser asesinado Madero, en febrero de 1913, se unió a las fuerzas de Venustiano Carranza. A inicios del constitucionalismo se desempeñó como alcalde del municipio de Torreón, posteriormente fue designado por Venustiano Carranza como agente comercial en la compra de armas en Estados Unidos, lo que le valió para obtener el grado de general. Ese mismo año, se le confió la Presidencia de la Junta Constitucionalista en San Antonio, Texas.³

En 1914 fue nombrado juez de Instrucción Militar en Ciudad Juárez, Chihuahua,⁴ luego fue designado como presidente del Consejo de Salubridad General y después lo eligieron como jefe del Departamento de Salubridad Pública. En 1915, una epidemia de tifo azotó la Ciudad de México, por lo que le tocó al doctor Rodríguez, en su calidad de jefe del Departamento de Salubridad, organizar una campaña de despojamiento⁵ para poder combatir dicha enfermedad.

En 1916 abandonó el Departamento de Salubridad, pues al llegar septiembre se lanzó como candidato a diputado constituyente por el 3er. distrito de Coahuila, que abarcaba los municipios de Torreón, Viesca, Matamoros y Sierra Mojada. El doctor Rodríguez resultó vic-

³ Archivo Carso. Fondo CMXV, serie 31, año 3019, caja 2, legajo 3019, carpeta 31, foja 1.

⁴ Archivo Carso. Fondo CMXV, sección 32, año 3113, caja 1, legajo 3113, carpeta 32, foja 1.

⁵ Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 31-32.

torioso en la elección que se celebró el 22 de octubre de 1916 y al siguiente mes fueron validados los resultados de su elección por las comisiones revisoras que calificaron las elecciones para diputados constituyentes. Durante el desarrollo de actividades del Constituyente, José María Rodríguez subió al estrado para hablar sobre la necesidad de federalizar la salubridad y de que el Poder Ejecutivo se hiciera cargo de la salud y no fuera parte de una secretaría. Su propuesta fue aceptada por unanimidad, lo que pocas propuestas consiguieron.

El doctor José Rodríguez fue el encargado de organizar los Servicios de Salubridad del estado de Coahuila, compromiso que adquirió en 1921 y que terminó en 1934. En 1925 fue nombrado síndico primero del ayuntamiento de Saltillo, cuando Delfín Cepeda fungía como alcalde. Hacia 1938 fue designado como jefe de la Unidad de Salubridad y Asistencia en Torreón.

Años más tarde fungió como presidente del Consejo Superior de Salubridad para después reorganizar el Instituto de Bacteriología.

En 1945 recibió la medalla Doctor Eduardo Liceaga en atención a los servicios prestados en bien de la salud del pueblo, pues gracias a él legalmente se instituyeron en el país los análisis prenupciales. Además, al doctor Rodríguez le correspondió hacer la implantación exclusiva del virus bovino antivarioloso, desechando el sistema de vacunación de brazo a brazo.

El doctor José María Rodríguez murió en 1946, en la ciudad de Torreón. Para recordar su gran labor, le fue impuesto su nombre al Hospital Regional del ISSSTE en Saltillo.





JORGE ENRIQUE VON VERSEN AGUILAR

JORGE ENRIQUE VON VERSEN AGUILAR

Nació en Villa de Juárez, Coahuila, el 17 de abril de 1882, año en el que el gobernador Evaristo Madero promulgó la Constitución Política del Estado de Coahuila, en sustitución de la de 1869.¹ Von Versen fue hijo de Enrique von Versen y María del Refugio Aguilar.

Sus estudios básicos los realizó en su localidad natal, posteriormente se trasladó a la capital del estado para estudiar la carrera de profesor de educación primaria en la Escuela Normal de Coahuila, sin embargo, debido al fallecimiento de su padre, tuvo que suspender sus estudios y regresar a Juárez.

Von Versen se volvió responsable del sustento familiar después de que su padre murió y, a inicios de siglo xx, se mudó al mineral de La Rosita, municipalidad de San Juan de Sabinas, donde inició a laborar como minero. Trabajando en la extracción de carbón mineral, Jorge von Versen se dio cuenta del gran sufrimiento de los mineros y de las malas condiciones en las que éstos trabajaban, lo que comenzó a despertar en él sus primeras inquietudes obreristas.

¹ Manuel Guerra de Luna, “Constitución de 1882. Coahuila: el argumento histórico, 1882”, en *Las Constituciones de Coahuila*, t. II, Coahuila, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza-LIX Legislatura, 2013, pp. 11-41.

Fue un opositor del régimen de Porfirio Díaz y, mediante el periódico *La Raza*, que fundó en San Antonio, Texas, criticó a Díaz y su gabinete. Poco antes del inicio de la campaña electoral de Francisco I. Madero para Presidente de la República, Jorge von Versen formó el club político antirreeleccionista Amigos de Madero, del que fue secretario. El club respaldó la candidatura de don Francisco a la Presidencia.

Hacia 1911, al lado de Benecio López Padilla y Juan Hernández García, organizó y formuló los estatutos que dieron origen a la Unión Minera Mexicana, con el objetivo de unir a los trabajadores mineros de la nación, así como evitar las injusticias laborales² que, como las que ocurrían con los mineros de la American Smelting Company en San Juan de Sabinas, Coahuila, las podía haber en el país entero.

En 1912 fue elegido como diputado suplente por el 4o. distrito electoral de Coahuila para formar parte de la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados. A la muerte de Madero, Huerta tomó el poder y disolvió el Congreso de la Unión, por lo que Von Versen regresó a Coahuila y se adhirió al constitucionalismo bajo las órdenes de Emilio Carranza, hermano de don Venustiano, donde obtuvo el grado de capitán segundo de Estado Mayor.

Durante el constitucionalismo continuó con su labor periodística, hasta que en 1916 la interrumpió debido a que fue electo como diputado constituyente por el 4o. distrito de Coahuila con cabecera en Monclova. Su actuación en el Congreso Constituyente es la más sobresaliente de Coahuila; fue el miembro de la diputación coahuilense que más veces subió a la tribuna siempre para defender a los obreros mexicanos.

Después del Constituyente, Jorge von Versen continuó con su carrera periodística y política. A la muerte de Carranza, se retiró de la vida pública. Falleció el 15 de noviembre de 1944 en la ciudad de Saltillo. Fue velado en el Congreso del Estado por instrucciones de Benecio López Padilla, gobernador del estado y compañero de luchas.

² María de los Ángeles Suárez (comp.), *Francisco I. Madero. Antología*, México, INEHRM. Archivo General de la Nación: Archivo de la Secretaría Particular del Presidente Francisco I. Madero. Loc.: caja 3, exp. 65-1, fojas 1987-88. 1987, pp. 168-177.



MANUEL CEPEDA MEDRANO

MANUEL CEPEDA MEDRANO

Nació en Piedras Negras, Coahuila, el 24 de septiembre de 1886, cuando el gobernador provisional de Nuevo León Bernardo Reyes asumió el mando de la tercera zona militar que comprendía los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.¹ Sus padres fueron Isaac Cepeda y Ramona Medrano.

Los estudios básicos los realizó en el municipio de Sierra Mojada. Al concluirlos, consiguió una beca para estudiar en la Escuela Normal de Coahuila la carrera de profesor en educación primaria, sin embargo, debido a una enfermedad, tuvo que abandonar sus estudios y regresar a su tierra natal, donde a pesar de no ser profesor titulado, ejerció la labor magisterial.

En la primera década del siglo xx, se mudó a Santa Bárbara, Chihuahua, para continuar con su trabajo como docente de primaria. En esa ciudad fue acusado de rebelde y de opositor al régimen porfirista, por lo que fue multado por las autoridades municipales. En 1906 fue encarcelado porque se le relacionó con los hermanos Flores Magón. A partir de ese momento, Manuel Cepeda pasó de una prisión a otra por órdenes de Porfirio Díaz. De Santa Bárbara fue mudado a la prisión

¹ José María Suárez, *Mi primer diccionario histórico de Coahuila*, Coahuila, Editorial del Valle de Cándamo, 2004, p. 496.

de Parral, luego a la de Ciudad Juárez y, al final de su tránsito por las prisiones chihuahuenses, fue desterrado a Estados Unidos de América.

Al regresar a México se afilió al antirreeleccionismo y, cuando Madero fue elegido como candidato a la Presidencia de la República e inició su campaña, se desempeñó como orador del club antirreeleccionista debido a su elocuencia y facilidad de palabra. Además, colaboró en la campaña a la gubernatura que emprendió Venustiano Carranza en 1912, también con el carácter de orador.

Al obtener el triunfo, tanto Francisco I. Madero como Venustiano Carranza, Cepeda Medrano entró a laborar en la Secretaría Particular de Carranza. Al poco tiempo fue comisionado por el gobernador de Coahuila para que atendiera diversos asuntos en Cuatro Ciénegas. Ahí, Manuel Cepeda conoció a Luz María de la Garza, sobrina de don Venustiano, quien después fue su esposa.

Al morir Madero y, al poco tiempo de promulgarse el Plan de Guadalupe, Cepeda Medrano se adhirió de inmediato a la causa constitucionalista, bajo las órdenes del general Francisco Murguía, con quien defendió las poblaciones de Ocampo y Cuatro Ciénegas ante el ataque de las fuerzas huertistas. Cuando las relaciones entre Villa y Carranza se pusieron rípidas, Manuel Medrano se adhirió a las fuerzas del general Cesáreo Castro, con quien continuó la lucha constitucionalista en el estado. Después del triunfo del constitucionalismo, fue nombrado tesorero general del estado de Coahuila.

A mediados de 1916, Manuel Cepeda renunció a su cargo de tesorero para abanderar la candidatura a diputado constituyente por el 5o. distrito electoral de Coahuila con cabecera en Piedras Negras. Obtuvo la victoria. Al llegar diciembre de 1916, iniciaron los trabajos del Congreso Constituyente. Manuel Cepeda Medrano fue, quizá, el miembro de la diputación coahuilense que asistió a más sesiones de trabajo, demostrando su gran compromiso con Coahuila y México.

Los trabajos del Congreso Constituyente finalizaron el 31 de enero de 1916. A la semana siguiente, el 5 de febrero fue promulgada la Constitución Política que reformaba la de 1857. Al poco tiempo se convocó a elecciones para el Congreso de la Unión y Manuel Cepeda fue electo diputado de la XXVII Legislatura por el 1er. distrito de

Coahuila con cabecera en Saltillo. Al terminar su periodo como diputado a finales de agosto de 1917, volvió a contender en el proceso electoral para elegir senadores para el periodo de 1918-1920. Una vez más, Manuel Cepeda Medrano se vio distinguido con el triunfo en las urnas y fue electo senador por Coahuila. Sin embargo, en 1919 tuvo que solicitar licencia para abandonar su curul en el Senado debido a que Venustiano Carranza lo designó tesorero general de la nación.

En 1920, cuando la rebelión de Agua Prieta obligó a Carranza a dejar la capital del país y dirigirse al Puerto de Veracruz, Manuel Cepeda acompañó al Presidente de la República en su campaña para llegar al puerto. Don Venustiano no alcanzó a llegar a su destino, pues en Tlaxcalantongo, Puebla, fue asesinado mientras dormía en un jacal. Sin embargo, tras la batalla de Aljibes, Cepeda Medrano se vio obligado a huir para poder salvar su vida. Al poco tiempo regresó al Senado para concluir con su periodo.

En 1939 fundó la Asociación de Hijos de Diputados Constituyentes. En la década de los cuarenta, Manuel Cepeda se desempeñó como jefe del Fondo de Ahorro del Ejército Nacional por órdenes del presidente Manuel Ávila Camacho, posteriormente fue nombrado jefe del Departamento de Plusvalía del Distrito Federal. Más tarde le fue encomendada la administración del Hospicio Rafael Dondé y la del manicomio La Castañeda.

De 1953 a 1966 se desempeñó como administrador de la Aduana Interior y presidente de la Junta de Mejoras Materiales de Torreón.

Don Manuel Cepeda Medrano falleció en Jojutla, Morelos, el 16 de junio de 1974.





Los diputados de Coahuila firmando la nueva Constitución, sentados: Pedro A. Chapa y Jorge E. von Versen, de pie: Salvador R. Guzmán, Josefát F. Márquez, José Ma. Rodríguez, Manuel Cepeda Medrano y José Rodríguez González.

COAHUILENSES EN OTRAS DIPUTACIONES

Las elecciones para diputados constituyentes debieron de realizarse, según la división territorial que marcó la Ley Electoral expedida por el Primer Jefe, en 246 distritos, por lo que en el Congreso habría 246 representantes. Sin embargo, la elección sólo se realizó en 218 distritos electorales¹ y fueron presentadas o aprobadas sólo 214.

El número de diputados constituyentes propietarios debidamente acreditados y aprobados como tales es de 214, número confirmado por fuentes primarias y secundarias. Entre las primarias se encuentran el registro de diputaciones, el índice de diputados y el Directorio del Congreso Constituyente, que están bajo resguardo del Archivo Histórico de la Cámara de Diputados. Estos documentos nos dicen que fueron 214 los diputados propietarios a los que se les aprobaron sus credenciales. En cuanto a las secundarias, tenemos la *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917* de Gabriel Ferrer Mendiola y la *Historia de la Constitución de 1917* de Félix Palavicini, ambos textos corroboran la cantidad antes mencionada.

Ahora bien, al revisar otras fuentes sobre el tema, como el tomo ocho de la *Enciclopedia Política de México*, la *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917* de Jesús Romero Flores Mier, *Cinco coahuilenses*,

¹ Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2016, pp. 49-54.

Presidentes de México de José León Robles de la Torre e incluso la nota final de la *Crónica del Constituyente* de Djed Bórquez, aparece la cantidad de 218. Esto se debe a que fueron 218 los diputados, tanto propietarios como suplentes, que estuvieron en funciones durante el desarrollo de las sesiones del Congreso Constituyente. Las primeras 182 credenciales se aprobaron durante noviembre cuando se llevaron a cabo las Juntas Preparatorias, el resto se aprobó en 10 sesiones del Colegio Electoral, que se celebraron cuando el Constituyente ya estaba en funciones, llevándose a cabo la última el 25 de enero de 1917.²

De los 218 representantes que asistieron al Constituyente, hayan sido propietarios o suplentes, seis asistieron por la diputación de Coahuila, no obstante, 27 por ciento de los diputados, lo que equivale a 60 miembros, no eran originarios del estado que representaban y, por consiguiente, tampoco del distrito.³ Dentro de ese porcentaje, se encuentran nueve coahuilenses que asistieron al Constituyente como representantes de otras entidades, ya que existía un marco legal que amparaba ese tipo de situaciones.

Anteriormente se mencionaron los requisitos para ser diputado al Congreso Constituyente, uno de ellos, quizá el más difícil de cumplir para aquellos que quisieran representar una entidad diferente de donde habían nacido, era el de la vecindad. Sin embargo, la convocatoria para elecciones de diputados contempló un apartado que dejaba la puerta abierta a aquellos que no hubiesen nacido en el distrito electoral por el que quisieran participar o que tuvieran poco tiempo de radicar en él. El artículo octavo contiene, además de lo marcado en la Constitución de 1857, dos puntos con los que se podía acceder a la vecindad, el primero, residir en el territorio por el que se quisiera participar, por lo menos seis meses antes de la elección y los que hubieren tenido calidad de ciudadanos o vecinos del estado respectivo en los días del cuartelazo de la Ciudadela, siempre que hayan demostrado con hechos políticos, su adhesión a la causa constitucionalista.⁴

² *Idem.*

³ *Enciclopedia Política de México*, 8 tomos, México, Senado de la República-LXI Legislatura, 2010, pp. 359-364.

⁴ La convocatoria a elecciones para diputados constituyentes de 1916-1917, disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/002.pdf>

Con lo anterior, los carrancistas podían acceder más fácilmente a una diputación al Constituyente y formar parte del Congreso que habría de construir la Ley Suprema. Según los datos obtenidos, el artículo octavo sirvió para que 69 por ciento de los representantes que tuvo el Constituyente pudieran obtener su diputación aunque no fueran originarios de la entidad que representaban.⁵

Los coahuilenses que se beneficiaron con lo anterior fueron: Francisco Ramírez Villarreal del 1er. distrito de Colima, Colima; Joaquín Aguirre Berlanga, hermano de Manuel Aguirre Berlanga, representante del 16 distrito de Chapala, Jalisco; Manuel Amaya por el 1er. distrito de Monterrey, Nuevo León; Luis T. Navarro por el 11 distrito de Tecamachalco, Puebla; Juan Aguirre Escobar representó el 8o. de Nieves, Zacatecas; Gabriel Rómulo Cervera Riza por el 5o. de Maravatío, Michoacán; Jesús Fuentes Dávila por el 9o. de Ixtlahuaca, Estado de México; Rafael Cepeda de la Fuente por el 3o. de Santa María del Río, San Luis Potosí, y Enrique Colunga Meade, primo de Ernesto Meade Fierro, también constituyente, por el 10 distrito de Guanajuato con cabecera en Celaya.

La aprobación de las credenciales de estos diputados no tuvieron mayor problema. Joaquín Aguirre no tuvo problema alguno en cuanto a su credencial y le fue aprobada.⁶ Manuel Amaya obtuvo 1 002 y no tuvo ninguna reclamación por lo que su credencial fue validada.⁷ Luis T. Navarro obtuvo 2 174 votos y ninguna objeción, por lo cual le fue aprobada su credencial.⁸ Juan Aguirre Escobar tampoco tuvo ninguna reclamación ni objeción, se aprobó su credencial sin problemas.⁹ Gabriel Rómulo Cervera ganó con 1 513 votos y su credencial fue aprobada por la Comisión Revisora.¹⁰ Jesús Fuentes Dávila tampoco tuvo problemas y sin ninguna complicación le aprobaron su credencial.¹¹ Enrique Colunga, por su parte, se enfrentó a más de 100 candidatos,

⁵ *Enciclopedia Política de México, op. cit.*, pp. 359-364.

⁶ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, p. 87.

⁷ *Ibid.*, p. 128-129.

⁸ *Ibid.*, p. 50.

⁹ *Ibid.*, p. 125.

¹⁰ *Ibid.*, p. 50.

¹¹ *Ibid.*, p. 135.

no obstante obtuvo el triunfo con 5,978 votos y ninguno de los otros contrincantes se opuso ni protestó por su victoria, por lo que no tuvo problemas para que su credencial se aprobara.¹²

La credencial de Francisco Ramírez fue protestada por parte de Salvador Saucedo, quien presuntamente había obtenido el triunfo electoral. Saucedo argüía que Ramírez Villarreal no había obtenido el triunfo en las urnas y que había quitado la credencial a la junta escrutadora. Añadió, que aun cuando Villarreal hubiese ganado la elección, ésta tendría que anularse debido a que él no renunció a tiempo a su cargo como secretario general de gobierno en Colima. Agregó también que Manuel Aguirre Berlanga conocía el resultado y era cómplice de Francisco Ramírez en el fraude electoral perpetrado en el único distrito electoral de Colima.¹³ Al final, la Comisión Revisora desestimó las acusaciones de Salvador Saucedo contra Francisco Ramírez Villarreal y terminaron por aceptar la credencial de Ramírez Villarreal, declararla válida y tomarle la protesta correspondiente como diputado constituyente.¹⁴

Con respecto a Jesús Fuentes Dávila, hay que decir que nunca asistió a las sesiones del Congreso Constituyente. Su ausencia se debió a una enfermedad, por lo que solicitó licencia indefinida para no asistir a las sesiones, misma que le fue concedida el 19 de diciembre. Por lo anterior, el Congreso mandó llamar como suplente al coronel Gabriel Calzada, destacado revolucionario coahuilense conocido por haber formado parte de la XXII Legislatura del Congreso de Coahuila, misma que desconoció a Huerta cuando usurpó los Poderes de la República. Sin embargo, Gabriel Calzada fue apresado cuando se disponía a cubrir su puesto en el Constituyente.¹⁵

En el caso de la credencial de Rafael Cepeda de la Fuente, ésta fue aprobada después de una muy larga discusión sobre el papel que había tenido Cepeda en la Revolución. Samuel de los Santos argumentó que

¹² *Ibid.*, p. 132.

¹³ *Compilación de documentos: Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917*, México, Cámara de Diputados-LXIII Legislatura, Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, 2016, p. 303.

¹⁴ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, *op. cit.*, pp. 195-196.

¹⁵ *Ibid.*, p. 1022-2023.

él tenía documentos que sustentaban que Cepeda no era revolucionario, sin embargo, más de dos diputados defendieron a Rafael Cepeda, argumentando que era bien sabida por todos la larga carrera revolucionaria que poseía Cepeda de la Fuente, por lo que su credencial no debía ponerse en duda y entonces fue aprobada por el Colegio Electoral el mismo día de su discusión.¹⁶ El doctor Rafael Cepeda no se presentó a ninguna sesión, ni de las Juntas Preparatorias ni de las sesiones ordinarias del Congreso Constituyente, por lo que su suplente, el licenciado Rafael Martínez, fue el que asistió a las sesiones del Constituyente.

Los coahuilenses que asistieron al Constituyente por otras diputaciones tenían un doble compromiso, el primero era con el pueblo que los había elegido para ser sus representantes en el Constituyente; el segundo era con la tierra que los vio nacer. Es evidente que la lucha armada obligó a muchos de ellos a desplazarse de sus lugares de origen hacia otras entidades, ya sea por ser perseguidos debido a sus ideas en contra del régimen porfirista y después huertista, o por formar parte de los ejércitos revolucionarios que buscaban recobrar la legalidad de la nación. Sin embargo, es evidente el gran patriotismo que le profesaban a México, pues a pesar de encontrarse fuera de su terruño, buscaron la forma de seguir luchando por la construcción de una nación sólida y apegada a derecho, sólo que para esta nueva lucha cambiaron las carabinas por la voz y las balas por las plumas.

Javier Garciadiego menciona que los estados que casi no habían tenido una participación muy activa en la Revolución mexicana, principalmente del centro y sur de México, por ser los más poblados y con mayor número de representantes, fueron los que construyeron la Constitución de 1917.¹⁷ Sin embargo, con la información hasta aquí presentada, podemos darnos cuenta de que lo señalado por Garciadiego no corresponde con lo que nos indican las fuentes. Sólo los representantes de nueve estados eran totalmente originarios de la entidad que representaban, entre ellos Coahuila y Chihuahua.¹⁸ Mientras que los estados con mayor cantidad de distritos electorales tenían un número

¹⁶ *Ibidem.*, p. 569-574.

¹⁷ “La Constitución de 1917 y el gobierno de Carranza”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 19, caja 10, México, Conaculta, 2010.

¹⁸ *Enciclopedia Política de México, op. cit.*, pp. 359-364.

considerable de personas que no eran originarias del estado y obtuvieron una diputación. Jalisco, la entidad con mayor número de distritos, 20 en total, tuvo seis diputados que no eran del estado. El Distrito Federal, de sus 12 distritos, 10 fueron representados por individuos no nacidos en este lugar. Puebla tuvo siete miembros que no habían nacido en el estado. Mientras que Veracruz, de sus 18 distritos, sólo 10 fueron ocupados por veracruzanos.¹⁹ Algo similar ocurrió en las 20 entidades en las que alguno de sus miembros no era originario del distrito electoral que representó.

Todos los estados, aunque es cierto que algunos con mayor número de representantes, coadyuvaron a construir una constitución con gran contenido social que, a todas luces, menciona Fernando Serrano Migallón, superó el proyecto presentado por Carranza.²⁰ Lo anterior se consiguió gracias a la heterogeneidad que compuso al Constituyente y a la libertad de opinión que tuvieron los diputados durante los dos meses que sesionaron en la ciudad de Querétaro.



¹⁹ *Idem.*

²⁰ “La Constitución de 1917 y el Gobierno de Carranza”, *op. cit.*

BIOGRAFÍAS DE LOS DIPUTADOS COAHUILENSES EN OTRAS DIPUTACIONES



FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL • JOAQUÍN AGUIRRE BERLANGA
MANUEL AMAYA RAMÓN • LUIS TEODORO NAVARRO GARZA
JUAN AGUIRRE ESCOBAR • GABRIEL RÓMULO CERVERA
JESÚS FUENTES DÁVILA • RAFAEL CEPEDA DE LA FUENTE
ENRIQUE COLUNGA MEADE



FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL

FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL

Nació en Saltillo, Coahuila, el 26 de noviembre de 1890. Sus padres fueron Bartolomé Ramírez Anguiano y María de Jesús Villarreal. Estudió leyes en la ciudad de Saltillo, donde obtuvo el título de abogado.

Se unió al movimiento constitucionalista. Fue miembro del Estado Mayor del general Manuel M. Diéguez, con quien estuvo en las acciones de Ciudad Guzmán, Zapotlán y Cuesta de Sayula, en Jalisco; en Colima, Tuxpan y Tepic. En Colima, durante la revolución constitucionalista, fundó el periódico *El Baluarte*, y fue secretario general de gobierno de ese estado. Diputado constituyente por el único distrito electoral de Colima, además de director del *Diario Oficial* en 1920; procurador general de Justicia del estado de Nuevo León y secretario general de gobierno del estado de Nayarit.

En la Secretaría de Gobernación, durante 1934, se desempeñó como oficial mayor y, en 1935, como subsecretario de Gobernación.

Falleció el 16 de enero de 1982.





JOAQUÍN AGUIRRE BERLANGA

JOAQUÍN AGUIRRE BERLANGA

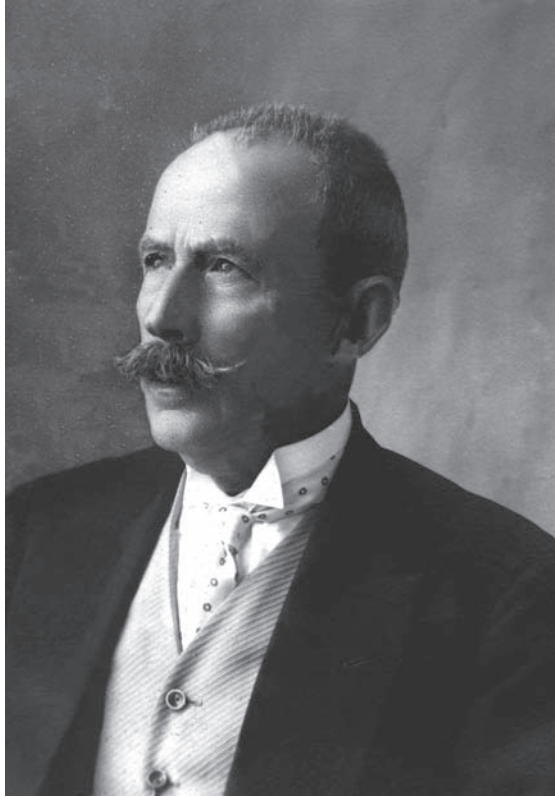
Nació el 22 de mayo de 1885 en San Antonio de las Alazanas, municipalidad de Arteaga, Coahuila. Fue hijo de Hesiquio Aguirre y María de los Ángeles Berlanga.

Realizó estudios en el Ateneo Fuente. Fue un joven crítico del gobierno de Porfirio Díaz, y se unió al movimiento maderista. A la muerte de Francisco I. Madero, se adhirió al constitucionalismo.

En 1916 fue electo diputado al Congreso Constituyente por el 16 distrito con cabecera en Chapala, Jalisco. Un año después de haber terminado su labor como diputado constituyente fue electo diputado al Congreso de la Unión para la XXVIII Legislatura. Laboró en el Departamento del Trabajo del estado de Jalisco.

Falleció el 28 de marzo de 1939.





MANUEL AMAYA RAMÓN

MANUEL AMAYA RAMÓN

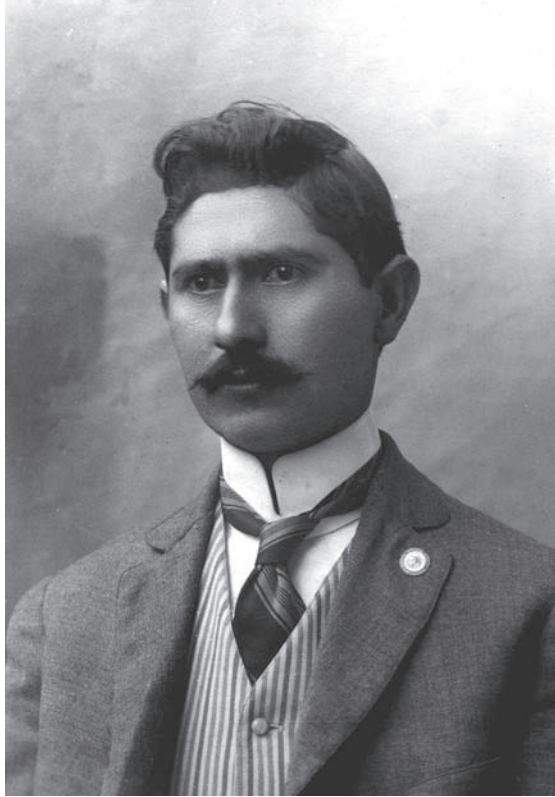
Nació en Candela, Coahuila. Hijo de Pedro Amaya y María Loreto Ramón. Durante el régimen porfirista se desempeñó como jefe político de Monclova, Coahuila. Fue diputado de la XI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila por el distrito electoral con cabecera en Monclova y posteriormente, en 1912, fue diputado suplente en la XXVI Legislatura del Congreso de Nuevo León.

En 1913, después de cometerse el magnicidio contra Madero y Pino Suárez, se unió al movimiento constitucionalista liderado por Venustiano Carranza, lo que le valió para estar en prisión por algún tiempo. Al ser liberado, se volvió a incorporar a la lucha revolucionaria junto con Arturo Pérez y Nicéforo Zambrano. Posteriormente trabajó como jefe de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En 1916 fue electo diputado constituyente por el 1er. distrito electoral con cabecera en Monterrey, Nuevo León, y fue presidente de la Mesa Directiva de las Juntas Preparatorias del Congreso Constituyente. Tres años más tarde, en 1920, fue jefe de la campaña presidencial de Ignacio Bonillas, candidato de Carranza para ocupar la primera magistratura del país. Secundó y participó en la rebelión escobarista en 1929.

Murió en la Ciudad de México el 18 de diciembre de 1932.





LUIS TEODORO NAVARRO GARZA

LUIS TEODORO NAVARRO GARZA

Nació en Villa de Ggedo, Coahuila, en 1881. Sus padres fueron José Guadalupe Navarro y María Dolores Garza. Los estudios primarios los realizó en su lugar de nacimiento, posteriormente se trasladó a Monterrey, Nuevo León, para estudiar la secundaria. En 1907 entró a la Escuela Nacional de Ingeniería, donde concluyó sus estudios en 1912, sin embargo, su examen profesional lo presentó seis años después, en 1919.

Fundó, junto con otros antirreeleccionistas, el Centro Antirreeleccionista de México en 1909 y al año siguiente fue enviado a Estados Unidos para conferenciar con los miembros de la Junta Revolucionaria.

En 1911 se incorporó a las fuerzas de Rafael Tapia, donde obtuvo el grado de subteniente. A la par de su actividad militar, se dedicó a la labor periodística y fundó el semanario *El voto*, que defendía los ideales de la revolución maderista.

En 1912 fue electo diputado federal por el distrito de Tecamachalco, Puebla, para integrar la XXVI Legislatura, que tuvo como acto representativo aceptar la renuncia de Madero y Pino Suárez a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente. Navarro Garza fue de los pocos diputados que votaron en contra de aceptar las renuncias de los supremos magistrados.

Al ser disuelta la XXVI Legislatura por parte de Victoriano Huerta, Luis T. Navarro se integró a las fuerzas zapatistas y después al constitucionalismo bajo las órdenes de Alejo González y Cándido Aguilar. En 1914 y 1915 formó parte de la División de Supremos Poderes al mando del teniente coronel Norberto C. Olvera. En 1915 organizó el Batallón José María Morelos y en ese mismo año le fue otorgado el grado de coronel de ingenieros por orden del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Llevó a cabo numerosas misiones y comisiones durante la revolución constitucionalista. Se le dio el mando de la Segunda Brigada de la División de Oriente, con la que defendió El Ébano y Tuxpan.

En 1916 fue electo diputado constituyente por el 11o. distrito electoral con cabecera en Tecamachalco, Puebla. Después del Constituyente, ocupó diversos puestos en la Secretaría de Bienes Nacionales, Agricultura y Ganadería, y de Comunicaciones y Obras Públicas.

Murió el 15 de octubre de 1961.



JUAN AGUIRRE ESCOBAR

Nació en la hacienda La Florida, municipalidad de Villa de Patos, Coahuila, el 31 de mayo de 1874. Sus padres fueron Jesús Aguirre e Ignacia Escobar.

Recibió su instrucción primaria en su lugar natal hasta 1887. Al año siguiente se mudó a Saltillo, donde cursó estudios en el Ateneo Fuente, aunque sólo duró un año ahí, pues tuvo que abandonar sus estudios para ayudar al mantenimiento de su familia.

En 1892 emigró al país vecino del norte a laborar de bracero. Regresó un año después. Después se dedicó a la minería en el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, donde participó en el levantamiento acaecido en septiembre de 1900, por lo que fue exiliado al estado de Chihuahua.

En 1906 formó parte del movimiento magonista y después se unió al movimiento maderista bajo las órdenes de Eulalio Gutiérrez. Al triunfo del movimiento encabezado por Francisco I. Madero, Aguirre Escobar se retiró de las fuerzas armadas. A la muerte de Madero en 1913, se incorporó al constitucionalismo, a la Segunda División del Centro al mando de Luis Gutiérrez. Ese mismo año obtuvo el grado de subteniente por instrucciones de Venustiano Carranza.

En 1914 se le comisionó para estudiar las leyes agrarias de San Luis Potosí, luego, ese mismo año, asistió a la Convención de Aguas-



JUAN AGUIRRE ESCOBAR

calientes en representación de Luis Gutiérrez y la Segunda División del Centro. Durante el primer gobierno de la República, instaurado por la Convención Revolucionaria, Aguirre Escobar fue comisionado para entrevistarse con el general Álvaro Obregón, quien lo hizo prisionero y lo condujo a Veracruz en enero de 1915, posteriormente, por orden de Carranza, fue liberado en marzo del mismo año y comisionado a las órdenes de Francisco Coss.

En 1916 fue electo al Congreso Constituyente por el 8o. distrito electoral con cabecera en Nieves, Zacatecas. Al terminar el Constituyente fue electo nuevamente, por el mismo distrito, diputado federal para integrar la XXVII Legislatura. Al terminar su periodo como diputado federal en 1920, se le asignó el mando del Cuerpo Nacional de Inválidos y después fue jefe de la Segunda Comisión Inspectora del Ejército. Se le asignó un Cuerpo de Reservas en el estado de Querétaro. En 1924 obtuvo el grado de general brigadier y en 1941 obtuvo su retiro en activo.

Falleció el 14 de agosto de 1954.





GABRIEL RÓMULO CERVERA

GABRIEL RÓMULO CERVERA

Nació en Villa de Guerrero, Coahuila, el 6 de julio de 1885. Sus padres fueron Gabriel Cervera y María de Jesús Riza. Realizó sus estudios primarios en Ciudad Porfirio Díaz, Coahuila, posteriormente se trasladó a la capital del estado, donde cursó la carrera de profesor en educación primaria en la Escuela Normal de Coahuila, obteniendo su título en 1908.

Durante dos años, de 1908 a 1910, se desempeñó como director de una escuela primaria en Ciudad Porfirio Díaz. En 1910 se unió a la revolución maderista y en 1912 formó parte del grupo de carabineros de Coahuila, al mando del general Alfredo Elizondo, donde alcanzó el grado de coronel.

Al morir Madero se unió al constitucionalismo y tuvo actuaciones en Michoacán, Jalisco, Guerrero y, luego, en Celaya, Guanajuato, en la campaña contra Villa. A principios de 1916 peleó en Michoacán contra los rebeldes Chávez García, Cintora y Altamirano.

A finales de 1916 fue electo diputado constituyente por el 5o. distrito electoral con cabecera en Maravatío, Michoacán. Al terminar el Constituyente fue jefe interno de la Brigada Elizondo durante 1917 a 1919. En 1920 le fue otorgado el grado de general brigadier.

En 1921 se le comisionó a la investigación de pensiones en Guerrero y Michoacán. Desempeñó diversos puestos militares, entre ellos:

jefe de la Guarnición de Torreón, Coahuila; jefe del Estado Mayor de la 11 Jefatura de Operaciones con Cuartel General en Zacatecas, Zacatecas; jefe del Estado Mayor de la 7a. Zona Militar con Cuartel General en Mazatlán, Sinaloa; comandante de la Guarnición de Ciudad Juárez, Chihuahua, entre otros.

En 1937 obtuvo el grado de general de brigada. En 1941 presidió la sección coahuilense del Partido de la Revolución Mexicana y ese mismo año fungió como gobernador interino del estado de Coahuila. Al año siguiente fue alcalde del municipio de San Pedro de las Colonias.

En 1949 fue presidente del Consejo de Guerra de Saltillo y al siguiente año se retiró en activo del Ejército.

Falleció el 7 de julio de 1958.



JESÚS FUENTES DÁVILA

Nació en Saltillo, Coahuila, a finales de siglo XIX. Se incorporó a la revolución maderista en 1910. A la muerte de Madero se integró a las filas del movimiento constitucionalista en 1913 como jefe del Estado Mayor del general Francisco Coss, posteriormente, en 1915, se desempeñó como segundo jefe de la Tercera División de Oriente. Obtuvo el grado de general brigadier.

Jefe de Guarnición en Ciudad Bravo, Guanajuato, en 1935. Fue gobernador interino del estado de Coahuila en 1942.





RAFAEL CEPEDA DE LA FUENTE

RAFAEL CEPEDA DE LA FUENTE

Nació en Arteaga, Coahuila, el 6 de diciembre de 1872. Sus padres fueron Francisco Cepeda y Manuela de la Fuente. Realizó estudios en el Ateneo Fuente de 1888 a 1891, posteriormente, de 1891 a 1892, estudió en la Escuela Nacional Preparatoria. En 1893 entró a la Escuela Nacional de Medicina, concluyendo sus estudios en 1894; su examen profesional lo realizó en 1902, obteniendo su título como médico cirujano en la Escuela de Medicina de San Luis Potosí pues, debido a su postura antiporfirista, fue obligado a abandonar Saltillo e irse a San Luis, donde concluyó su formación profesional.

Junto con Serapio Aguirre fundó el Club Antirreeleccionista de Saltillo. En 1908, fundó el Centro Democrático Coahuilense que apoyó la candidatura de Francisco I. Madero para Presidente de la República y la de Venustiano Carranza para gobernador del estado de Coahuila.

A causa de su afiliación al maderismo, fundó el periódico *Reconquista*. Debido a la divulgación de sus ideales revolucionarios fue encarcelado en San Luis Potosí; sin embargo, logró escapar y huyó a San Antonio, Texas. Cuando Madero convocó al pueblo de México a levantarse en armas contra Porfirio Díaz, Cepeda de la Fuente regresó a San Luis, pues Madero lo designó gobernador y comandante militar, ahí se levantó en armas contra el régimen.

En 1911 regresó a Saltillo donde se pronunció a favor de Madero y el Plan de San Luis, así como en contra de Díaz por medio del Acta de la Rebelión. Recorrió, ese mismo año, algunos estados del noreste del país, hasta que volvió a San Luis donde fue electo gobernador del estado.

A la muerte de Madero fue hecho prisionero y, tras ser liberado, organizó fuerzas revolucionarias al servicio de Venustiano Carranza. Durante el constitucionalismo, se desempeñó como comandante militar de la zona sur de Nuevo León y Coahuila; se enfrentó contra los villistas y los convencionistas, sirviendo, después, de mediador entre estos últimos y Carranza.

En 1916 fue electo diputado constituyente por el 3er. distrito electoral con cabecera en Santa María del Río, San Luis Potosí, sin embargo, nunca se presentó a ninguna sesión del Constituyente. En 1917 se desempeñó como gobernador interino del Estado de México, luego fue electo senador por San Luis Potosí.

En 1942 obtuvo el grado de general de brigada. Falleció el 25 de agosto de 1947.



ENRIQUE COLUNGA MEADE

Nació en Matamoros, Coahuila, el 10. de agosto de 1877. Sus padres fueron Enrique Colunga y María Luisa Meade Lewis. Realizó sus estudios básicos en León de los Aldama, Guanajuato. Tiempo después se trasladó a la capital del estado donde ingresó al Colegio del Estado a estudiar abogacía. En 1898 concluyó sus estudios y se tituló en 1893.

Desde joven ejerció su profesión, asociándose con Fernando Lizardi. Se adhirió al movimiento maderista y en 1911 pronunció un discurso en la ciudad de Celaya a favor de Francisco I. Madero cuando éste se encontraba en dicha ciudad para hacer campaña electoral.

En 1916 fue electo diputado constituyente por el 10o. distrito con cabecera en Celaya, Guanajuato. En el Congreso formó parte como secretario de la Comisión Dictaminadora de la Constitución. Al terminar el Constituyente con la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917, fue electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo que desempeñó durante dos años, de 1917 a 1919. Fungió como gobernador interino del estado de Guanajuato en 1920.

Fue jefe del Departamento Jurídico y oficial mayor de la Secretaría de Gobernación de 1921 a 1922, pues en este último año fue electo senador de la República para el periodo de 1922 a 1924. Después de

que terminó su periodo como senador, fue electo gobernador constitucional del estado de Guanajuato.

En 1925 fue electo magistrado del Primer Circuito, dejó el cargo y 10 años después lo retomó. En 1938 se mudó a Aguascalientes, donde fue nombrado magistrado del Tribunal del Segundo Distrito. Tres años más tarde regresó al Tribunal del Primer Circuito. En 1944 fue designado magistrado inamovible y, en noviembre de ese año, se adscribió al Segundo Circuito con residencia en Querétaro.

Falleció el 6 de diciembre de 1946 en la ciudad de Querétaro.



CONSIDERACIÓN FINAL

Es evidente que la Constitución de 1917 se construyó con base en experiencias regionales que se forjaron con las injusticias del Porfiriato, con las demandas de la Revolución y que encontraron en el Congreso Constituyente la manera más efectiva de expresarse para construir el nuevo Estado mexicano en el que todos gozaran de las mismas garantías pero, sobre todo, que éstas fueran respetadas tanto por el Estado como por los individuos.

En la Constitución de 1917 se ven reflejadas muchas de las demandas del pueblo mexicano, como el derecho a la educación, además de establecer las garantías sociales para los obreros y los campesinos del país, producto de la heterogeneidad de los diputados que asistieron al Constituyente y que, pese a ser todos carrancistas, demostraron que, en la Construcción de la Carta Magna de la Nación, no podía haber distingos de facciones como los había en la lucha armada, sino que había una sola facción, el ser mexicano.

Los ideales de los diputados coahuilenses, hombres, de su tiempo, que participaron en el Constituyente se encuentran plasmados en la Constitución. Nos toca a nosotros respetarlos, sí, pero también adaptarlos, en su forma y no en su esencia, al tiempo en que nosotros vivimos para que puedan ser aplicables, pues en caso de no hacerlo,

podrían verse mermados los 100 años de continuidad constitucional que llevamos hasta ahora.

Todos los coahuilenses debemos de trabajar para consolidar a nuestro estado como lo que ha sido a lo largo de su historia: una entidad líder en la generación de ideas democráticas y marcos legales que sirvan para hacer realidad las aspiraciones del pueblo de Coahuila y que puedan tomarse como ejemplo a nivel nacional y servir a todos los mexicanos.



SELECCIÓN DE DISCURSOS

Los discursos compilados que se presentan a continuación reflejaban, de manera indudable, la gran preparación y conocimiento que tenían los coahuilenses en cuanto a las problemáticas sociales que afectaban al pueblo de México. Cada uno de los diputados, evidentemente, habló del tema que más conocía, o bien, de la actividad profesional que desempeñaba antes o durante la Revolución mexicana. En diversas ocasiones, los diputados hablaron a favor o en contra de los artículos presentados, incluso llegaron a hacer propuestas de reforma al momento de hacer uso de la tribuna.

En el *Diario de los Debates* podremos encontrar, entonces, la génesis de la Constitución, pues en él están expuestas las expresiones de todos los participantes del Congreso Constituyente. Cada discurso y cada debate demuestran el gran compromiso por hacer de la Constitución un instrumento imprescindible y evidentemente necesario para concretar los anhelos revolucionarios y para iniciar la construcción del nuevo Estado mexicano.

Así pues, las sesiones del Congreso Constituyente se convirtieron en el campo de batalla, los diputados en soldados, su voz en poderosos cañones y la Constitución como el objetivo a conquistar.

LA ASOCIACIÓN COMO UNA EXPRESIÓN OBRERA

Discurso pronunciado por el C. Jorge E. von Versen en la 20a. sesión ordinaria, celebrada el día viernes 22 de diciembre de 1916.

Señores diputados: No temáis que yo venga a haceros aquí una ensalada de lengua, ni a lanzaros alusiones de volcán. Voy sencillamente a hablar sobre lo que interesa hablar en esta cuestión, sobre los derechos del ciudadano, sobre los derechos de la sociedad que está a nuestro cuidado defender. Vengo a defender en estos momentos los intereses de los obreros que me han enviado a esta asamblea, a proponer todo lo que para ellos pueda ser benéfico y bueno. El artículo 9o., tal y cual lo propone el C. Primer Jefe en su proyecto, es precisamente todo lo contrario de lo que nos decía el señor Chapa. Aquí se viene a reforzar precisamente el atentado que en otros tiempos cometían los porfirianos y ahora, según el proyecto, puede ser reforzado legalmente ese artículo. Dice así, señores, el proyecto del C. Primer Jefe, en la parte que se refiere a la consideración de ilegalidad de las juntas.

“Sólo podrá considerarse como ilegal una reunión convocada con objeto lícito y ser, en consecuencia, disuelta inmediatamente por la autoridad, cuando en ella se cometieren desórdenes que alteren o amenazan alterar el orden público por medio de la fuerza o violencia contra las personas o propiedades, o por amenazas de cometer atentados que puedan fácilmente ser seguidas de ejecución inmediata, o se cause fundadamente temor o alarma a los habitantes; o se profieran injurias o amenazas contra la autoridad o alguno o varios particulares, si la persona que preside la reunión o las que de ellas formaren parte no redujeren al orden al responsable o lo expulsaren inmediatamente; o cuando hubiere en ella individuos armados, si, requeridos por la autoridad, no dejaren las armas o no se ausentaren de la reunión”.

Ahí está precisamente el mal, señores. Aquí lo viene a sancionar este proyecto. Cuando nosotros iniciamos en la frontera una campaña en contra del capital, en contra de las extorsiones que los capitalistas cometían en contra de los obreros, en contra también de los abusos

cometidos por la autoridad, se usó de este ya viejísimo sistema de introducir individuos armados para provocar la disolución de la agrupación; y aquí lo viene a sancionar precisamente este proyecto; dice que podrá ser disuelta cuando en una reunión hubiere individuos armados si, requeridos por la autoridad, no abandonaran el salón. Y lo más fácil es que una compañía que se sienta lastimada con una reunión que trate de sus intereses y en contra de la compañía mande cuatro o cinco de los suyos, armados, y con la consigna de no salirse aunque sean requeridos por la autoridad, porque ya de antemano la compañía está dispuesta a pagar por ellos la multa correspondiente; y como en esta clase de chanchullos nunca han faltado individuos que se presten para esos manejos, ¿vamos, señores, a autorizar la disolución de nuestros grupos de obreros, que hoy por hoy no tienen más arma que la de hacer patente su fuerza porque cuatro o cinco capitalistas explotadores puedan pagar a cuatro o cinco mentecatos que hagan el papel de esbirros en una reunión? No, señores, debemos pensar que al espíritu de asociación, antes que restringirlo debemos darle toda clase de alas para que podamos en un futuro no lejano sentar en nuestra República una República libre por medio de la emisión del pensamiento en las asociaciones de obreros. Bien conocido es también, señores, que es muy fácil eso de juzgar injurioso que a un señor presidente municipal, señor de horca y cuchillo en los pueblos abandonados, se le antoje clasificar con injurias cuatro o cinco verdades que se le digan por una persona que está lastimada y disuelva la reunión en que aquel individuo esté. Así es que la sociedad no podrá nunca, señores, si las autoridades son malas, ejercitar sus derechos; y como lo más general en nuestro país es que quien sube al Poder busca extorsionar al de abajo, debemos tener esto en consideración porque a nuestros obreros, lejos de serles restringidas sus facultades para que se reúnan, les demos facultades para que se reúnan y laboren por el bienestar propio y para el bienestar nacional. Este proyecto en mi juicio, señores, es atentatorio contra la libertad. Vale más, señores, que tengamos el artículo tal como lo tiene la Constitución del 57, que con la reforma adicional que le agrega la Comisión, que de todas maneras ya sabemos de qué ardides se pueden valer los que quieran disolver una agrupación; pero ya sabemos que esos ardides son injustos, que eso

no cuadra con la honradez; pero consignarlo aquí en la ley, señores, es tanto como autorizar a los esbirros, los caciques, para que disuelvan todas las agrupaciones e impidan que unos obreros se hagan fuertes y puedan ellos seguir medrando a costa de los obreros que fueron los que nos aseguran la libertad en este momento. Es por esto, señores, que yo nunca estaré con esa reforma. Yo vengo aquí a defender los intereses de los obreros y los intereses de toda la nación mexicana, pero especialmente los de los grupos de obreros que permanecen hasta hoy indefensos, pues no tienen más garantía que la de asociarse para demostrar así su fuerza ante los poderosos. La asociación es la única fuerza que tienen y si esa fuerza se la quitamos, ¿qué vamos a dejarles?

Quisimos quitar el Poder al clero, hemos restringido la libertad a los periodistas, hemos querido destruir a todos, y ahora queremos destruir lo único que tenemos limpio y sin mancha: a nuestros obreros, que son la base del engrandecimiento nacional; que es el grupo de donde salen los soldados que han ido a combatir por la patria, que son los que mejor entienden sus obligaciones y derechos y los que mejor saben cumplir con esos derechos. Es por esto, señores diputados, que yo invito a esta asamblea que vote a favor del dictamen. Es mejor que sepamos que una autoridad pueda cometer un atentado y sea un atentado, y no que ese atentado lo elevemos a la categoría de ley.¹

SIN PROPIEDAD SOBREVIENTE LA REVOLUCIÓN

Discurso pronunciado por el C. Luis T. Navarro en sesión permanente, celebrada los días 29, 30 y 31 de enero de 1917.

Señores diputados: He pedido la palabra en contra del primer párrafo del artículo 27, precisamente porque yo quiero ser más radical todavía que la Comisión. En ese artículo se dice que la nación ha tenido y tiene el derecho sobre la tierra, pero lo ha sido y lo seguirá siendo para la

¹ *Debates fundamentales del Congreso Constituyente. Selección de piezas de oratoria*, México, Cámara de Diputados-LXII Legislatura-Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, 2016, pp. 213-215.

formación de la pequeña propiedad. Como es bien sabido por todos nosotros, desde el tiempo de la dominación española la nación tenía, pues, el derecho sobre todas las tierras; pero todos los gobiernos que ha habido en México, desde la conquista hasta nuestros días, la mayor parte de ellos han sido ilegales, puesto que si comparamos todos esos tiempos en que hubo gobiernos legales, venimos a la conclusión de que la mayoría, el noventa por ciento de las tierras enajenadas, fueron acaparadas por unos cuantos individuos o lo han sido por gobiernos legítimos. De manera que la nación, en estas condiciones, no tenía derecho para enajenar esas tierras que deben volver al dominio de la nación, para que de aquí en adelante las vaya enajenando en pequeños pedazos de terreno, para que no se pueda crear nuevamente la gran propiedad de unos cuantos privilegios. Y esto debe ser así, porque de otra manera, si se deja como en otras fracciones de este artículo, verán ustedes que se pueden considerar como propiedades legítimamente adquiridas, aquellas poseídas a nombre, a título propio de dominio, por más de diez años, de lo que resulta que la mayoría de los terrenos quedarían en manos de los científicos, lo que es completamente contrario a los principios de la Revolución. Hemos visto por dolorosa experiencia, que siempre que ha habido movimientos armados en la República, a su triunfo, todos los ricos, los científicos, los convenencieros, se han unido a los jefes de los movimientos o a los que están cerca de ellos, para valerse de ellos y así salvar sus derechos y conservar en su poder las tierras que legítimamente corresponden al pueblo. Para no cansar vuestra atención, voy a citar tan sólo dos casos verdaderamente típicos, que probablemente son conocidos por algunos diputados. En el estado de Guanajuato existe una hacienda llamada “La Saucedá”, si mal no recuerdo; un peón de esa hacienda, que es ahora uno de los principales dueños de la finca; ese individuo se hizo jefe de una cuadrilla de bandidos, de una partida de rurales que fueron a incendiar los pueblos que estaban en esa hacienda para así poder adueñarse de los terrenos y justificar que habían tenido la posesión pacífica; todas las quejas que presentaron los indios, no fueron oídas en la mayoría de los casos; para evitar que los indios siguieran quejándose con las autoridades y demostrar que pacíficamente habían poseído esos terrenos, consejeros

jurídicos de este individuo, que por sus crímenes fueron declarados herederos únicos de esos terrenos, aconsejaron que destruyeran las milpas y arrancaran las casas, y él mismo horrorizado contó que hace poco, al ir a arrancar uno de esos jacales de los infelices indios, encontró que estaba suspendida del techo una cuna con un niño recién nacido que fue destrozado al levantar el jacal. Así les arrancaron las milpas en estos lugares y muchos de los indios hicieron viaje hasta México para poner su queja ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación [...].

Para evitar que los indios pudieran reclamar sus derechos, se han usado procedimientos poco escrupulosos; no muy lejos de la capital de la República, a unos diez y seis kilómetros, en la población de Tlalpan, han sido robados los terrenos de los indios, y los dueños de esos terrenos han venido a ser los gachupines, que tuvieron siempre autoridades serviles que se prestaron para todas sus combinaciones; así lograron hacerse de esos terrenos. En la época del señor Madero, como la Revolución había ofrecido devolver los ejidos del pueblo, los dueños de esos terrenos se acercaron a personalidades influyentes de la política del señor Madero, para evitar que esos terrenos fueran devueltos. En tiempo de las tiranías, les quitaron a los habitantes del pueblo de Santa Úrsula el agua que poseían desde tiempo inmemorial, y para zanjar dificultades, el gobierno del señor Madero consideró conveniente introducir el agua de otra parte, para que el pueblo tuviese agua y completar así la otra cantidad de agua que les faltaba, con el objeto de que las fábricas, para las que se había aprovechado esa agua, no suspendiesen sus trabajos. Cuando el gobierno de la Convención estuvo en México, entonces se le dio posesión al pueblo de Tlalpan de esas tierras, y de esas aguas; pero al volver las fuerzas constitucionalistas, los dueños de aquéllas estudiaron la manera de consolidar el derecho de propiedad que pretendían tener, y para encontrar la manera de conseguirlo, formaron una sociedad anónima en la cual mezclaron a algunos revolucionarios honrados, sorprendiéndolos y logrando que esa negociación pasara a manos de algunos revolucionarios honrados que, estoy seguro, de haber conocido los antecedentes, no habrían entrado en él, porque no puedo creer que sea de otra manera, puesto que ellos han luchado siempre por el bienestar del pueblo. El socio principal de esa negocia-

ción, actualmente no sólo se ha adueñado de los terrenos de los indígenas, sino que ha acabado de robarse también el agua. El socio principal que probablemente fue sorprendido por los dueños de esa negociación, lo es el señor general Pesqueira que está aquí presente [...]

Es verdaderamente triste que revolucionarios honrados sean sorprendidos para entrar en negocios en que se robe, puede decirse, o se les quite cuando menos el derecho a los pueblos; por eso yo pido que se ponga una taxativa a esos abusos, que la nación sea la única dueña de los terrenos, y que no los venda, sino que dé nada más la posesión a los que puedan trabajarlos. De otra manera, a la larga, volverán todas esas tierras a formar las grandes propiedades, y la pequeña propiedad volverá a ser acaparada por unas cuantas manos. Está plenamente comprobado que esos terrenos son del pueblo y también que esas aguas son del pueblo; y precisamente porque hay esa ley de que se pueden vender esos terrenos, los han adquirido unos cuantos terratenientes, los cuales han sido sorprendidos por los españoles, por los gachupines, que viéndose sorprendidos en sus derechos, los han querido vender a los hombres de la Revolución; así, pues, juzgo conveniente consignar en la Constitución un párrafo que diga que la nación tiene el derecho o ha tenido el derecho de vender; en último caso, yo pediría a la Comisión que reformara este inciso diciendo: Que la Nación es la única dueña de los terrenos de la República, de las tierras, aguas y bosques, pero que de aquí en adelante ella se reserva el derecho de vender y que las propiedades adquiridas por medio de despojos, por medio de infamias, deben desaparecer de nuestra Constitución, y que en lo sucesivo todo el que quiera adquirir un pedazo de terreno, deberá adquirirlo conforme a las bases que establezcamos aquí; de esa manera, cuando nuestros indios puedan hacer una casa y sepan que nadie se las podrá arrancar porque no la podrán vender, entonces habrán desaparecido las revoluciones en México. Existe en la República el problema agrario desde hace mucho tiempo; la mayor parte de las revoluciones han sido originadas precisamente por la escasez de terrenos para que los individuos puedan cultivar un pedazo de tierra. El día que todos los mexicanos de la República hayan logrado tener una pequeña parcela donde poder hacer sus casas que dejar a sus hijos, entonces cesarán las revoluciones, porque cuando

alguno se presente a nuestro indio y le proponga levantarse en armas, éste preferirá vivir en su pequeña choza a ir a exponer su vida en combates, en revoluciones que a la larga resultan estériles puesto que hemos visto con profunda tristeza, no ahora, sino desde tiempo inmemorial, desde la guerra de independencia, tenemos que Iturbide no fue al Sur a unirse con Guerrero, sino cuando vio que lo podía derrotar, y se fue a unir con todos los científicos para traicionar al pueblo cuando estuvieran en el poder. Por esa razón, todos los pueblos desconfían ya de todas las revoluciones, y prefieren mejor irse a las montañas y estar en rebeldía constante, a tener que venir a las poblaciones después del triunfo de la Revolución para ser despojados de sus terrenos, precisamente porque los más pícaros, una vez que triunfa un movimiento revolucionario, se cuelan en él como víboras y van a sorprender a los revolucionarios, a solicitar su apoyo para robarse así lo que corresponde legítimamente al pueblo. (Aplausos.) Podría citaros muchísimos casos de movimientos verificados en la República, pero para no cansar vuestra atención, voy a limitarme a citar un solo caso de revolución que hasta la fecha no se ha podido dominar, porque en el fondo de ella hay, como en todas, un principio de justicia. Me quiero referir al problema del estado de Morelos. Pocos, sin duda, de los que se encuentran en esta honorable Asamblea, han tenido ocasión, como yo, de estar en contacto íntimo, no sólo con los revolucionarios, sino con todas las clases sociales de Morelos. Cuando el cuartelazo de Huerta, era yo diputado al Congreso de la Unión, y, por lo mismo, era uno de los perseguidos por el tirano, no sólo por ser diputado, sino porque formaba parte de los redactores de una publicación que existía en México y que atacó duramente a Huerta. Quise salir para el Norte, porque allá estaban mis amigos; pero no pude hacerlo, porque cuando arreglé mi viaje para Veracruz, *La Tribuna* publicaba la noticia de mi marcha; al día siguiente, *El País* dio a luz un telegrama de su corresponsal, dando la falsa noticia de que me había embarcado para La Habana. Se quería hacerme aparecer como que ya no estaba en el país, probablemente para asesinar-me; entonces, no teniendo otra salida y estando en esa época el movimiento del Sur en contra de Huerta, opté por salir por el rumbo del Sur para llegar hasta Guanajuato, para unirme con el general Cándido N. Salimos del

Estado de México y de allí pasamos al estado de Michoacán, y habiendo sufrido una derrota, quedé con siete individuos únicamente y tuve que regresar al estado de Morelos; allí tuve ocasión de ver a los principales revolucionarios, y, sobre todo, de estar en contacto íntimo con el pueblo, porque todos los revolucionarios allí son sumamente desconfiados; al principio, y durante mucho tiempo y por más de seis meses, no quisieron admitirme en sus filas, creían que yo era uno de tantos que iban allí a hacerse de elementos y luego los traicionaban. Por esa circunstancia, tuve más bien que hacer una vida de simple soldado de los campamentos, o como ellos llaman, pacíficos, así, tuve ocasión de estar cerca del pueblo y de conocer que ha sido muy calumniado. Generalmente, los habitantes del estado de Morelos están levantados en armas, porque en los pueblos no tienen absolutamente un pedazo de terreno. En el pueblo de Jonacatepec, a ocho metros de distancia de la última calle, comienza la hacienda de Santa Clara; de manera que los infelices indios prefieren estar en las montañas, porque allí disponen de todo el terreno que quieren para sembrar, aun en las serranías más escarpadas, en los bosques donde encuentran un pedacito de terreno, allí plantan una mata de maíz y allí están viviendo, y es curioso ver que los revolucionarios del sur andan por todas partes del estado de Morelos y respetan precisamente a los pequeños propietarios; así se explica que cuando llegan a un pequeño poblado los respetan, les dan provisiones y les dan señales, indicaciones, en dónde se encuentra el enemigo; no tienen fe en los demás gobiernos que han ido a combatir al estado de Morelos, porque han ido a quemarles sus casas y a destruirles sus pueblos, y los infelices, en estas circunstancias, no tienen otro recurso que irse con los zapatistas; por eso es por lo que ha crecido la revolución en el estado de Morelos. Pues bien, señores, yo tuve ocasión de ver que ese pueblo de trabajadores está cansado de la guerra, y si tuvieran la seguridad de que se le diera un pedazo de terreno para sembrar y un lugar donde construir su casa, dejaría las armas y se sometería al gobierno que realmente le diera garantías; pero, repito, desgraciadamente todos los gobiernos, inclusive el nuestro, han cometido el error de permitir que se arrasasen esos miserables pueblos, y así, en lugar de atraerse a los elementos pacíficos que pudieran volver al buen camino, han hecho

que éstos aumenten las filas del enemigo. En los momentos actuales, en el estado de Morelos, hay revolucionarios honrados, de principios e ideales, pero hay también muchos bandidos, entre quienes se cuentan los rateros de México y todos los individuos que han ido a gastar lo que se han robado [...]

Hay revolucionarios zapatistas más honrados que el diputado Martí. Voy a citar un caso. Cuando se tomó el pueblo de Jojutla, entró un revolucionario zapatista, y tengo razón para decir que son más honrados que el señor Martí; por eso la revolución zapatista ha prosperado tanto; voy a explicar lo que hacen los revolucionarios zapatistas: Al entrar a una población, dan garantías a los habitantes de aquel pueblo, y así se explica por qué el zapatismo en el estado de Morelos no ha podido ser combatido, porque en cada individuo hay un espía que les da noticias, porque consideran al gobierno como enemigo. Cuando un jefe zapatista llega a un pueblo, llama al jefe de la población, al jefe de ese pueblo y le dice: “Tú, que conoces este lugar, dime quiénes pueden ayudarme con tanto más cuánto”, y ese individuo indica quiénes pueden ayudar; ya con esos antecedentes se dirige el jefe zapatista a los individuos que le han indicado y ellos, de buena voluntad, les dan de comer y les ayudan en lo que pueden; pero al soldado que comete una falta lo fusilan. En uno de los pueblos cercanos a Jonacatepec, se dictó la medida de que serían pasados por las armas todos aquellos que se robaran alguna cosa de la población; se fijaron que muchas de las tiendas que había allí eran de los enemigos de la Revolución, estas tiendas las tomaron por cuenta de la revolución y se pusieron a vender durante el día todas las mercancías; en la tarde se recogió el dinero y se repartió por partes iguales desde el soldado hasta el último jefe, de manera que no se disputaba una sola cosa de esa tienda, de aquí que si esto no es llamarse honrado, no sé qué será lo que llame honrado el señor Martí, cosa que no ha sucedido con muchos carrancistas, pues está en la conciencia de todos que hay muchas partes en donde hemos entrado saqueando y asesinando, sin objeto, y esto se explica si tenemos en cuenta que en nuestro Ejército se han metido exfederales, individuos revolucionarios, o más bien dicho villistas, todos los malos elementos que, lejos de venir a ayudar al constitucionalismo, han venido a des-

prestigiarlo. Allí se puede ver también que tienen un pedazo de terreno los indios en algunos pueblos, allí ellos siembran y miran aquello como si fuera de ellos; se ponen a trabajar y así se explica que todas las fuerzas revolucionarias que andan en el estado de Morelos, tengan qué comer, porque los pueblos pacíficos les dan de comer a los zapatistas que les dan garantías, y les niegan hasta el agua a los revolucionarios que les saquean sus casas. Pues bien, señores, yo he visto a multitud de hombres que se han lanzado a la Revolución por el solo deseo de poder contar con un pedazo de terreno para sembrar y dedicarse a su trabajo, y ellos mismos se presentan a ayudarnos para acabar con las partidas de bandidos que hay, porque ellos también los persiguen. Por eso yo desearía que la Comisión retirase este inciso, poniéndolo de tal manera que expresara que de aquí en adelante la nación podrá vender pedazos de terreno, pero con la condición de que los terrenos pasen de padres a hijos y no haya más acaparadores que de ellos se apoderen, ya que éstos pueden ponerse de acuerdo con el gobierno para robárselos.²

FEDERALIZACIÓN DE LA SALUBRIDAD

*Discurso pronunciado por el Dr. José María Rodríguez
en la 49 sesión permanente, celebrada el 18 de enero de 1917*

Señor presidente, señores diputados: Vengo a deciros unas cuantas palabras para sostener en parte el dictamen de la Comisión, en lo referente a las facultades del presidente, a impugnarlo en otra, en lo relativo a los asuntos de salubridad general de la República.

He preferido traer escrito mi discurso, porque para ello tengo derechos, por una parte, y porque traigo en apoyo de mis razonamientos algunos datos estadísticos que he creído indispensable que conozcáis, para que inclinéis vuestra opinión en el sentido de las proposiciones que tuve el honor de presentar a esta honorable Asamblea hace cinco días, y que debiera haber presentado la Comisión a vuestra respetable

² *Ibid.*, pp. 133-140.

consideración. No entraré en detalles para defender mi primera proposición, que dice:

“La salubridad estará a cargo de un Departamento de Salubridad General de la República, que dependerá del Poder Ejecutivo, y cuyas disposiciones serán obligatorias por los gobiernos de los Estados y reglamentadas por los mismos para su observancia”.

La necesidad de la unificación de la higiene en toda la República es una necesidad nacional; desde luego esta unidad la vemos en todos los países civilizados; pero no imitaremos nosotros por el solo hecho de que a ellos les ha dado un resultado satisfactorio; no, veamos nosotros los resultados de la experiencia en nuestro propio país. En México, señores, la falta de higiene salta a la vista de uno a otro confín de la República, con excepción de una que otra parte del país. No se necesita más que visitar los pueblos de uno y otro lado del Bravo, para ver con desaliento nuestro estado lastimoso de vivir, comparado con el de los habitantes vecinos de allende el Bravo; se parte el corazón, señores diputados, al ver la condición infeliz de vivir del mexicano en tierra mexicana, y llama la atención cómo nuestra misma gente cambia de costumbres nada más al pasar la frontera americana. La acción del Gobierno sobre la unificación de la higiene se impone, señores, por la necesidad de la regeneración de nuestra raza enferma. Se impone, señores, porque el primero de todos los problemas en la vida es el problema de vivir y el problema de vivir comprende el de vivir el mayor tiempo posible y de la mejor manera posible. Este problema, señores, es también un problema económico y social de una trascendental importancia entre nosotros. La fuerza de nuestra nación estará en razón del número de habitantes y de su riqueza individual y colectiva; pero si los componentes de nuestra raza en inmensa mayoría están degenerados por el alcohol y son descendientes de alcohólicos o degenerados por las enfermedades y por añadidura pobres miserables, que no pueden trabajar ni luchar por la vida con ventaja, por su inhabilidad física y naturalmente moral, tendréis entonces disminuida la fuerza nacional en razón inversa de los físicamente inhabilitados, de los enfermos y de los pobres, y por eso es una necesidad nacional que el gobierno de hoy en adelante intervenga, aun despóticamente, sobre la higiene del

individuo, particular y colectivamente. El derecho que el Estado tiene para imponer reglas de bien vivir no es discutible; es la defensa de la mayoría: cada actividad individual, siendo una fuerza viva que forma parte de la colectividad, las deficiencias que sufre, no sólo lo perjudica en lo particular; sino que perjudica también a la colectividad, en el desenvolvimiento nacional.

La vida media disminuida por los hábitos antihigiénicos, todas las unidades enfermas o enfermizas, separadas de la producción general, constituyen no sólo una resta considerable de la fuerza general en trabajo útil de la sociedad, sino que forma una verdadera carga para el resto que, dadas nuestras costumbres, se conserva a media salud, supuesto que el número de personas en correcto bien vivir es absolutamente reducido.

Ahora bien, señores; por lo dicho anteriormente, se comprende que la trascendencia económica social de la falta de higiene, al grado que existe entre nosotros, es inmensa; que los perjuicios por ella originados no podrán corregirse a breve plazo, sino que será obra de muchas generaciones conseguir que el mexicano viva en completa salud y haga trabajo más intenso y más útil; que el número de enfermos y enfermos disminuya, que la vida media del mexicano sea mayor; pero existe entre las enfermedades un buen número de ellas, las endémicas y las epidémicas —y entre éstas las exóticas— que son las que originan mayor número de víctimas, ya de un modo paulatino o violento y que son perfectamente evitables. Las enfermedades exóticas epidémicas en un momento dado pueden atacar grandes porciones de la República, interrumpir de modo completo el tráfico y las relaciones interiores de estado a estado y las internacionales, cegando pasajeramente todas las fuentes de riqueza y de subsistencia nacional.

Para la lucha contra estas enfermedades, que es para lo que yo propongo que el control lo tenga el Ejecutivo; la práctica ha enseñado que solamente se ha obtenido resultado cuando personal directamente organizado y, por decirlo así, municionado, pertrechado y guiado por el Consejo de Salubridad ha sido el encargado de la campaña. En todas las campañas militares y otras, la unidad de mando y de dirección es la base principal del éxito.

Cuando la peste bubónica invadió nuestro territorio, con la organización actual del servicio sanitario no se consiguió absolutamente nada; durante dos meses la enfermedad estuvo reinando en Mazatlán, y solamente se dominó el mal cuando de un modo absoluto todas las autoridades políticas del estado dejaron la dirección de la campaña al Consejo de Salubridad de México y la ejecución de las indicaciones se les encomendó a médicos, practicantes y personal de desinfección directamente enviados por dicho Consejo.

La campaña contra la fiebre amarilla en Monterrey, la de la viruela en Torreón y la permanente contra la fiebre amarilla en la región del istmo son otros tantos ejemplos que comprueban que los elementos con que los estados cuentan para estas campañas no han sido suficientes para evitar los trastornos locales originados por estas enfermedades y los consiguientes para las demás entidades políticas más o menos inmediatas a las infestadas. En todos estos casos se ha visto la eficacia de la intervención directa de la primera autoridad sanitaria del país.

Con la organización actual, el Consejo de Salubridad tiene solamente el carácter de consultivo, da verdaderos consejos; pero carece de elementos para hacer efectivas sus disposiciones y en lo económico depende de una de las secretarías de Estado, por el tamiz de cuya tramitación tienen que pasar los acuerdos, muchas ocasiones de carácter urgente y referentes a medidas cuya eficacia depende de la oportunidad. Es posible que si el Consejo de Salubridad, cuando se presentó la peste en Mazatlán, hubiera estado en las condiciones que vengo a proponer a ustedes, con relaciones más estrechas con las autoridades sanitarias de Mazatlán, que le hubieran permitido, si no evitar, cuando menos sorprender enteramente en el principio la invasión de la peste, y con facultades y dinero para imponer las mismas medidas que dictó después, pero con toda oportunidad, las pérdidas de vidas y de intereses originadas por la peste se hubieran reducido a una proporción insignificante.

Recordarán los señores diputados que hace algunos años existían en muchos de los Estados escuelas profesionales, escuelas de medicina, y que en la actualidad han sido suprimidas en muchos de ellos, lo que nos está indicando que tal medida ha llenado verdaderamente una necesidad, que en esos Estados en que se han suprimido las escuelas

de medicina se han convencido de que los elementos con que cuentan son insuficientes para sostener con buen resultado práctico dichas instituciones, sin querer decir con esto que la insuficiencia dependa de la falta de médicos competentes como profesores; cuando menos por la escasez relativa de enfermos para que los futuros médicos puedan tener una enseñanza práctica como la que es posible —por esa circunstancia— en los grandes centros de población. Ahora bien, por lo que respecta a la higiene, puede decirse que ella es la que resume todos los progresos científicamente adquiridos de las ciencias médicas, que constantemente está perfeccionando por descubrimientos y por comprobaciones experimentales sus procedimientos, descubrimientos y comprobaciones experimentales que, como dice el doctor Julio Courmont en su tratado de higiene de 1914 hacen en la actualidad que se considere que “la higiene es una ciencia exacta”. Por las relaciones internacionales con la capital de la República, por ser esta capital el centro más populoso de la misma, por la mayor suma de elementos para la investigación o comprobaciones científicas que existen ahí, en relación con los de cualquiera capital de estado, es siempre en México donde con menos dificultades se pueden hacer las rectificaciones o ratificaciones de procedimientos encontrados en otros países, antes de hacerlos de aplicación práctica entre nosotros. Estas consideraciones y las comprobaciones prácticas mencionadas antes, creo que demuestran claramente la necesidad de que el control de las disposiciones sanitarias exista en el personal sanitario del Distrito Federal. Es proverbial, según saben todos los señores diputados, la diversidad de opiniones que existen entre nosotros los médicos; también —y esto quizá no lo sepan— es muy conocida la facilidad con que se asientan conclusiones generales por cada uno de los médicos, fundados en la experiencia personal solamente y en apreciaciones más o menos personales y autosugestionadas; como la imposición de medidas higiénicas por lo general implica la inversión real y efectiva de los dineros públicos, no es conveniente ni patriótico que dichas inversiones se hagan conforme a conceptos más o menos erróneos o disímbolos, carentes de la comprobación de su eficacia, para combatir plagas con las cuales se ponen en peligro los Estados infestados y toda la República en general; máxime

si, como digo antes, los procedimientos de una ciencia exacta deben, lógicamente, de ser uniformes.

En el tiempo que he regentado la Presidencia del Consejo Superior de Salubridad, he podido observar el resultado práctico, absolutamente reducido en relación con la labor de dicha institución, y estoy convencido de que la causa principal estriba en que el Consejo no tiene a su disposición los elementos para conseguir que sus prescripciones se lleven a cabo, carece absolutamente de las condiciones que le permitieran imponer la sanción penal o correctiva de las infracciones y, en muchas ocasiones, a las dificultades dependientes de todas nuestras larguísimas tramitaciones —por el intermedio obligado de la Secretaría respectiva—. Algunos ejemplos bastarán para demostrar la exactitud de lo aseverado: las malas condiciones de las habitaciones no se han podido corregir, no obstante multas y multas impuestas a los propietarios por años y años, sencillamente porque el Consejo ni dispone —como debiera— de personal de ingenieros y albañiles para proceder a las composturas cuando los propietarios no las hacen; procedimiento que de primera vez por todas hubiera corregido los defectos, hubiera realizado el objetivo de la higiene y, para el público en general, hubiera demostrado cuál es la mira del Gobierno en lo que respecta a la higiene, y no la que parece, de estar acumulando multas solamente.

Otro ejemplo: aparece la peste bubónica en La Habana; conforme a la tramitación actual, el aviso recibido por la Secretaría de Relaciones es comunicando a la de Gobernación y, por ésta, al Consejo de Salubridad; ya se ve que, si la salubridad dependiera directamente del Ejecutivo, la noticia no sufriría el innecesario retardo mencionado.

Ya se ha dicho en esta Asamblea, en mi concepto con sobra de razón, que la verdadera independencia de una nación, como la de los individuos, es la económica; que solamente el pueblo solvente se puede considerar realmente libre e independiente.

Permitidme, para terminar, transcribir un párrafo de la obra de Courmont, antes mencionada:

“La higiene, ciencia económica. Lo que procede basta para realzar la importancia económica de la higiene. Hay más: el hombre es considerado

actualmente como un valor social; la vida humana es un capital que algunos han valuado en cifras. Este capital es, para nosotros, franceses, el más precioso de todos, debemos defenderlo contra los ataques que tienden a disminuirlo en cantidad o calidad. En los futuros campos de batalla de la guerra o de la industria, el número y la calidad de los individuos pesarán enormemente en la balanza de la victoria. No lo olvidemos. Así pues, la conservación de la salud es una de las preocupaciones más constantes de los economistas, de los militares, de los patriotas de todos los países, pero, sobre todo, de los franceses. Ser o no ser. No hay cuestión social que no comprenda un problema, un problema higiénico. La higiene es la última expresión del progreso social realizado por medios científicos. el grado de civilización de una nación se mide actualmente por la perfección de la higiene”.

La segunda proposición, señores, de que las autoridades sanitarias de los Estados serán libres en sus regímenes interiores y sujetas al Código Sanitario Federal, se desprende de que, siendo libres los Estados, no deben las juntas o consejos locales depender del Departamento de Salubridad General, más que en lo que afecta a la salubridad general de la República y cuidados de la raza.

En la cuarta proposición expongo que la autoridad sanitaria será ejecutiva y ninguna autoridad administrativa podrá oponerse a sus disposiciones. Esto, señores, ya está establecido no sólo en los demás países del mundo, sino en México también y sólo debe consignarse como precepto general para evitar que esta facultad sea disminuida o modificada con los vaivenes de la política.

En la quinta y última proposición, o sea la de que las medidas que el Departamento de Salubridad dicte en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo y degeneran la raza, sólo serán derogadas por el Congreso de la Unión. De esto, señores, sólo me limitaré a deciros que estas medidas, que serán meditadas sólo por el conjunto de todos los consejales, no son de carácter especulativo, son siempre dictadas para evitar un mal general de la colectividad; que son salvadoras, y, para demostraros la urgencia que hay de dictarlas, voy a permitirme enumerar algunos datos estadísti-

cos, para que os déis siquiera ligera cuenta del porvenir que nos espera como nación libre, si no dejáis a los médicos dictar las medidas necesarias para combatir una enfermedad de la raza.

He dicho, señores, de una enfermedad de la raza. Sí, señores, lo que acontece en México no se ve en ninguna parte del mundo. El pueblo mexicano está arrastrando las consecuencias del libertinaje del comercio de bebidas alcoholizantes. Nuestra raza primitiva está degenerada ya y la mestiza en sus alcances. No hablo de memoria, señores, os traigo unos cuantos datos para que os convenzáis de la verdad de mis asertos.

¿Sabéis, señores, que la criminalidad de París, Viena y Berlín, son menores, en conjunto, que la de nuestra ciudad de México? ¿Sabéis, señores, que la ciudad de México es quizá la más mortífera del mundo? En México, señores, es espantoso, como acabo de decir, el número de delitos de sangre, y el 80 por ciento de ellos son cometidos por personas en estado de ebriedad, y de estos delitos una tercera parte se cometen en el primer periodo y las dos terceras en el segundo periodo de embriaguez. A esto tendréis que agregar, señores, los delitos de culpa, que casi todos son cometidos por personas en el mismo estado; y como las nueve décimas partes de nuestro pueblo bajo son de ebrios consuetudinarios y nuestro pueblo bajo forma las ocho décimas partes de la población del Distrito Federal, allí tenéis la explicación de lo espantoso de la cifra de la criminalidad en México, comparada con tres de las grandes poblaciones del mundo.

Pero no se limitan allí las consecuencias del alcoholismo entre nosotros; éstas son mucho más graves, porque afectan a la raza toda, y voy a demostrarlo.

En la estadística sacada por el doctor Ruiz, del año de 1875 al de 1895, es decir, en un periodo de veinte años, se sepultó la población de México. La población de México la formaban entonces 350,000 habitantes, y se sepultaron 350,000 cadáveres en los veinte años, y de allí por qué la vida media de México es una de las más cortas de los que habitan la superficie de la tierra.

Pero esta mortalidad, señores, no viene más que del alcoholismo de nuestro pueblo, es fácil comprobarlo. Nuestro México, señores, es una

de las ciudades mejor situadas del mundo; su clima es bellissimo, ¿quién puede dudarlo? Es delicioso para cuantos visitantes tienen la fortuna de pisar la tierra de Moctezuma; su atmósfera es purísima y su cielo es azulado. México, con las arboledas de sus pueblos, con su extenso valle, con sus sierras perennemente cubiertas de nieve, con sus torrentes de agua potable, una de las mejores, más pura y más abundante que pudiera tener otra de las ciudades mejores del mundo, es un paraíso terrenal. Pero allí tenéis, señores, a los niños destetados con pulque, que crecen y mal se desarrollan embriagados consuetudinariamente, convirtiéndose después en progenitores alcohólicos, engendrando hijos degenerados y de inteligencia obtusa, indiferentes para las cuestiones sociales y políticas y sujetos a propósito, con su materia prima admirablemente dispuesta para la criminalidad y medio de cultivo maravilloso para el desarrollo de cuanto microorganismo inventó la naturaleza.

Esos ebrios consuetudinarios de que os hablo son, señores, los albañiles que se caen de los andamios y se matan o se desquebrajan; son los carreros que caen bajo las ruedas de sus carros; son los obscenos cocheros que maltratan a sus pacientes bestias, que se insultan y se hieren; son conductores de tranvías que no detienen oportunamente sus pesados trenes; son los que conducen automóviles vertiginosos y ocasionan accidentes a cada momento, sin que valgan multas y castigos como correctivos; son los obreros que golpean a sus mujeres y acuchillan a sus amasias; son las criadas de las casas todas; es todo el pueblo de México que consume diariamente siete trenes de pulque, dando un contingente asombroso a las comisarías, a las cárceles, a los hospitales de sangre, a los manicomios, y son, por último, con sus organismos debilitados e incapacitados para el trabajo, pobres miserables física y moralmente, el pasto para las enfermedades crónicas, para las agudas y fulminantes, y para las epidemias también.

Pero hay más, señores: tenemos la contraprueba de lo que os acabo de decir. Con motivo de la guerra actual, de nuestra revolución constitucionalista y a la entrada de las fuerzas constitucionalistas, hubo una suspensión por decirlo así, momentánea, del alcoholismo en México, por órdenes de nuestro héroe de Celaya, por el espacio de dos meses, y una suspensión de seis meses, de diciembre del año pasado a mayo

de este año, dispuesta por el que habla, como presidente del Consejo Superior de Salubridad de México, como una de tantas medidas para combatir la última epidemia de tifo, que fue la más grande que registra la historia mexicana, y durante estos dos periodos. ¿sabéis lo que sucedió? Lo que tenía que suceder, señores: que los médicos de las comisarías, sus practicantes y enfermeras, ocupados antes constantemente, quedaron sin trabajo. Ya no hubo albañiles desquebrajados que ocurrieran allí, nada de mujeres golpeadas, de contusos a puñetazos, de destripados, nada de carretoneros machucados, ni atropellados de los tranvías, ni de los automóviles; el Hospital Juárez, siempre con más de novecientos heridos civiles, bajó a menos de doscientos; las cárceles, con menos clientela; los hospitales civiles menos pletóricos; nada de pulmonías, de reumatismos; menos disenterías por alcoholismo; nada de enfermos del estómago por crudez o flegmasías gástricas; nada de congestionados; el tifo y demás enfermedades contagiosas bajaron en su curva como por encanto. Esto es la contraprueba, señores, de que el alcoholismo es la causa principal de la degeneración de la raza.

Ahora bien, señores; las cantidades de alcohol, aparte del pulque, consumidas por nuestro pobre pueblo, puedo asegurar que son relativamente de las más grandes del mundo. Tenéis el alcohol producido por cientos de millones de agaves de donde se extrae el tequila. Afortunadamente, el más entendido y progresista de los gobernadores actuales, el de Jalisco, el señor general Diéguez, ha fijado ya su atención para conjurar ese peligro. Tenéis el alcohol fabricado con cereales, en el que se emplean, nada más en las fábricas de Celaya, 1,500,000 hectolitros de maíz, que bien pudiera mantener la cuarta parte de nuestro pueblo cada año y que lejos de eso lo alcoholiza, lo degenera, aparte del perjuicio de que, año por año, tenemos que traer cereales del extranjero, cereales que se consumen y dinero que no vuelve jamás. Echemos una rápida ojeada en las estadísticas comparadas y veremos; que en los Estados Unidos, en 1902, como puede verse en la página 813 del volumen I de las Memorias del Congreso Internacional de Higiene que tuvo lugar en Washington en 1912, el alcohol mató 680,000 personas en el año, o sea 2 000 diarias, tantas como se habían observado en las guerras en que habían muerto 2 300 cada día.

En esta proporción, el capitán Hobson calcula un 51 y 3 décimos por ciento en los cuales interviene como único factor el alcoholismo en la mortalidad total.

Otras estadísticas médicas que alcanzan a la cantidad de 1,175.076 de mortalidad total, han encontrado 16 y 4 décimos por ciento de defunciones ocasionadas por el alcohol.

En los últimos sesenta años, las investigaciones científicas de la mortalidad por el alcohol en Inglaterra, han sido confirmadas por la obtenida en 1911 sobre la misma cifra alcanzada que fue 46 y 4 décimos por ciento.

En Londres, la mortalidad por el alcohol está en relación de cincuenta y cinco mujeres por cien hombres.

En Suiza, de 1900 a 1903, se obtuvo una proporción de 10 a 3 décimos muertos por alcoholismo, hombres, y 1 y 9 décimos por ciento de mujeres.

En México, en el hospital de San Andrés, en todo el tiempo que duró establecido, hubo una mortalidad de cuarenta a cuarenta y cinco por ciento, la mayor parte de alcohólicos.

En un periodo de doce años, en que el doctor Toussaint practicó autopsias a 5,000 cadáveres, se encontró en ellos el cincuenta por ciento atacados de tuberculosis de algún órgano, siendo casi en su totalidad este cincuenta por ciento de alcohólicos.

De las piezas anatómicas recogidas en el Museo Anatomopatológico, el noventa por ciento fueron hígados atacados de cirrosis de origen alcohólico.

El doctor Ruiz Erdozáin, en doce años que formó estadísticas en los manicomios de San Hipólito, la Canoa y últimamente en la Castañeda, encontró que el noventa por ciento de los ingresados a tales establecimientos, son alcohólicos, y en cuanto a los epilépticos, puede decirse que en su totalidad, o son alcohólicos o descendientes de alcohólicos y aun de padres que no siendo alcohólicos de profesión, estaban alcoholizados en el momento de la concepción.

Ahora bien: la producción de alcohol en la República, tomada en sólo nueve estados, es la siguiente: El estado de Morelos produce anualmente 15 millones de litros de alcohol; el de Chiapas, 10 millo-

nes; el de Tabasco, 8; Veracruz, 20; Sinaloa, 12; Guanajuato, 6; Oaxaca, 16; San Luis, 8 y Jalisco 20, calculándose el total del consumo alcohólico en la República en 300 millones de litros, cantidad que corresponde a un consumo de 20 litros por habitante al año, mientras que en Inglaterra, en un promedio de diez años, se ha encontrado que el consumo es de 2 galones 10 centésimos por individuo, o sean 9 litros aproximadamente, y en Estados Unidos es sólo de 4 litros y 6 décimos por individuo, cuyas cifras quieren decir que en México el consumo de alcohol es cuatro veces mayor y esto sin contar el pulque. Los 20 litros de alcohol que corresponden por habitante y por año en México, divididos entre los 365 días del año, dan un consumo diario por habitante de 54 gramos y fracción.

Esta producción de alcohol está en relación con la criminalidad [...]

Según los trabajos estadísticos del señor Carlos Roumagnac, y de los cuales he tomado dos de los principales delitos, el delito contra la propiedad y el delito contra las personas, he encontrado los datos siguientes:

Durante el año de 1901 de 4,012 individuos consignados al Ministerio Público como presuntos responsables de los primeros, 470 fueron aprehendidos en estado de ebriedad; y de 15,018 consignados como presuntos responsables de los segundos, 7,767 estaban ebrios al ser detenidos, es decir, que la embriaguez que para los delitos contra la propiedad guardaba una relación de 11 a 100, asciende en los delitos contra las personas a la proporción de 51 a 100.

Mis conceptos, señores diputados, sencillamente expuestos, pero tomados de las estadísticas unos, y de la observación de hechos consumados otros, los pongo a vuestra juiciosa, patriótica y desinteresada consideración, para que opinéis en favor de mis proposiciones; pues os aseguro que con ello habréis hecho un beneficio a la patria, a la raza y a la humanidad.³

³ Jesús Castañón y Alberto Morales, *50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana 1916-1917. Notas biográficas y efemérides*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 295-307.

EL MUNICIPIO LIBRE...
PERO NO EN MATERIA EDUCATIVA

*Discurso pronunciado por el Prof. José Rodríguez González
en la 59 sesión permanente, celebrada el 24 de enero de 1917.*

Raros son los días en que no se pide a la Asamblea que obre con espíritu de justicia en cada uno de sus actos; yo, en esta ocasión, vengo a pedir para uno de los más abnegados servidores de la patria, para uno de esos seres que constantemente van consumiendo su existencia en bien de la juventud, sin ambiciones de ninguna clase y casi siempre con mayor abnegación que muchos de los que se llaman archipatriotas. En una de las noches pasadas, el compañero Monzón, con esa manera graciosa que tiene de decir, nos pintó, sin que pudiese ninguno de nosotros protestar, la aflictiva situación en que se encuentra la enseñanza en nuestra República; nos dijo, entre otras cosas, que un niño que cursaba el tercer año de primaria en San Luis Potosí, fue llevado a Zacatecas y se le inscribió en quinto, y que si ese mismo alumno fuese llevado a Tlaxcala hubiera sido matriculado en sexto, y que si se hubiera tratado de matricularlo en el estado de Sonora, se le hubiera inscrito en segundo; los maestros que habemos en la Cámara comprendemos perfectamente el porqué de ese aserto de nuestro compañero Monzón, y es que se debe a la diversidad de programas que hay en los distintos Estados de la República, pues mientras en unos estados comienza la enseñanza de geometría en el tercer año, en otros comienza a dar idea del substantivo adjetivo en el segundo año, en otro se hace en el tercero, y así sucesivamente; pues esta diferencia de programas que ahora existe en los estados, probablemente pudiera existir en los diferentes municipios de un mismo estado, y ustedes podrán comprender que con esto, en lugar de caminar hacia la formación del alma nacional, que tanto anhelamos los maestros, habremos dado no sólo un paso, sino muchos, en el sentido contrario. Digo que esto sucedería si dejásemos la absoluta libertad municipal tal como lo pretende la Comisión dictaminadora. El compañero José Rivera, en esa misma noche, hablando de la importancia de la supresión de la Secretaría de

Instrucción Pública, nos decía que cuando era removido un ministro el nuevo cambiaba a los directores de educación del Distrito Federal, éstos a los inspectores y así sucesivamente, dando esto por resultado un trastorno muy grande en las escuelas de la capital de la República. Pues si esto sucede cuando se cambia un ministro, que no sucede con mucha frecuencia, con los cambios de Ayuntamiento lo mismo acontecerá, y entonces no sólo en el Distrito Federal, sino en toda la República —porque es indudable que cada nuevo Ayuntamiento que vaya tomando posesión irá removiendo a la mayor parte de sus empleados, sin estar exceptuados los maestros— sucederá que algunos de los educadores que tomen participación de las luchas políticas, irán a los puestos principales aunque no tengan la competencia necesaria, y esto lo decimos con conocimiento de causa; los que hayan permanecido indiferentes a las contiendas electorales vendrán a ocupar los puestos secundarios si se resignan a ello, o se retiran de su profesión, y entonces habremos perdido los poquísimos maestros que nos quedan pues hay que advertir que no hay estados que tengan siquiera la décima de los maestros que necesitan. A eso nos llevará esa libertad municipal en lo que se refiere a enseñanza. El señor Palavicini expresó en esa noche que la triste situación en que se encontraba el maestro mexicano se debía en gran parte al partido liberal; no recuerdo si hizo algunas explicaciones acerca de ello; pero yo creo que la precaria situación de los maestros, de nosotros los maestros, se debe a nosotros mismos, porque casi siempre hemos estado esperando que todo nos venga del alto cielo, sin poner de nuestra parte nada que venga a contribuir a sacarnos de la esfera social en que nos hemos encontrado. De hoy en adelante, suponiendo que el artículo 115 se apruebe tal como está, ya no seremos nosotros los maestros los culpables, sino será el Congreso Constituyente de 1917, porque los ayuntamientos, hay que decirlo muy claramente, no están en condiciones de poder seleccionar a sus maestros o no se toman el empeño que deberían tomar, y resultaría que en algunas partes, o en la mayor parte de los lugares de la República, señalarían un sueldo de veinticinco, veinte o treinta pesos para el profesor, con tal de no verse en la necesidad de pagar mayor contribución de la que tienen señalada, con tal de que haya una mayor retribución para los profesores; y los que

no quieren conformarse con ese pequeño sueldo se retiran y acontece lo que anteriormente, es decir: Que tendrán al frente de las escuelas a educadores que están muy lejos de ser idóneos para el caso. Podría seguir señalando muchos otros casos, pero como la mayoría de los señores diputados son ajenos a los asuntos de la enseñanza... (Voces: ¡No! ¡No!) Sí, señores; porque están dedicados a otras cosas muy distintas; no quiero decir precisamente que no les interesen estos asuntos, sino que no están dedicados a este ramo de educación la mayor parte de ustedes. Eso es lo que he querido decir. Creo que con lo que he expresado es suficiente para hacer comprender que es necesario poner algunas restricciones a esa libertad municipal. Ya desde el principio de nuestros trabajos se dijo que las garantías que la Constitución otorga al hombre deben tener alguna restricción, y yo creo que las que tienen las entidades deben estar forzosamente sujetas a la misma ley y, por lo tanto, me permito proponer a la muy honorable Asamblea se sirva permitir que en la fracción II, que está a discusión, se suprima la palabra “libremente” y se agregue un inciso 4o., que diga: “En lo relativo a la enseñanza se sujetarán a las leyes del Estado”. Voy a decir por qué...

[...] Bueno; pues voy a decir el porqué de mi solicitud: Los ayuntamientos, desde que han tenido conocimiento de la libertad municipal, han pretendido hacer y deshacer todo lo que juzgan conveniente dentro de la jurisdicción, y han tomado en otras ocasiones para sí la libertad de nombrar a los profesores: Eso lo están haciendo en la mayor parte de la República porque lo consideran como una de sus atribuciones. Si acaso, con lo que yo solicito, podrán continuar teniendo esa libertad cuando la Legislatura del Estado lo juzgue conveniente, cuando vea que los ayuntamientos no hacen mal uso de la libertad. Esto lo hemos visto por experiencia: Cuando los ayuntamientos han pretendido el nombramiento de los profesores actuales, estos nombramientos han sido aceptados, y, por tanto, esa libertad municipal ha sido un obstáculo para que se establezcan juntas centrales de educación y ha sido un obstáculo también para que se independice la enseñanza, que es uno de los ideales de los educadores. Es un objeto importantísimo el desligar a los profesores de los asuntos políticos; si acaso se estableciera la independencia de la enseñanza de los estados, los profesores deberán

abstenerse de tomar participación activa en las luchas políticas, lo cual redundaría indudablemente en bien de la enseñanza, en bien de la niñez, que es para quien deseamos todo bien. (Aplausos)

[...] Me he permitido suplicar que se retire de la fracción II la palabra “libremente”, porque si acaso subsiste esa palabra, entonces los ayuntamientos tendrían que decir: “Nosotros pagaremos a la policía tanto, a los profesores tanto”, y yo lo que quiero es que se retire esa palabra, “Tal municipio tendrá tanto para la educación”, decir: “Tal municipio asignará tanto por ciento de sus entradas al ramo de educación”, porque no dedican la cantidad suficiente para la enseñanza, y eso es la causa de nuestros atrasos; es lo único que se requiere para que tengamos mayor progreso en la enseñanza. Además, yo sé que en algunos estados se pretende establecer juntas de educación, que administrarán todo el dinero que se destine a la enseñanza y que esas juntas de educación comprarán libros, señalarán sueldos de empleados, etcétera, etcétera, y que esas juntas dependerán de una junta central, que estará en la capital del Estado, y si acaso se deja esa fracción así como está, no señalarán los ayuntamientos la parte que la junta de administración solicite y no podrán las legislaturas de los Estados decir: “tal municipio tendrá tanto para la educación”, ni que esa cantidad vaya a las juntas de educación.⁴

EL MUNICIPIO LIBRE Y LA MUERTE DE LOS ESTADOS

*Discurso pronunciado por el C. Manuel Cepeda Medrano
en la 59 sesión permanente, celebrada el 24 de enero de 1917.*

Señores diputados: Celebro que en esta ocasión hayan tenido la amabilidad de concederme uno de mis derechos: Hacer uso de la palabra. He visto con mucha tristeza que muchas veces me han cortado este derecho, y ahora no quiero que se vuelva a cometer esa ingratitud. Me ha traído a

⁴ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014, pp. 875-877.

esta tribuna un asunto importante para el Municipio y el Estado, y es indispensable que pongamos en esto una poca de atención; es necesario que consideremos unas cuantas ideas vertidas y es necesario que hagamos comprender a la Comisión, compuesta por tres miembros muy patriotas y muy honorables, que vamos contra ella en estos momentos no por inquina, no por sistema, sino porque es necesario combatir enérgicamente esta vez que se juega la suerte del Municipio y del Estado. Yo he sido una de las personas que, como el señor Álvarez, dedicado durante cuatro años a la cuestión de la hacienda pública, he comenzado desde el último puesto y he tenido el honor de escalar el más elevado: He sido visitador, agente fiscal, recaudador de rentas, inspector de oficinas públicas y últimamente, antes de venir al Congreso Constituyente, era tesoro general del Estado de Coahuila. Abandoné mi puesto, renuncié a él porque quise tener libertad para poder venir a este Congreso. Fui de los primeros que se presentaron a laborar junto al señor Carranza, en Coahuila, cuando necesitaba de nuestros esfuerzos (Siseos). Celebro que algunos compañeros me siseen por esta razón, porque hemos venido con el señor Carranza desde 1913, y con nuestras energías y con nuestros esfuerzos en la hacienda pública, hemos contribuido al sostenimiento de las fuerzas de esta gloriosa revolución. Puedo decir, señores diputados, como ha dicho un gran estadista: “Si no queremos que los principios más rudimentarios, las más preciosas conquistas de la razón humana, que toman el nombre de derechos, sean humo y nada, es preciso que la hacienda los apoye y los ponga al alcance de todos y cada uno de los individuos que componen la sociedad”. Hoy hemos tenido una reunión algunas personas de esta honorable Cámara, y hemos formado un memorial que calzan las firmas de los señores Esteban B. Calderón, López Guerra, Arnulfo Silva, Julián Adame y el que habla, y que dice: (Leyó) Señores diputados: Probablemente cuando se tratan estos asuntos, que son cansados de por sí, no se pone la atención necesaria para poder resolverlos y probablemente os cansarían estas cuestiones hacendarias, como os han cansado algunas otras cuestiones; pero que son necesarias para los intereses generales de la patria. Hasta ahora los oradores del pro y del contra no hemos oído razonamientos. Las razones que ha expuesto el señor Martínez Escobar son que los municipios sufrirán perjuicios gran-

des si nosotros permitimos que ellos recauden todos los impuestos y que de allí participen de algo al Estado. El señor Álvarez dice que no es esa la idea de la Comisión; y yo me permito advertirle al señor Álvarez que la 2a. Comisión ha establecido en el dictamen que todos los impuestos serían cobrados por el Municipio y que de allí se participaría algo al Estado. El señor Álvarez dice que no serían todos los impuestos, que el Estado tendría sus impuestos propios; habría dos recaudaciones como hasta ahora existen en todos los estados; habría la Tesorería Municipal y la Recaudación de Rentas del Estado; es indudable, supuesto que el estado cobrará sus rentas propias, sobre minerales, sobre la tierra, rentas sobre las propiedades, etcétera. Es natural que deben existir dos recaudaciones y no una sola. No se va a conocer nada, ni se va a entorpecer el sistema de que se ha hablado. En el estado de Michoacán se ha establecido un sistema que nos ha expuesto el señor Álvarez: Ese sistema es inconveniente para el progreso de cualquier Estado; es inconveniente porque los municipios, los ayuntamientos, desgraciadamente, se encuentran integrados, en su mayor parte, de gente ignorante; esta verdad es necesaria decirla sin escrúpulos. El señor Álvarez nos ha dicho que él a sido visitador de hacienda durante seis meses; el señor Álvarez nos ha dicho que él ha visitado esas recaudaciones, que ha visto que esos hombres no son aptos para llevar la contabilidad; el señor Álvarez nos ha manifestado una gran verdad, y yo voy a decir algo más: En mis visitas, como he dicho, a todos los municipios, he encontrado que no sólo se han defraudado los intereses del Municipio, sino que ni siquiera han cumplido con sus deberes los empleados de la hacienda pública. En Coahuila, tan luego como nos dejaron el campo las fuerzas del traidor Huerta, fuimos a ver la hacienda pública en los municipios, y, asómbrense ustedes, todos los municipios sin excepción, tenían su papel fiduciario sin tener en sus cajas los fondos de reserva correspondientes a la cantidad de papel que habían emitido, y entonces el Gobierno del Estado, de una manera enérgica, les ordenó que se arbitraran aquellos fondos y que pagaran aquellos vales. Encontramos alguna resistencia para obligar a cada uno de los presidentes a que diera la orden al tesorero; cuando el presidente se resistía teníamos que investirnos de la autoridad que teníamos para que el pueblo no saliera defraudado. Eso fue en todos los pueblos del estado de Coahuila;

allí la inmoralidad fue grande, la torpeza fue inaudita; la contabilidad no se conocía por parte de los empleados; nos dirán ustedes, como nos dijo el señor Álvarez, que en su pueblo, en Zamora, cuando fue presidente municipal, en ese tiempo la hacienda pública se encontraba en pésimas condiciones —Yo creo que no fue el tiempo del constitucionalismo—. Que no se podía pagar a los soldados, a los gendarmes; nos ha dicho que ha encontrado que los ciudadanos no votan únicamente porque se nos ha dejado en completa libertad a los municipios, porque aquellos ciudadanos son partidarios celosos de su derecho, y quieren que los tesoreros municipales y presidentes municipales administren los fondos para colocar su voto en la urna. Si este egoísmo es tan grande es ese Estado —Que no creo que voten o hayan votado antes, ha sido debido a otras causas, pues si así no fuere, se impondría la necesidad de recogerles todos los fondos a las ciudades, para que fueran a depositar su voto en la urna los ciudadanos. Nosotros hemos visto en toda las tesorerías municipales el desbarajuste y desorden: Especialmente hemos observado en su contabilidad, que no se puede llamar contabilidad, grandes errores, y hasta que no se exija a los inspectores, a los visitadores, el requisito de saber la contabilidad a fondo, la contabilidad fiscal que no conoce absolutamente nadie, y naturalmente aquellos hombres que en pueblos humildes han ido allí por elección popular o por indicación del presidente municipal a desempeñar un puesto público, es natural que no conozcan nada, porque se les ha arrancado de los trabajos del campo para que vengan a desempeñar un puesto honroso, y ¿cómo ha de ser posible que nosotros vayamos a depositar toda nuestra confianza todos nuestros asuntos públicos y nuestros fondos en poder únicamente, absolutamente, de los ayuntamientos sin la intervención del Estado? y entonces, ¿cómo podremos exigir nosotros que el Estado pueda mantener libremente, que pueda progresar, que pueda mantener sus fuerzas de seguridad pública y que pueda, en fin, mantener la instrucción? (Voces: ¡A votar!) Parece, señores, que os han cansado estas cuestiones hacendarias y económicas, pero los que hemos tenido práctica en estos asuntos, no con pretensión, sino con ánimo de orientar a esta honorable Asamblea, venimos a exponer nuestras ideas que muchos de ustedes no han conocido nunca (Aplausos). Tengo necesidad de hablar así en estos momentos. Yo quisiera, se-

ñores diputados, que aquí, como dijo algún otro orador, se levantarán todos los que conocen algo de la hacienda pública de sus Estados, para con ellos contender, pero si dicen ustedes que por orgullo, por pretensión, venimos aquí a abordar la tribuna provocando el cansancio de la Asamblea, es necesario tener en cuenta, señores, que esta vez se juegan la suerte del Estado, y de la República, y no queremos que el Municipio, al venir a ser autónomo, venga a ser árbitro del Estado, y que se encuentre como el papá grande para los Estados, así como ha dicho Jara, que él no permite que el Estado sea el árbitro dentro de su entidad, así nosotros no permitiremos que los municipios sean autoridades dentro del Estado. Es necesario que haya coacción, es necesario que haya unión política. Aquí se nos ha dicho en este dictamen de la 2a. Comisión que entre los conflictos del Municipio y el Estado, por cuestiones hacendarias, debe resolver la Suprema Corte de Justicia. Esto, sencillamente, señores, es contrariar todo sentido común, porque nosotros no podemos admitir que dentro del Estado un presidente municipal, porque se le antoje quejarse a la Suprema Corte, tan sólo porque no se le apruebe su presupuesto, venga a imponer al ciudadano gobernador o a la Legislatura del Estado.

[...] Señores diputados; únicamente he querido exponer a ustedes estos hechos, únicamente les he querido demostrar a ustedes palpablemente que si nosotros llegamos a aprobar el dictamen de la 2a. Comisión, sencillamente habremos firmado la sentencia de muerte de la mayor parte de los Estados de la República Mexicana.⁵

GRACIAS A LOS QUERETANOS

Discurso pronunciado por el Lic. Manuel Aguirre Berlanga en la. junta preparatoria, celebrada el 21 de noviembre de 1916.

Pueblo queretano: es para mí un alto honor el que se me ha conferido para contestaros y daros las más sinceras gracias por las manifestaciones tan patrióticas que habéis venido a hacer ante esta honorable Asam-

⁵ *Ibid.*, t. II, pp. 890-892.

blea. Estad seguros, e id a decirlo a todos vuestros compañeros, que abrigamos el anhelo más grande, más intenso, para alcanzar el triunfo definitivo de la Revolución.

En estos momentos se labora intensamente por la reconstrucción nacional y por convertir las promesas de la Revolución en instituciones sociales que han de borrar tantos errores y han de encauzar las energías patrias por un sendero de progreso, de armonía y de paz. Tengo la firme certeza de que el corazón de los presuntos diputados aquí reunidos, palpita de satisfacción al ver que la clase desvalida, la clase obrera de este pueblo, ha venido a significar su adhesión, a desear felicidad a este Congreso y, a pedirle también, que lleve adelante, siempre firme, con una firmeza de carácter nada común, las aspiraciones de la Revolución que con tanto anhelo, con tanto sacrificio personal y con tanto espíritu de justicia ha venido realizando el C. Primer Jefe, a quien todo el mundo, amigos y enemigos, propios y extraños, han reconocido en él el alma de la Revolución constitucionalista, y por eso lo han proclamado unánimemente el Jefe Supremo de los destinos de la República.⁶ (Apaludos nutridos)

EL CONSTITUYENTE ES PARA REVOLUCIONARIOS Y NO PARA AMIGOS DE CARRANZA

*Discurso pronunciado por el C. Juan Aguirre Escobar
en la 8a. Junta Preparatoria, celebrada el 29 de noviembre de 1916.*

Señores diputados: Soy enemigo por sistema de todo espíritu de notoriedad; he venido a esta asamblea, a este Congreso Constituyente a cumplir con mi deber de ciudadano. (Voces: ¡No se oye!). Ya se oirá, señores. En otra ocasión tuve la oportunidad de formar parte de otra asamblea semejante a ésta y tuve la satisfacción y el alto orgullo de ser miembro de la Convención de Aguascalientes, del grupo carrancista y representando al general don Luis Gutiérrez; pero en aquella época, señores no tenía importancia hablar, porque no tiene importancia lle-

⁶ *Ibid.*, t. I, pp. 28-30.

var la voz de un individuo a cualquier parte e ir a interpretar sus ideas, sin saber si mañana o pasado aquel individuo las acepta o las rechaza; es un papel triste en este caso. Ahora, señores, cambia de aspecto la situación; he venido aquí como el más humilde de los ciudadanos del país, pero vengo también, señores, con la satisfacción íntima, con la conciencia plena, de que vengo a representar el 8o. distrito electoral de Zacatecas, por el voto de mis conciudadanos, en positiva y honrada lucha electoral.

Esta representación, señores, me impone la obligación de hacer que todo lo que haya en este Congreso lleve los tintes, el color y el matiz de la honradez. En este Congreso, señores, que se dice por todo el mundo, en el extranjero sobre todo, que es Congreso revolucionario, yo tengo la pena de disentir mucho, señores, de este criterio, tan general; aquí se respira mucho espíritu conservador; aquí no están todos los revolucionarios; aquí hay muchos enemigos de la Revolución; aquí hay muchos individuos que vienen o han venido a este Congreso solamente, señores, entiéndase bien, porque son amigos del C. Primer Jefe Venustiano Carranza. El individuo de que nos ocupamos en este momento, aquél en cuyo favor está extendida la credencial por uno de los distritos del estado de Guanajuato, está precisamente dentro de esa comprensión última que he hecho; yo pregunto, señores: ¿a este Congreso se ha venido a tener una reunión de amigos del Jefe y admitir a los enemigos de la Revolución, no importa la mácula que hayan tenido y que se sepa que son enemigos de la Revolución? No es una prevención personal contra el señor Barrón la que me trae aquí, no es casi mi conocido, no es mi amigo y mal podía serlo; no es una prevención política de mi parte, no, señor, yo no he sido nunca, señor Barrón, político de profesión; yo he sido hombre libre, yo he sido hombre de campo, trabajador de las minas; vengo a impugnar vuestra candidatura, porque la considero no sólo indigna de este Congreso e indigna de la patria. Entre ese grupo, señores, hay muchos, muchísimos, y yo puedo citar aquí a infinidad de individuos de esa naturaleza. Ahí tenéis otro, señores, al señor licenciado Macías y ahí tenéis al C. Ernesto Perusquía.

[...] Aquí tenéis al señor Amaya, un excelente amigo mío, un hombre inteligente y trabajador; pero no creáis nunca, señores, que por la

cabeza de este señor haya pasado jamás una idea revolucionaria, porque nunca le ha pasado. (Aplausos.) Nunca, señores, hace veinticinco años le conozco, más de veinticinco señores; el año de 1855 formó el grupo que acabó con las libertades públicas en Coahuila; después de las elecciones de 1884, señores, formó él parte del grupo garza galanista; del 85 al 93 —todo el mundo lo sabe en Coahuila— fue uno de los lugartenientes de Garza Galán. Vino la revolución reivindicadora del año de 1893, iniciada y llevaba al terreno de los hechos por uno de los hijos más grandes que ha tenido Coahuila, señores diputados, por el ilustre Emilio Carranza, que arrojó del poder a Garza Galán, Amaya y demás usurpadores.

¿Qué diría Emilio Carranza si se levantara de la tumba y viera en la presidencia de este Congreso Constituyente, señores diputados, a un lugarteniente de Garza Galán? Diría: ¡Qué conscientes son los hombres de la Revolución! ¡Qué bien conocen a su gente, cómo confunden a los revolucionarios, señores, con los que viven de la Revolución!

El señor Amaya es mi amigo, tengo la satisfacción de haber sido siempre su amigo, pero aquí no se viene a albergar amistad, señores, aquí se viene a decir la verdad por la verdad misma.

[...] Y como he dicho, ¿qué diría aquel ilustre coahuilense —que yo creo que en esta asamblea hay muchos que tuvieron la satisfacción y el orgullo de conocerlo—, qué diría cuando viese en la presidencia del Congreso Constituyente a un colaborador, a una columna, a un sostén de aquel gobierno que se hizo famoso por sus procedimientos dictatoriales; qué diría el C. Primer Jefe si recuerda los tristes y dolorosos acontecimientos del mes de agosto de 1909? ¿Cómo considerará el C. Primer Jefe los acontecimientos de entonces con la situación política de nuestro querido amigo don Manuel Amaya, quien influyó para el golpe de estado de Coahuila, que sirvió para acabar con las instituciones democráticas y las libertades públicas del estado en agosto de 1896? Pasó aquel momento y viene la Revolución de 1910 y el señor Amaya se quedó por allá en el norte, no sé dónde. Vino la Revolución de 1913, y aquí tenéis al señor Amaya con nosotros, pero con nosotros ¿En dónde, en qué, para qué, cuál es su ayuda y en qué ha consistido? Yo lo voy a decir, señores: en vivir de la Revolución; por eso dije, se-

ñores, a propósito del señor Barrón y del grupo que con él puede estar comprendido, que en esta asamblea no somos todos revolucionarios; aquí hay muchos vividores de la Revolución; por eso digo, señores, a propósito del señor Barrón y del grupo que con él pueda estar comprendido en esta asamblea; no somos todos revolucionarios, aquí hay muchos vividores de la Revolución.

Ahí tenéis otro, señores, al señor Perusquía, también revolucionario, está aquí, señores, por ser amigo del Primer Jefe, muy santo y muy bueno.

[...] Yo he visto en México, señores, la labor de estos señores que se dicen aquí revolucionarios; al señor Perusquía comprando joyas cada semana por treinta, cuarenta o cincuenta pesos, con lo que le produce la venta que hace de amistad del C. Primer Jefe y sin más antecedentes políticos que haber sido de la familia Madero. El señor Amaya, señores, el año pasado —día 28 ó 29 de septiembre— ponía un tren especial en la estación de Buenavista en México, compuesto de carros pullman y con una escolta. ¿Para qué creen ustedes, señores diputados? ¿Cuál sería su objeto? Señores, muy sencillamente: todos los reaccionarios coahuilenses que habitaban en México, los que habían servido a Joaquín Mass y que no se atrevían a regresar a Coahuila por temor del castigo, tenían aquel tren a sus órdenes para regresar a sus hogares a costillas de la nación en tren especial pullman, mientras los hombres de la Revolución, los que no disponen de la amistad del Primer Jefe, los que no la tienen para explotarla ni para venderla, éstos no pueden conseguir ni un pase siquiera, en segunda clase, en un tren; pero el señor Amaya sí tuvo un tren especial para llevar a los reaccionarios de Coahuila; el señor Amaya tiene las comodidades en todas partes y por eso desde Yucatán hasta Matamoros saben la labor revolucionaria de este señor. Vuelvo a decir, señores, que estoy tomando un punto de comparación, que he citado esos dos puntos, tres con el señor Macías, que los pongo como cabezas del grupo de vividores de la Revolución; y repruebo su conducta, porque no han prestado nunca un solo servicio a la Revolución y únicamente se concretan a decir en todas partes: soy amigo del Jefe, voy para tal parte, y con eso basta para que todo se les facilite; sin embargo, esos señores están, en muchos puntos, muy altos,

si comparamos su figura con la del señor Barrón. El señor Barrón dice que es revolucionario, al menos yo lo he visto en el periódico *El Pueblo* que así lo afirma; y no parece sino que a últimas fechas se ha creado y sostenido ese periódico con el dinero de la nación para hacerse autobombo; ahora las pruebas son muy sencillas; nunca se puede juzgar de la opinión de los individuos, es decir, la mejor manera de juzgar su opinión es tomar sus impresiones del primer momento y aquí va [...]

Por eso precisamente digo que aquí en esta asamblea no todos son revolucionarios, sino que muchos han venido sólo por la amistad del C. Primer Jefe. Ahora, dados los antecedentes del señor, que son bien conocidos, dada su fama política, que no solamente es conocida en este Congreso, sino que saliendo de este Congreso se esparce por la superficie del territorio nacional y traspasando los límites de la frontera es conocida de todo el mundo, yo ruego que por el decoro de la nación, que por el decoro de la Asamblea, que por el decoro personal, no permitamos nunca, señores, que en este Congreso se vengan a inmiscuir elementos como Barrón. Tomad en cuenta que nuestros nombres tienen que trascender a la posteridad y muy triste será, señores, para nuestros hijos, que al leer las crónicas de las sesiones del Congreso, digan: ¡mi padre estuvo junto a Heriberto Barrón en el Congreso Constituyente!⁷ (Aplausos)

LA LIBERTAD DE PRENSA: LOS PERIÓDICOS DE LA CAPITAL Y LOS ESTADOS

*Discurso pronunciado por el C. Francisco Ramírez Villarreal
en la 19 sesión ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 1916.*

Ciudadanos diputados: En mi conciencia, en mi concepto honrado está que no podemos conceder privilegios ni para el clericalismo, ni para el militarismo, ni para la aristocracia; pero, menos que para todos éstos, para el periodismo, porque señores diputados, hemos oído aquí las argumentaciones de todos los que en el pro y el contra parece que han

⁷ *Ibid.*, pp. 244-247.

querido venir a abogar por que el jurado especial se establezca para los periodistas. No, señores, no debemos establecer una nueva clase, una nueva especie social en el corazón de la sociedad misma; en ese caso, antes que los señores periodistas, muchos otros profesionistas que laboran por el bien común tendrían derecho para pedir esas prerrogativas.

Piden esos señores un jurado especial, ¿por qué se los vamos a dar? Señores, yo me siento en el lado de la izquierda; pertenezco a ese grupo de los jacobinos rabiosos, como nos han llamado. No están aquí los señores, lo lamento; pero señores, en mi conciencia está y en la conciencia de muchos de mis compañeros, que no debemos dar prerrogativas a nadie; por eso, señores, vengo a abogar porque a los periodistas no se les dé ninguna prerrogativa. Yo, señores diputados, en estas lides parlamentarias soy un novicio, quizá debí hacer lo que el señor Andrade, lo que el señor Rosas y Reyes: Traer un discurso escrito para leerlo, porque aquí, en la cúspide de esta tribuna, la cabeza se me vuelve un volcán como el de Colima, el estado que yo represento y, señores diputados, me encuentro en un verdadero conflicto al tratar de coordinar los conceptos que tengo sobre este asunto, para tratarlo, nada más que para tratarlo, porque yo no digo como el señor... monseñor (risas): “Voy a convencerlos”; yo únicamente voy a tratar de convencerlos de mis ideas. Yo creo, señores diputados, que los señores periodistas que se sientan a la izquierda, es decir, donde nos sentamos nosotros los jacobinos rabiosos, no han estudiado detenidamente el asunto; Rafael Martínez, el C. Rip-Rip, no lo ha estudiado detenidamente (Risas). No, no se han dado cuenta de lo que vienen aquí a defender, ni de lo que vienen a atacar; están en una completa ignorancia. (Risas.) Sí, señores, respecto del punto jurídico de la cuestión, porque, señores diputados, ellos piden que los periodistas sean juzgados por un jurado popular y en la Constitución, es decir, en las reformas propuestas por el Primer Jefe, allí consta, allí figura el establecimiento del sistema de jurados populares para la calificación de todos los delitos que caen bajo la sanción del Derecho Penal y, señores diputados, los delitos de los señores periodistas son todos delitos del orden común. ¿Por qué quieren venir ellos a tratar de convencernos de que son delitos de índole

diversa? No, señores, son delitos enteramente de orden común. Los delitos de prensa ¿cuáles son? La difamación, muy común por cierto en nuestra prensa, la calumnia también muy común en nuestro medio periodístico y además de la difamación y la calumnia, los delitos políticos (una voz: la barba...), no, la barba no es un delito, eso ya es otra cosa, así es que, señores diputados, la difamación, la calumnia judicial o extrajudicial y los delitos políticos están previstos y penados por nuestro Derecho Penal; ¿por qué quieren que se venga a hacer una legislación especial para ellos? Antes que ellos, otros individuos de la sociedad, los profesionistas, tienen más derecho de que se les den esas prerrogativas. (Voces: ¿por qué?). No les contesto, porque no quiero interrumpir el curso de mis ideas. Así es que, señores diputados, si esos delitos, los delitos que pueden cometer los señores periodistas, están previstos y penados por la ley, ¿por qué vamos a estatuir un jurado especial, es decir, un juez especial? ¿Por qué les vamos a dar una legislación enteramente singular? No hay razón de que la pidan, no tienen absolutamente ningún fundamento para que la deseen; por esas razones, yo, honradamente y cuando se ha discutido aquí en el seno de esta honorable Asamblea algunas otras de las reformas propuestas por el C. Primer Jefe, he sido el primero, por lo menos desde mi asiento, porque nunca había llegado a la tribuna, de los que han protestado contra ellas.

Ahora soy de los primeros que estoy del lado de la reforma del Primer Jefe. Al discutirse aquí, al analizarse en la cúspide de esta tribuna por algunos diputados la libertad de la prensa en la República, unos han hablado de los mártires que ha tenido; otros han hablado de los crímenes políticos o sociales que ha cometido. Yo no quiero, señores, porque me conceptúo francamente incompetente para retrotraerme a las épocas del periodismo anterior a mi actuación cívica en el seno de la Revolución constitucionalista, estudiar a los señores periodistas que han merecido en el seno de la asamblea que sus nombres se eleven hasta las cumbres de los parnasos cívicos y literarios por sus merecimientos; pero quiero referirme a la actuación actual de la prensa revolucionaria. ¿Qué tenemos a la fecha en la prensa nacional? Primero que todos al hijo de *El Imparcial: El Universal*, señores dirigido por un científico de abolengo, por don Félix F. Palavicini (Risas. Aplausos), que siento

mucho que no esté presente para que conteste mis alusiones personales; es un órgano criminal de la prensa de la República, digo, de los Estados Unidos Mexicanos. *El Universal*, —todos ustedes lo han visto—, nunca dice la verdad, asienta puras falsedades acerca de lo que se trata en el seno de esta honorable asamblea. *El Universal* no parece sino que está escrito por los lacayos de Reyes Spíndola. Lo digo delante del señor reportero de *El Universal* que está allí presente (señalando) y lo digo con mucha satisfacción. (Aplausos. Risas.) Bueno, después de eso, señores, *El Universal*, que no es universal, porque como trata las cuestiones es parcial, bueno, después de eso, señores nos queda *El Demócrata*, dirigido por don Rafael Reyes Spíndola (hilaridad) digo, por don Rafael Martínez, el C. Rip-Rip, como le dijo monseñor, el señor Macías. *El Demócrata*, señores, es un magnífico periódico de información, pero nada más que de información... (una voz: germanófila...) sí, señor, germanófila; se concreta a dar noticias de los nombramientos de la Secretaría de Justicia, de los nombramientos de la Secretaría de Gobernación, es decir, de cosas enteramente triviales, pero no es un periódico de doctrina, señores diputados...

[...] Decía a ustedes, señores diputados, que *El Demócrata* es un periódico...

[...] No quiero provocar efectos políticos; ¿para qué es ese pánico? Yo lo único que quiero, ciudadanos diputados, es establecer en el criterio de la honorable asamblea que me dispensa el honor de escucharme, una orientación para que se dé cuenta de lo que la prensa en cualquiera de las épocas en que tenga una actuación; por eso, siguiendo con la cuestión de *El Demócrata*, decía yo que es un periódico incoloro, enteramente oficioso, que interpreta el criterio económico de la Secretaría de Hacienda, el criterio jurídico de la Secretaría de Justicia, el criterio administrativo de la Secretaría de Gobernación y así, por consecuencia, los criterios de cada uno de los ramos que corresponden a la administración pública del país; pero que no nos dice absolutamente nada de doctrinas; nada que traiga a nuestra conciencia una orientación definida; ciertamente que *El Demócrata*, comparado con *El Universal*, pues es una lumbrera. (Risas.) Sí, señores, porque *El Universal* es una cloaca donde se van a vaciar todas las inmundicias del científicismo muerto, de ayer, y *El Demócrata* es un

órgano puro del periodismo nacional, que en cierto modo sintetiza el sentimiento de los revolucionarios convencidos, pero no aptos en las materias que tienen que resolver. Siguiendo de *El Demócrata*, *El Pueblo*, me acuerdo yo de aquella frase que no recuerdo de quién es, que “de lo sublime a lo ridículo no hay nada más que un paso” y realmente, señores, de la sublimidad intelectual de *El Demócrata* al ridículo de *El Pueblo*, no hay más que un paso, pero muy difícil de franquear. *El Pueblo*, señores diputados, dirigido por Heriberto Barrón, a quien hemos expulsado del seno de este Congreso Constituyente por indigno no sólo de pertenecer a él, sino de pisar el suelo de los Estados Unidos Mexicanos, y de llevar ese nombre y, sin embargo, allí está *El Pueblo* ¡tan tranquilo! y el señor Heriberto Barrón ganando mucho dinero; creo que hasta le dan papel; no lo afirmo, me lo han informado y no quiero yo hacerme solidario de esa afirmación; que la imprenta no es de él, que allí se van a estampar ideas que no le pertenecen y hay que hacer una advertencia —a los señores de la derecha me dirijo—: Dicen que *El Pueblo* nos defiende a los jacobinos rojos, porque tiene cierta amistad con el general Obregón y eso no es cierto, no es verdad, yo me acuerdo de este detalle. Heriberto Barrón, desde Estados Unidos, le puso un telegrama al general Obregón diciéndole que le ofrecía su pluma para defenderlo de los ataques que le hacía la prensa norteamericana, dizque porque se quería voltear contra el señor Venustiano Carranza, que es nuestro Primer Jefe, y el general Obregón, ¿saben ustedes lo que le contestó? Conozco el telegrama porque en aquella época yo, señores, tuve, no sé si la desgracia o la oportunidad o la fortuna de estar al lado de uno de los más conspicuos revolucionarios de la República Mexicana, del general Juan José Ríos, y él me mostró el telegrama en que el general Obregón le decía a Barrón: Que antes que su pluma lo defendiera, prefería que lo atacara, porque la pluma de un Heriberto Barrón o de un Félix F. Palavicini y de un José Natividad Macías, manchan mejor que defienden a cualquier individuo. (Una voz: ¡No es cierto!). Sí es cierto. ¿Quién sabe, quién dice que no es cierto? Así es que, señores diputados, examinada toda la prensa metropolitana, la de la capital de la República...

[...] ¿Qué nos queda? La prensa de los Estados [...] *El Gladiador* acaba de nacer. *El Gladiador* empieza como todas las juventudes, con un brío

tremendo, con un afán de demolición que a todos nos espanta y ojalá que por esa misma senda siga, porque *El Gladiador* es el único periódico de doctrina que hay en la capital de la República, es el único periódico que quizá no reciba papel ni reciba cualquiera otra subvención del Gobierno. Así es que, fuera de esos periódicos, solamente a la prensa de los estados puedo referirme.

El Boletín Occidental de Guadalajara, que antes se llamaba *El Boletín Militar*, *El Baluarte* del estado de Colima que, por el crimen de lesa patria de haber no discutido, sino analizado ciertos actos de la Secretaría de Fomento —allí está el señor Rouaix, secretario de Fomento, que puede decirlo—, que afectaban algo a los intereses de los vecinos de la ciudad de Colima y a los vecinos de aquella comarca por una cuestión de tierras y aguas que les querían robar a esos pobres hombres, mereció el anatema de los centros directores de la política de la ciudad de México.

Sigo, pues, con mi enumeración. Después, un periódico de Sonora, cuyo nombre no recuerdo en este momento, el periódico honrado que me ha dicho un distinguido compañero de Cámara, porque yo, ciudadanos diputados, tratándose de Sonora aunque no soy de Sonora ni siquiera lo conozco, como conozco a casi todos los hombres que han estado en el seno de la Revolución, tengo la convicción honrada y profunda de que todos ellos son honrados y revolucionarios y de que toda la prensa que se publica en aquella apartada región de la República es honrada y revolucionaria

Después de esos periódicos, los de Yucatán; siento no ser un orador como el señor Palavicini o como el señor José N. Macías, que cuando vienen a esta tribuna no vienen a decir lo que sienten, sino lo que traen almacenado en ese saco que llevan donde quiera, por eso no me acuerdo cómo se llaman esos periódicos, pero creo que se llama uno de ellos *La Voz de la Revolución*, los únicos periódicos también eminentemente revolucionarios. Así es que, señores diputados, después de hacer este somero examen de la prensa nacional ¿a qué consecuencia venimos? a que en la capital de la República no hay periódicos, a que en los Estados sí los hay, pero en gran minoría, a que... ¡se me olvidaba!, y lo voy a apuntar, aquí en Querétaro acaba de fundarse *El Constituyente*, dirigi-

do por el señor general Jara, a quien personalmente no tengo el honor de conocer, pero que empieza también bajo muy buenos auspicios, es decir, que tiene la apariencia de ser un excelente elemento periodístico honrado. Después de todo esto, señores diputados, después de este examen de la prensa, ¿en qué concepto vamos a tener a los señores periodistas que quieren para ellos un privilegio sólo concedido a castas más antiguas, a castas de abolengo, a castas que han dominado en épocas anteriores y siguen dominando en la época presente, es decir, la fuerza —porque desgraciadamente el poder de la fuerza es más fuerte que la fuerza del derecho—, ¿por qué les vamos a dar privilegios? Decía al principiar mi peroración, que ni al militarismo, ni al clero ni a la aristocracia debían dárseles privilegios y aun, como lo dije al principio, que ni al periodismo. ¿Por qué le vamos a dar privilegio, señores diputados? Eso es desde el punto de vista de la actuación de estos señores en la vida cívica del pueblo; por otra parte, quizá por ignorancia de ellos vienen a pedir aquí, en esta tribuna, que se establezca un jurado especial para que conozca de sus delitos. Señores diputados, en el proyecto de reformas del Primer Jefe, en la conciencia de todos nosotros está que el establecimiento ya universal del jurado popular para el conocimiento de todos los delitos del orden común, es precisamente la justicia del pueblo por el pueblo mismo.

Los señores periodistas quizá no saben que los delitos que ellos cometan —porque algunos han de cometer—, van a ser juzgados por jurados enteramente populares que conozcan de los delitos del orden común; así es que entonces ¿para qué quieren un jurado especial?

Sabemos perfectamente que todas las entidades establecidas están en disposición de corromperse, o más bien dicho, de corromperse. Un jurado popular previamente establecido empezará a recibir las adulaciones de la prensa mercenaria y los ataques de la prensa independiente, eso es indudable, y los miembros de ese jurado, cuando en sus manos caiga uno de esos señores periodistas, tiene forzosamente que juzgarlo, supeditando la acción de su justicia a sus sentimientos personales respecto a ellos.

Por esa razón, ciudadanos diputados, creo yo que si el jurado popular, establecido ya en las reformas del Primer Jefe, está capacitado

para juzgarlos, es enteramente inútil que se establezca un jurado especial para ellos.

Otras de las razones que yo aduzco para que el dictamen de la honorable comisión sea rechazado, es el siguiente: En los Estados Unidos Mexicanos conocemos en qué términos se conglomeran los elementos que forman los jurados. Los Gobiernos de cada uno de los estados, por un procedimiento enteramente arbitrario y que la ley no establece en el Distrito Federal, donde hay leyes especiales para ese caso, nombra a fulano, zutano por orden alfabético, para que integren los jurados. Esos señores que tienen el carácter de jurados, cuando son individuos que tienen cierta representación social, cierto *modus vivendi*, puede decirse, y no quieren irse a molestar para ir a servir de jurados, lo que hacen es acudir al empleado, al jefe de la sección donde se forman esos jurados y van y le dicen: “Aquí están cinco o diez pesos, hazme favor de excluirme del jurado popular”; de manera, señores diputados, que sólo quedan allí individuos enteramente independientes para la cuestión del jurado, que se encargan de conocer de los delitos del orden común, pero para los jurados de los delitos de prensa, que son tan frecuentes como los delitos comunes, tengo la convicción de que lo mismo ocurriría para hacer a un lado a los que no quieren servir a los jurados del orden común y seguramente para hacer a un lado a los que quieran ir a prestar sus servicios como jurado en los delitos de prensa. Por esas razones y por mi parte estoy dispuesto a votar en contra del dictamen de la honorable comisión. (Voces: ¡Ya basta!). Un momento señor diputado.

Voy a descender de esta tribuna, pero antes de bajar y después de haber dejado sentado mi criterio, quiero insistir una vez más sobre un punto: la cuestión de *El Universal* porque estoy seguro que de lo dicho ahora con un color verde, mañana aparecerá en *El Universal* con un color colorado; yo he dicho que *El Universal* está servido por lacayos de Reyes Spíndola y estoy dispuesto a sostenerlo cuando el señor Palavicini, que no está aquí, esté presente.⁸ (Aplausos.)

⁸ *Ibid.*, p. 845-850.

PENAS JUSTAS Y HUMANAS

Discurso pronunciado por el Lic. Enrique Colunga Meade en la 28 sesión ordinaria, celebrada el 3 de enero de 1917.

Señores diputados: El proyecto de Constitución es el producto de una meditación detenida y prolongada durante dos años. Ha sido formado por hombres de experiencia, de conocimientos y de talento. ¿Cómo es posible que las deficiencias que tenga este proyecto puedan ser descubiertas por una Asamblea compuesta en su mayor parte de ignorantes y que pasan por sobre los artículos, como ha dicho el señor general Múgica, a galope de caballo? Dominados por esta preocupación, los señores del grupo renovador han venido a esta Asamblea a combatir por la integridad absoluta del proyecto de Constitución, manifestando el desdén más profundo a las opiniones ajenas. Por otra parte, la paternidad del proyecto de Constitución pertenece en parte a algunos de los renovadores; tienen a su obra el cariño de padres; y el cariño paterno es ciego, impide ver los defectos de los hijos. Pues bien, cuando el entendimiento funciona movido por los resortes del prejuicio y la pasión, el resultado tiene que ser que se cometan errores, y de ahí que los conocimientos y erudición del grupo renovador, no puedan ser para nosotros una garantía de que sus opiniones sean exactas. Digo esto, dirigiéndome, especialmente, a algunos de esos diputados ingenuos que inclinan sus votos en favor del grupo renovador, sencillamente porque creen que de ese lado está la sabiduría. El grupo renovador incidió en error al discutir el artículo 3o., reincidió en el error al discutir la primera parte del artículo 18 y el artículo 16, y ahora caen en el absurdo al defender la centralización del sistema penal. Voy a sostener estos tres temas: La federalización del sistema penal ataca profundamente la libertad de los estados. Tal federalización no se justifica ni por razones de necesidad ni por razones de conveniencia; la federalización no producirá absolutamente ningún bien y sí producirá, en cambio, males gravísimos. Por un precepto legislativo que se ha transmitido desde el año de 1823 hasta el proyecto de Constitución, los estados son libres, soberanos e independientes en lo que toca a su régimen interior. El

castigo de los delincuentes y las medidas encaminadas a la reforma de éstos, indudablemente que son cuestiones que atañen al régimen interior de los estados; luego cualquier injerencia de la Federación en esa materia, es contraria a la libertad que deben tener los estados. Los señores del grupo renovador, han manifestado que no tomarán parte en este debate, son lógicos al hacerlo así, pero no necesitan tampoco tomar parte, porque uno de los líderes de ese grupo ya manifestó ampliamente su opinión a ese respecto cuando se discutió el artículo 3o. Para demostrar que la federalización no ataca la soberanía de los estados, ponía un ejemplo que conduce en verdad a un resultado diametralmente opuesto. Nos decía: Así como un padre de familia, cuando manda a sus hijos a que se eduquen en el extranjero, no por eso pierde sus derechos sobre ellos, así también cuando los estados manden a sus delincuentes extingan condenas en los establecimientos penales de la federación, no pierden absolutamente ninguno de sus derechos sobre esos delincuentes, no menoscaban su soberanía. Pues bien, señores; ni hay ni habrá nunca en una República democrática, una ley que obligue a un padre de familia a mandar a sus hijos a que se eduquen en el extranjero; pero, si acepta el proyecto de Constitución, tendremos que los estados estarán obligados a mandar a sus delincuentes a los presidios federales. No hay ni habrá nunca, una ley que obligue a un padre de familia a pagar por la colegiatura de sus hijos lo que quiera cobrarle el dueño del colegio; pero si se adopta el proyecto de Constitución, los Estados estarán obligados a pagar por el albergue de sus delincuentes la cantidad que la Federación fije, sin que dependan los reos de esos estados. No hay ni habrá una ley que obligue a un padre de familia a que tenga a sus hijos en un colegio extranjero, a que los deje forzosamente allí a que continúen sus estudios y, una vez que hayan terminado su educación, no los pueda volver a traer. Los Estados, según el proyecto, estarán obligados a dejar a sus delincuentes en los establecimientos penales implantados por la Federación y no podrán traerlos de allí. Luego el ejemplo puesto por el diputado del grupo renovador, conduce precisamente al extremo opuesto. La Federación del sistema penal hierre profundamente la soberanía de los estados, quienes no deben consentir en esta restricción. La primera razón que se aduce es que los

Estados no tienen recursos para establecer colonias penales. En otra ocasión demostré que bastaría con poner unos diques a algunas de las muchas corrientes por donde afluye hacia la Federación el dinero de los estados, para que éstos pudieran tener los elementos necesarios para cubrir todos sus gastos. Ahora voy a poner un ejemplo práctico, concreto. El Estado de Guanajuato no es de los más ricos, ni es de los más extensos. Supongamos que se quiere establecer allí una colonia penal montada con todos los adelantos modernos. Yo no conozco una colonia penal, porque no he viajado por el extranjero, y apenas si he salido del pueblo donde vivo; pero por lo que se ha dicho aquí entiendo que lo esencial de una de esas colonias, es que se dedica a los penados a la labranza. En el Estado de Guanajuato, el número de sentenciados apenas de dos años de prisión, varía entre tres a cuatrocientos, para dedicar a esos hombres al cultivo de la tierra, se necesitarían, por ejemplo, 1,500 hectáreas de terreno, o sea un promedio de 3 a 4 hectáreas por cada individuo, que importarían alrededor de ciento cincuenta mil pesos. El valor de los útiles de labranza, animales, aperos, enseres, etcétera, importarían poco más o menos cincuenta mil pesos más, o sea un total aproximado de doscientos mil pesos para establecer una colonia penal en aquel Estado. ¿Podrá alguien dudar que en el Estado de Guanajuato no se pueden separar doscientos mil pesos para establecer una colonia penal, cuando allí tenemos el teatro Juárez, la presa de la Esperanza y cuando existen allí otras obras en que se ha despilfarrado el dinero del pueblo del Estado de Guanajuato? Luego en el Estado de Guanajuato se puede establecer cómodamente una colonia penal. Yo no creo que sea preciso establecer las colonias penales en un lugar rodeado por las aguas del mar. Indudablemente que será muy poético que los penados puedan contemplar el majestuoso tumbo de las olas. Se me dirá entonces cómo se impedirá que los penitenciarios se fuguen cuando se les lleve a trabajar en campo abierto. En todo ejército de reos hay siempre un grupo de los más peligrosos, de los que se han manifestado más empedernidos en el crimen. Pues bien; a ese grupo más peligroso, indudablemente se le señalará un lote de terreno en el que se dedique a trabajar constantemente y ese lote podrá rodearse con una cerca de alambre electrizado, como he oído decir que se hace en los

Estados Unidos. Yo creo que ninguno de vosotros podrá dudar que diez o doce hombres bien armados, puedan cuidar perfectamente a los penados. Se me dirá también que se necesita una guardia constante de 60 hombres, lo que significa un gasto anual de 30 mil pesos aproximadamente. ¿Se quiere todavía más? Podemos traer a los psicólogos, a los psiquiatras, a los patologistas de que nos habla el grupo renovador y si estos sabios no se encuentran en Guanajuato, se les puede traer de fuera. Doblemos el presupuesto: Pongamos \$60,000; más aún, \$100,000 mil pesos. El presupuesto del Estado de Guanajuato importa dos millones y ¿No consentirá un aumento de... \$50,000 para sostener una colonia penal? Luego está demostrando que el Estado de Guanajuato puede establecer un sistema de colonia penal conforme a los adelantos de la ciencia moderna, pero hay que advertir que si el Estado de Guanajuato no es de los más extensos, es el más poblado; en el estado de Guanajuato tenemos 33 habitantes por kilómetro y es natural que a mayor densidad de población corresponde mayor cifra de criminalidad. Pues si el estado de Guanajuato, que no es de los más ricos, y sí el más poblado, puede establecer una colonia penal, ¿Qué diríamos de los de Jalisco, Michoacán, Sonora, Yucatán, y otros estados que son más ricos que Guanajuato? Se nos dice que si cada estado va a fundar una colonia es mejor en lugar de 27, reducir el número a la cuarta parte, dirigidas por la metrópoli, que en esa forma tendrán mucho más brillo. Pues bien, señores, esto también es un error y de los mayores. Uno de los peores resultados que dio el sistema de centralizar establecido por el general Díaz, fue la corrupción de la metrópoli, perceptible hasta para los olfatos anestesiados. Como dije en otra ocasión, la capital de México ha sido el teatro de las especulaciones más desvergonzadas; se procuraba edificar obras grandiosas, monumentales, en las que se gastaba mucho dinero inútilmente. Si se centralizara el sistema penal, indudablemente que ese orden de parásitos que se crió a merced a la corrupción de la metrópoli y que ahora se ha refundido en la especie zoológica de los coyotes, volverían a recordar su primitiva forma y volverían a emplear todos los medios que estuvieran a su alcance para que volvieran a cometerse las especulaciones de que ha sido teatro la capital de la República; yo estoy seguro que serviría para que en las

colonias penales se construyeran edificios grandiosos, para que se compraran terrenos destinados al cultivo a un precio diez veces mayor de lo que justamente valieron. Los Estados quedarían menos libres y más pobres; pero en suma, señores diputados, ¿Qué es lo que nos ofrece el proyecto de Constitución a cambio de la libertad que exige a los estados? Absolutamente nada. Expresa el proyecto que toda pena mayor de dos años de prisión se extinguirá en colonias penales o presidios, óiganlo ustedes bien, señores diputados, colonias o presidios. Si se federalizara el sistema penal, ¿Qué garantía tendrían los estados para que no volvieran a abrirse las puertas de las prisiones de San Juan de Ulúa, Acapulco o Perote? Por otra parte, ¿Hay algo más vago que esas palabras colonias penales?, ¿Quién ha fijado el tipo de lo que es una colonia penal? Colonia penal es lo que en Ceuta tiene España; colonia penal son las que Francia tiene en la Guyana; colonia penal fue la que tuvo Inglaterra en la tierra de Van Diemen y en la que imperaba un régimen de tan inaudita crueldad, que los deportados a esa colonia se apresuraban a cometer un asesinato para que se les llevara a Hobarttown donde tenían la seguridad de ser decapitados a los quince días, pues preferían la muerte antes que resolverse a soportar aquel régimen. No ofrece ningunas garantías el proyecto de Constitución al obligar a los Estados a que entreguen a sus delincuentes, para que extingan sus penas en los presidios o colonias penales de la Federación. Por el contrario esto sería un arma política terrible porque si por desgracia llegara a ocupar la Presidencia de la República un hombre feroz y sanguinario, se valdría precisamente de esa restricción a los estados y del control que él ejercía en las colonias penales, para volver a cometer infamias en nuestra patria. La Comisión impugnó el proyecto de Constitución por razón de la crueldad que implicaría la Federalización del sistema penal, al separar a los penados de sus familias. El grupo renovador replicó que toda pena tenía que afectar forzosamente a la familia del delincuente y que esto no podía remediarse; de manera que puesto que no podemos evitar que al imponer una pena a un individuo sufra su familia, debemos evitar, por lo menos, el separarlo a una larga distancia, pues indudablemente que si nuestra clase pobre con mucha dificultad puede trasladarse de un punto a otro dentro de un mismo

Estado, más difícil le sería, por ejemplo, si se tuviera que trasladar a la isla del Tiburón. Por otra parte, nos dice el grupo renovador: La ciencia exige que por lo menos durante el primer año de reclusión el penado quede abstraído al medio en que ha delinquido para que no vuelva a reincidir. De suerte que a pretexto del medio ambiente, se quiere separar al penado del único ser que está dispuesto siempre a perdonarlo, de ese ser que es la fuente de toda abnegación, que es la víctima inocente; se quiere privar al reo del consuelo inefable de llorar sobre el regazo de su madre, como cuando era pequeño, en días felices en que ella, incapaz de definir el porvenir, se abandonaba a sus más queridas esperanzas; a pretexto del medio ambiente, se quiere privar al delincuente de la ternura de su esposa, de la caricia de sus hijos; se quiere dividir en dos lo que no es más que un solo infortunio; se quiere evitar que esos dos miserables mezclen sus lágrimas, unan su voz en un solo grito de dolor y de angustia. Para abstraer al penado del medio ambiente, se pretende apartarlo de su familia, pero en cambio no se tiene ningún reparo en ponerlo en contacto con los demás delincuentes, para que se contamine de las llagas de que aún no ha sido contaminado. Ésta es la teoría criminalista de la “escuela renovadora”. Cuando yo contemplo semejantes aberraciones del grupo renovador y observo el buen sentido con que las desecha la mayoría a quien se califica de ignorante, tengo que llegar a la conclusión imparcial de que esa mayoría ignorante y ruda, tiene bajo cierto aspecto mayor valer que el grupo refinado y culto, y mayor aptitud para resolver alguna de las cuestiones sociales. Aunque esto parezca una paradoja no es sino un fenómeno fácilmente explicable. Yo pertenezco a esa mayoría, pero aprendí algo de las teorías de Spencer que dice que la mayoría de la ciencia no está en los libros que sólo proporcionan una cultura intelectual y se coloca en la primera línea, la cultura directa, la cultura de primera mano puede decirse que desde el primer momento en que un hombre acaba de llenar el alma en su biblioteca, desde ese momento comienza su degradación porque hipoteca su criterio por el ajeno, porque deja de pensar con sus propias facultades, para pensar por medio de apoderados. (Aplausos.) Cualquier cosa aprendida en un libro impreso, entra en el cerebro, pero lo

que se aprende en los grandes libros de la vida y de la naturaleza no se le considera sino con una importancia secundaria.

La ciencia social es una de las más difíciles porque el que la estudia debe despojarse de muchos prejuicios. La ciencia social exige una disciplina rigurosísima, que está muy distante de ser equivalente siquiera a la equidad que emplea un abogado desde su bufete. De manera que cuando se pretende viajar por el campo de la ciencia social, la erudición es, puede decirse, un bagaje inútil. De nada sirve tener un gran acopio de conocimientos, si no se tiene el talento necesario, que forma algo así como los puntales. En cambio, los hombres que han viajado por todas las regiones del país, han tenido oportunidad de recoger cosecha de hechos en el lugar mismo donde esos hechos se han producido. Han tenido oportunidad de identificarse con las tendencias de todas las clases sociales, de conocer sus necesidades, de conocer sus padecimientos, y como entre esta clase hay hombres que tienen talento natural, bien han podido elevarse hasta el sitio que exige la ciencia, sin seguir un procedimiento científico. En comprobación de lo anterior, puede citarse el hecho de que en nuestra patria ha habido muchos soldados rudos e ignorantes, pero que sin embargo de esto han llegado a ser excelentes gobernantes, y en cambio ha habido muchos hombres de ciencia de quienes no puede decirse lo mismo. Por otra parte, señores diputados, la comprobación aquí la tenemos; esa clase, esos hombres a quienes se quiere convertir en autómatas, no sólo han hecho la Revolución, sino que la han popularizado y ha hecho que cristalice en el pueblo, la necesidad de esas reformas que nosotros estamos discutiendo, y eso a pesar de la guerra que están haciendo esos mismos que pretenden erigirse en sus maestros. Cuando veo que los liberales clásicos hacen consistir el clasicismo en volver sus miradas hacia el pasado, yo tengo que volver la mirada hacia el porvenir, hacia esa clase de hombres que se llaman ignorantes y rudos y hacia esa otra legión de profesionales del pueblo que no han tenido oportunidad para dirigir su propio criterio en los manantiales de una erudición exterior. Por eso me dirijo a vosotros, soldados de la Revolución y os digo: la patria está en peligro. Vosotros que la habéis salvado de la dictadura del sable en tiempo de Huerta, de la dictadura de la reacción en los gloriosos campos del Bajío, vosotros

que la habéis salvado de la dictadura del clero votando el artículo 3o., acudid a salvarla una vez más; no consintáis que se injerte en la democracia mexicana un retoño de la autocracia rusa. (Aplausos ruidosos.) Y no permitáis que caiga semejante vergüenza sobre nuestra patria, porque si se aceptara ese sistema penal, mañana tendríamos en las islas Mariás, en Quintana Roo, un siniestro reflejo de las deportaciones de la Siberia. A vosotros, los de esa clase a que yo pertenezco, manifiesto que no dejaremos tal vez una estela radiante en este Congreso, porque no somos sino oscuros provincialistas de pueblo, venidos aquí obedeciendo el mandato imperioso de un deber; a vosotros, humildes compañeros míos, a vosotros os digo que Santa Anna ha vuelto a presentarse y ya los centralistas capitaneados por don Lucas Alamán se preparan a recibirlo; enarbolad, hermanos, la bandera gloriosa de Ayutla. (Aplausos estruendosos.)



FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA

- A los firmantes del Plan de Guadalupe*, Coahuila, Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza-LIX Legislatura, 2013.
- AGUILAR CASAS, Elsa, “La Decena Trágica: cronología de los hechos”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014.
- AGUIRRE BENAVIDES, Adrián, *Madero el immaculado. Historia de la Revolución de 1910*, Saltillo, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Coahuila, 2010.
- AGUIRRE BERLANGA, Manuel, *Revolución y Reforma. Génesis legal de la revolución constitucionalista*, México, Cámara de Diputados-LXIII Legislatura/Secretaría de Cultura-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2016.
- ALESSIO ROBLES, Vito, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, México, Congreso del Estado de Aguascalientes-LXII Legislatura/Universidad Autónoma de Aguascalientes/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.

- ALTAMIRANO COZZI, Graziella, *Pedro Lascuráin, un hombre en la encrucijada de la Revolución*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013.
- Así fue la Revolución Mexicana. Los protagonistas*, t. I, México, Comisión para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana/Consejo Nacional para el Fomento Educativo/INAH, 1985.
- ÁVILA, Felipe, *Entre el Porfiriato y la Revolución. El gobierno interino de Francisco León de la Barra*, México, UNAM, 2012.
- , *Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención*, México, Congreso del Estado de Aguascalientes-LXII Legislatura/Universidad Autónoma de Aguascalientes/El Colegio de México/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.
- , “La convención de Aguascalientes: fallido intento de unidad revolucionaria”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001.
- BARRAGÁN, Juan, *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista. Primera época*, México, Secretaría de la Defensa Nacional/SEP-INEHRM, 2013.
- BARRÓN, Luis, *Carranza: El último reformista porfiriano*, México, Tusquets, 2009.
- BENAVIDES, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal porfirista*, México, Tusquets, 2009.
- BERRUETO GONZÁLEZ, Arturo, *Catálogo de revolucionarios coahuilenses*, Coahuila, Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2010.
- CABRERA, Luis, *La herencia de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2015.
- CASTAÑÓN, Jesús y Alberto Morales, *50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana 1916-1917. Notas biográficas y efemérides*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.
- CARRANZA, Venustiano, *Plan de Guadalupe, Decretos y acuerdos 1913-1917*, México, SEP-INEHRM, 2013.
- Compilación de documentos: Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917*, México, Cámara de Diputados-LXIII Legislatura-Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, 2016.

- CREELMAN, James, *Porfirio Díaz, Jerarca de México*, México, UNAM-IIH, 2013.
- Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes, 3 tomos*, México, SEP-INEHRM, 2014.
- Debates fundamentales del Congreso Constituyente. Selección de piezas de oratoria*, México, Cámara de Diputados-LXII Legislatura-Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, 2016.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, 2 tomos*, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.
- DÍAZ SOTO Y GAMA, Antonio, *La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata, su caudillo*, México, SEP-INEHRM, 2011.
- Enciclopedia Política de México*, 8 tomos, México, Senado de la República-LXI Legislatura, 2010.
- ENRÍQUEZ TERRAZAS, Eduardo y José Luis García Valero, *Coahuila, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989.
- ESTRADA, Roque, *La Revolución y Francisco I. Madero: primera, segunda y tercera etapas*, Guadalajara, Talleres de la Imprenta Americana, 1912.
- FERRER MENDIOLEA, Gabriel, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.
- GALEANA, Patricia, “Presentación”, en Manuel Aguirre Berlanga, *Revolución y Reforma. Génesis legal de la revolución constitucionalista*, México, Cámara de Diputados-LXIII Legislatura/Secretaría de Cultura-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2016.
- GAMBOA RAMÍREZ, Ricardo, “Congreso Constituyente, 1917”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- GARCÍA, Renward, *Madero, el apóstol. Carranza, el constructor: dos personalidades, un destino*, México, Gobierno del Estado de Coahuila, 2009.
- GARCIADIEGO, Javier *et al.*, “De la oposición a la lucha armada”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001.

- , “La Revolución Mexicana”, en *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2016.
- , *1913-1914: de Guadalupe a Teoloyucan*, México, Clío/Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2013.
- , “1910: del viejo al nuevo Estado mexicano”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos, 1810-1910-2010: hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana: retos y perspectivas*, México, UNAM, 2007.
- , *Introducción histórica a la Revolución Mexicana*, México, SEP/El Colegio de México, 2006.
- , “La presidencia de Madero: el fracaso de un gobierno liberal”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001.
- GARFIAS, Luis, “La decena trágica y el nacimiento de un nuevo ejército”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014.
- GARNER, Paul, *Porfirio Díaz, entre el mito y la historia*, México, Crítica, 2015.
- , “¿Quién fue Porfirio Díaz? Los relatos sobre el Porfiriato, ayer y hoy”, en *Relatos e Historias en México*, núm. 65, México, 2014.
- GÓMEZ GALVARRIATO, Aurora, “La revolución”, en *Arma la historia*, México, Grijalbo, 2009.
- GONZÁLEZ, Luis, “El liberalismo triunfante”, en *El siglo de las luchas*, México, Clío/El Colegio Nacional, 1998.
- , *La ronda de las generaciones*, México, Clío/El Colegio de México, 1997.
- GONZÁLEZ, Manuel W., *Con Carranza. Episodios de la Revolución Constitucionalista 1913-1914*, México, SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2015.
- GONZÁLEZ, Roque, Porfirio Ramos y Enrique Pérez, *La batalla de Torreón, apuntes para la historia*, Torreón, Gobierno del Estado de Coahuila, 2015.
- GUERRA DE LUNA, Manuel, “Constitución de 1882. Coahuila: el argumento histórico, 1882”, en *Las Constituciones de Coahuila*, t. II,

- Coahuila, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza-LIX Legislatura, 2013.
- HERNÁNDEZ, Miguel J., “Democracia e ideología. Actualidades y deslindes de la sucesión presidencial en 1910 de Francisco I. Madero”, en *Espiral*, vol. I, núm. 1, México, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994.
- HERRERA GONZÁLEZ, Patricio, “La sociedad salarial mexicana y su compleja integración social en un contexto revolucionario”, en *Relaciones*, vol. XXXI, núm. 124, México, 2010.
- HERNÁNDEZ Y LAZO, Begoña, *Gustavo A. Madero, de activo empresario a enérgico revolucionario*, Coahuila, Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza, 2013.
- “José Rodríguez González. Datos biográficos”, en *Revista Coahuilense de Historia*, núm. 3, Coahuila, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas/Consejo Editorial del Estado de Coahuila.
- KNIGHT, Alan, *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, FCE (Historia), 2010.
- LABASTIDA, Horacio, *Belisario Domínguez y el Estado criminal. 1913-1914*, México, UNAM/Siglo XXI Editores, 2002.
- LOHMANN, Jens Pedro, *Combate en el Carrizal, en defensa de la soberanía nacional*, Coahuila, Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2016.
- LUJÁN, José María, “Prólogo”, en *Entrevista Díaz-Creelman*, México, UNAM, 1963.
- MAC GREGOR, Josefina, “Campaña antirreeleccionista”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- , “El gobierno de transición: pacto, ajuste y ruptura”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001.
- MAC GREGOR, Josefina y Bernardo Ibarrola, “El huertismo: contrarrevolución y reforma”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV. *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta/INAH, 2001.

- MADERO, FRANCISCO I., *Plan de San Luis. Documentos facsimilares*, México, PRI-Comisión Nacional Editorial, 1976.
- , *La sucesión presidencial en 1910*, Coahuila, Librería de Educación de B. de Prida, 1908.
- MADRID HURTADO, MIGUEL DE LA, “El Congreso Constituyente de 1916-1917”, en *Derechos del pueblo mexicano; México a través de sus Constituciones*, t. II, México, Cámara de Diputados-XXVI Legislatura, 1967.
- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS, “Madero, una obra que atravesó el siglo”, en *Francisco I. Madero y la larga transición (ciudadanos, partidos y elecciones)*, México, SEP-INEHRM, 2011.
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, LUCAS, *La ruta de Venustiano Carranza por Coahuila en 1913*, Coahuila, Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2013.
- MÁRQUEZ STERLING, MANUEL, *Los últimos días del Presidente Madero (Mi gestión diplomática en México)*, México, SEP-INEHRM, 2013.
- MARVÁN LABORDE, IGNACIO, “El Constituyente de 1917: rupturas y continuidades”, en *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010.
- , “El huertismo: contrarrevolución y reforma”, en *Gran historia de México ilustrada*, t. IV, *De la Reforma a la Revolución*, México, Planeta/Conaculta, 2006.
- MOGUEL, JOSEFINA, “Venustiano Carranza. Equilibrio político de la revolución”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014.
- NIEMEYER JR., E. V., “Coahuila en el Congreso Constituyente de 1916-1917”, en *Revista Coahuilense de Historia*, núm. II, Coahuila, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas/Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 1980.
- OBREGÓN, ÁLVARO, *Ocho mil kilómetros en campaña*, t. II, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones, 2008.
- OLIVERA SEDANO, ALICIA, “Pacto de Xochimilco”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

- “Plan de Ayala (facsimilar)”, en Édgar Castro y Francisco Pineda (comps.), *A cien años del Plan de Ayala*, México, Ediciones Era/Emiliano Zapata, Fundación de Estudios e Investigaciones, 2013.
- PLANA, Manuel, *Venustiano Carranza (1914-1916). El proceso revolucionario en México ante la disolución de las instituciones*, México, El Colegio de México (Jornadas, 170), 2016.
- , *Messico, dall'indipendenza a oggi*, Italia, Universidad de Firenze, 2008.
- PALAVICINI, Félix, *Historia de la Constitución de 1917*, t. II, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.
- PÉREZ DOMÍNGUEZ, Marisa, “Intervención Norteamericana, 1914”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- PINET, Adela, “Elecciones, 1911”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- PORTILLA, Santiago, “Crisis del maderismo”, en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, SEP-INEHRM, 2014.
- PRIDA, Ramón, *La nueva Ley Electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de diciembre de 1910*, México, Imprenta Universal de Andrés Sánchez Juárez, 1912.
- RODRÍGUEZ, Martha, “El Estado nacional”, en *Historia breve de Coahuila*, México, FCE/El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas (Breves Historias de los Estados de la República Mexicana), 2010.
- ROMERO FLORES, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, UNAM-III/SEP-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2014.
- , *La revolución como nosotros la vivimos*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM (Biblioteca Constitucional), 2016.
- RUEDA SMITHERS, Salvador, “Hacia la relectura del Plan de Ayala”, en Édgar Castro y Francisco Pineda (comps.), *A cien años del Plan de Ayala*, México, Ediciones Era/Emiliano Zapata, Fundación de Estudios e Investigaciones, 2013.

- SÁNCHEZ, Juan Bernardino, “La integración del Congreso Constituyente de 1917”, en *Historia Mexicana*, LXVI, núm. 3, México, El Colegio de México, 2017.
- SÁNCHEZ LAMEGO, Miguel, *Historia militar de la Revolución Mexicana en la época maderista*, México, SEP-INEHRM, 2011.
- , *Historia militar de la revolución constitucionalista*, primera parte, t. I, México, SEP-INEHRM, 2011.
- SERRANO ÁLVAREZ, Pablo, *Porfirio Díaz y el Porfiriato. Cronología (1830-1915)*, México, SEP-INEHRM, 2012.
- (coord.), *Cronología de la Revolución (1906-1917)*, México, SEP-INEHRM, 2010.
- SOSA ÁLVAREZ, Ignacio, “Conferencias de Niagara Falls”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- SUÁREZ, José María, *Mi primer diccionario histórico de Coahuila*, Coahuila, Editorial del Valle del Cándamo, 2004.
- SUÁREZ, María de los Ángeles (comp.), *Francisco I. Madero. Antología*, INEHRM/AGN/Archivo de la Secretaría Particular del Presidente Francisco I. Madero. Loc.: caja 3, exp. 65-1, fojas 1987-88.1987.
- TARACENA, Alfonso, *Francisco I. Madero*, México, Porrúa, 1976.
- TORRES, Javier, Ilich Brito y Saúl Luna, “Toma de Ciudad Juárez y tratados de paz”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, UNAM-IIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- ULLOA, Berta, “La lucha armada”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2013.
- VILLA, Guadalupe, “Invasión a Columbus”, en *Diccionario de la Revolución Mexicana*, México, UNAM-IIH-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- ZARAUZ, Héctor L., “La convención del Tívoli”, en *BiCentenario. El ayer y hoy de México*, núm. 12, México, Instituto de Investigaciones Históricas José María Luis Mora, 2011.

Electrónicas

- Actas de sesiones de la Primera Comisión de Constitución, Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/Archivo_Historico/3/1916-1917.pdf
- Adiciones al Plan de Guadalupe, disponible en: http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917Adiciones_al_Plan_de_Guadalupe
- Archivo Histórico del Centro de Estudios de Historia de México, Fondo DLI-1 y CMXV, disponible en: <http://www.archivo.cehmcarso.com.mx/janium-bin/sumario.pl?Id=20170203012324>
- Constitución Política de 1917, disponible en: http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Constitucion_1917_Facsimilar
- Constitución Política de 1857, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf
- Convocatoria para elegir diputados al Congreso Constituyente, disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/002.pdf>
- Datos biográficos de Enrique Colunga Meade, disponible en: http://www.sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po2007/59122_08.pdf
- Decreto por el cual se anunció que habría un Congreso Constituyente, disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf>
- Directorio del Congreso Constituyente, disponible en: <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/004.pdf>
- Discurso del Primer Jefe al presentar su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857 al Congreso Constituyente, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/SESSION%20INAUGURAL%20DEL%20CONGRESO%20CONSTITUYENTE.pdf>
- Inegi, Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1910, tabulados básicos, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1910/>

Pacto de Monclova, disponible en: http://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/pacto_monclova.php#prettyPhoto

Pacto de Torreón, disponible en: http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1023:08-de-julio-de-1914-pactodetorreon&catid=119:julio&Itemid=220

Registro de asistencia de los ciudadanos diputados, en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/Archivo_Historico/14/Listados_Asistencias.pdf

Tratados de Teoloyucan, disponible en: http://www.cultura.gob.mx/centenario-ejercito/tratados_teoloyucan.php#prettyPhoto

Archivos

Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC): Fondo siglo XX, Fondo Presidencias Municipales y *Periódico Oficial del Estado de Coahuila*.
 Archivo Municipal de Saltillo (AMS): Fondo Presidencia Municipal y Fondo Decretos y Circulares.

Archivo Municipal de Monclova (AMM): Fondo siglo XX y Fondo correspondencias.

Se recurrió a estas instituciones pues, según la Ley electoral que se utilizó para celebrar las elecciones para diputados constituyentes, los ayuntamientos y los estados tenían la obligación de conservar copias de las actas electorales, así como listas de escrutadores, empadronadores y censos de votantes. Sin embargo, sólo se conserva escasa documentación sobre el tema; no obstante, los documentos disponibles fueron de gran importancia para la investigación, por ejemplo, los oficios enviados por parte del gobierno del estado a los ayuntamientos, en los que se informa sobre el proceso electoral y sobre la ley que debían de seguir para que las elecciones se llevaran a cabo con el mejor orden posible. Las contestaciones de los municipios también fueron indispensables, así como los listas de escrutadores y empadronadores que se encontraron.

En cuanto al *Periódico Oficial*, se utilizó para revisar las leyes electorales antecesoras a las del Constituyente, pues algunos puntos, según la convocatoria, tenían que tomarse para realizar la

elección, por ejemplo, la división municipal de 1912 fue la misma que se utilizó en las elecciones de 1916. Durante el año de 1916, el *Periódico Oficial* no funcionaba, por lo que no hay información de ese año. Del año de 1917 no se encuentran los primeros dos meses. Archivo del Congreso del Estado de Coahuila: Fondo XXII Legislatura. De esta institución se utilizaron documentos específicamente para construir los antecedentes, principalmente los relativos al desconocimiento de Victoriano Huerta por parte de la Legislatura local.

Este archivo no conserva información de los años que van de 1913 hasta mediados de 1917, pues en esos años no hubo Legislatura en ejercicio a causa del trastorno provocado por la Revolución mexicana.

Material audiovisual

- “1913, Un año crucial”, Clío tv/Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, México, 2013.
- “La lucha democrática”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 16, caja 8, México, Conaculta, 2010.
- “Francisco I. Madero”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 16, caja 8, México, Conaculta, México, 2010.
- “El cuartelazo de Huerta y la lucha constitucionalista”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 17, caja 9, México, Conaculta, 2010.
- “La Convención de Aguascalientes”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 17, caja 9, México, Conaculta, 2010.
- “La Constitución de 1917 y el gobierno de Carranza”, en *Discutamos México 2010: Revolución Mexicana*, disco 19, caja 10, México, Conaculta, 2010.



COAHUILA EN EL
CONGRESO CONSTITUYENTE
1916-1917

Fue editado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.
Se terminó de imprimir en la Ciudad de México en 2017.

Su tiraje consta de 1 000 ejemplares.

La Constitución de 1917 fue la culminación de la Revolución Mexicana. En ella quedaron plasmadas las ideas del gran estadista coahuilense Venustiano Carranza, así como de quienes colaboraron en el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, y de los constituyentes que supieron responder a las demandas, tanto las políticas como las sociales de la Revolución.

En el marco de la celebración del Centenario de la Constitución que nos rige, el INEHRM se congratula en coeditar con el gobierno del estado: *Coahuila en el Congreso Constituyente*, obra de Jorge Tirzo Cruz, que expone el contexto, las biografías y las participaciones más destacadas de los diputados coahuilenses que dieron vida a nuestra ley suprema.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA

